SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO



SA-003-DMORI-2026

“<u>ESTE PLIEGO NO APLICA PARA ACUERDOS NI TRATADOS INTERNACIONALES</u>”

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026”

VILLAVICENCIO - META
FEBRERO 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los pliegos de condiciones. Esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de enviar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en los Pliegos de Condiciones.

Revise la garantía de seriedad de la propuesta. La vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los Pliegos de Condiciones. Debe ser expedida a favor del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.

La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.

En desarrollo de la carga de sagacidad que corresponde al proponente, tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos Pliegos de Condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe deberá advertir a la Administración de los errores o inconsistencias que adviertan en este documento.

La información relacionada con observaciones y propuestas, deberá ser enviada en la plataforma de Colombia compra eficiente **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii** dentro de los plazos establecidos.

INTRODUCCIÓN
PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de servicios que tiene por objeto:

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS

MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026”

Los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así mismo como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el sistema electrónico de contratación pública - SECOP II - **https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii**.

La selección del contratista se realizará a través de la selección abreviada de menor cuantía, debiendo el interesado leer completamente el pliego de condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Es deber dentro de la organización y funcionamiento del Estado aplicar los principios básicos que rigen la actuación administrativa y la contratación Estatal, con el fin de lograr decisiones coordinadas que satisfagan las necesidades de la Nación, Entidad y la Comunidad de manera oportuna, se deben adquirir los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional e institucional, respetando los derechos consagrados en la normatividad vigente, para satisfacer la necesidad que se busca con la adquisición del objeto a contratar.

El procedimiento regulado para el presente proceso es mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, establecida en las Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato así:

> *Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:*
>
> *1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
> *2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
> *3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
> *4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en*

la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía

"(…) Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, ***selección abreviada****, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

2. Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…)

(…) d) ***La contratación de menor cuantía****. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos

legales mensuales (...)"

Por lo expuesto, la menor cuantía del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE (DMORI), está dentro de los 1.000 SMMLV.

En concordancia con lo reglado en el Decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.1.2.21.

> *Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
> *2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
> *3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
> *4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.*
>
> Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

Ahora, en consonancia con el Art. 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 816 de 2003, el puntaje se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional y se basará sobre los criterios de calificación económica.

En caso de cumplirse con los requisitos establecidos en Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto No.1082 de 2015, la evaluación de la ley 816 de 2003 será de acuerdo con lo establecido en el Formulario de la propuesta económica.

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo

conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. Las normas vigentes de la legislación colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Si existiera contradicción entre el pliego y la ley, primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentados, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

Para lo cual, requiere seleccionar al contratista que, ofreciéndole la propuesta más favorable conforme las reglas del presente proceso, le satisfaga de la mejor manera dicho requerimiento de la entidad.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE adelantará un proceso de Selección Abreviada de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20.

Asimismo, el proceso, se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo, expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales, civiles pertinentes y demás normas concordantes.

Por otra parte, el presente proceso de selección se fundamenta en la necesidad que tiene la entidad, soportada así en los correspondientes estudios y documentos previos, para el **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026”**

CAPÍTULO II
CONDICIONES Y/O ASPECTOS GENERALES

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 20158 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia para el ejercicio del control social, se informa a las Veedurías Ciudadanas, al programa de Lucha contra la Corrupción de la Presidencia de la República y demás interesados, que se da inicio al proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el siguiente objeto:

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS

PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso contractual leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

Páginas web de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial Lucha Anticorrupción. A través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 8671: la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co al sitio de denuncias del programa, en la página web www.anticprrupción.gov.co correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C., también puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzon1@presidencia.gov.co , y en el Dispensario Médico Oriente - DMORI.

COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la misma, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO Y EL CONTRATO, PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP II.

a) Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

b) El pliego de condiciones del presente proceso de selección se podrá consultar en el SECOP II en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
c) La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente, se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.
d) Es responsabilidad del proponente, asumir los deberes de garantía asociados con el objeto del contrato que se solicita a través del presente proceso de selección, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes o servicios a contratar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito (enviar por plataforma SECOP II) información puntual que les permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.
e) El conocimiento del pliego de condiciones y la presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que la Entidad Contratante, los representantes, funcionarios y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.
f) Los documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección serán comunicados mediante su publicación en el SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii con lo cual se presume su conocimiento por parte de los interesaros, salvo que por la naturaleza del mismo requiera de una formalidad distinta para su comunicación.
g) El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables al presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia que regula el procedimiento de selección y el contrato que se celebrará.
h) El hecho que el proponente no haya obtenido la información que pueda influir en la determinación de oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualesquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

PARTICIPANTES.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso es: **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA**

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026". Los interesados en el proceso de selección podrán presentar sus ofertas, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos especiales señalados en el presente pliego de condiciones.

Los proponentes podrán presentar sus propuestas bajo una de las siguientes modalidades, siempre y cuando estas cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones para cada una de ellas:

- Individualmente, podrán participar a) todas las personas naturales nacionales o extranjeras b) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras c) Personas jurídicas de naturaleza mixta, que tengan capacidad jurídica, y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre de la licitación, según el cronograma del pliego de condiciones.
- Conjuntamente, podrán participar en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º, y el parágrafo 2º, del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, esto es, bajo las figuras del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. No obstante, y para todos los efectos, los integrantes del proponente plural deberán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, públicas o mixtas nacionales o extranjeras.
- Las ofertas deberán presentarse directamente por el proponente o por intermedio de su representante o apoderado, cuyas facultades deberán acreditarse de acuerdo con la ley colombiana. Si el Proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá acompañar a la oferta el documento auténtico que lo acredite como tal de conformidad con la ley.
- Si la oferta está firmada por una persona diferente del representante legal, necesariamente deberá anexarse una constancia del funcionario o del órgano de administración competente de la sociedad según su naturaleza jurídica y estatutos, que indique que dicha persona ejercía en la fecha de la oferta, las facultades de representante legal y, por tanto, se encontraba debidamente facultada para firmar la oferta y comprometer al Proponente.

PERSONAS NATURALES

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia de su cédula de ciudadanía.
Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

PERSONAS JURÍDICAS

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

El Proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

El objeto social del Proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

Cuando presenten oferta las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán adjuntar con la misma el respectivo certificado de la cámara de comercio, expedido con igual antelación a la señalada en el numeral anterior.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado de la Cámara de Comercio de su país de origen, o del documento que haga sus veces en el respectivo país de origen del proponente. Los citados documentos deberán tener una fecha de expedición no mayor a ciento veinte (120) días calendario anterior al cierre del presente proceso de contratación.

En todo caso, los documentos aportados por el proponente extranjero deberán acreditar la siguiente información:

1. Que el objeto social principal o conexo del Proponente incluye actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
2. Capacidad para participar en el proceso, así como para celebrar y ejecutar el contrato.
3. Que la vigencia de la sociedad no será inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año(s) más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
4. Que el representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones de ninguna naturaleza o cuantía, en todos los aspectos requeridos para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y en general, para actuar frente a cualquier obligación que se derive de la celebración, legalización, ejecución, terminación y liquidación del mismo.
5. Si el representante legal tuviere algún tipo de limitación estatutaria para presentar propuesta, suscribir el contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio y del contrato en caso de resultar adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad para participar en el proceso de selección, y efectuar cualquier acto derivado del proceso licitatorio. Así mismo, si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.
6. Cuando no existiera en el país de origen del proponente una entidad que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el representante legal o por el máximo órgano directivo del proponente en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y se declare que según las leyes de ese país la información solicitada no puede aportarse en los términos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.
7. En el evento en que una persona jurídica extranjera resulte adjudicataria del contrato objeto del presente proceso de selección, deberá establecer una sucursal en Colombia, conforme a lo dispuesto en los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

APODERADOS

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán presentar la oferta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la oferta, suministrar la información solicitada, participar y comprometer a la sociedad en las diferentes instancias de la subasta, suscribir los documentos que se requieran, suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y un año más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia.

Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder respectivo conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.

PROPONENTES PLURALES EN CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES

Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, de que trata el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los proponentes deberán presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Para Consorcios: Deberá señalarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
2. Para Uniones Temporales: Deberá indicarse el porcentaje de participación y señalar las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes, respecto a la ejecución del contrato.
3. Acreditar el nombramiento de un representante del proponente plural, quien deberá tener facultades para representar a los integrantes del proponente plural, sin limitaciones de cuantía o naturaleza. (Se deberán incluir todas aquellas facultades requeridas por la entidad de acuerdo al proyecto)
4. Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal, y capacidad jurídica de acuerdo con los requisitos que se señalan en el pliego.
5. Acreditar que el domicilio del componente plural es Colombia.
6. Que la vigencia del componente plural no será inferior a la duración estimada del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.

De acuerdo al art. 6 de la Ley 80 de 1993, Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. El objeto social de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto del presente proceso de selección.

En todo caso, los integrantes del consorcio o unión Las personas que integren el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta y del contrato respectivo. En el caso de la unión temporal, los integrantes de la misma responderán solidariamente por la obligación que debía cumplirse, pero las sanciones causadas por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato por parte de cada uno de los integrantes.

Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la oferta y del contrato afectarán a todos los miembros que conformen el consorcio o la unión temporal.

En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad.

Los consorcios, uniones temporales, bajo ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social de la Entidad, ni sus logos, enseñas, colores corporativos o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros. Los Proponentes que no observen la anterior prohibición, serán rechazados por La Entidad para la presente contratación si no subsanan dicha prohibición.

PROPONENTE PLURAL EN PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Se podrá presentar propuesta a través de la figura de promesa de sociedad futura, mediante la cual las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, se comprometen a constituir una sociedad mercantil. Para presentar oferta mediante esta modalidad se requerirá:

1. Tratándose de promesa de sociedad, las mismas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 119 del Código de Comercio según el cual, aquella deberá constar por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en el contrato, según lo previsto en el artículo 110 del C.Co., y con indicación de que en caso de resultar adjudicataria del presente proceso de selección, habrá de constituirse la sociedad prometida. Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente en los mismos términos que los consorcios.
2. El objeto social de la sociedad será exclusivamente la ejecución del contrato objeto del proceso de licitación. Así mismo la constitución de la sociedad estará únicamente determinada por la adjudicación del contrato.
3. Que la vigencia de la sociedad futura no podrá ser inferior, al tiempo estimado de ejecución del contrato y (1) año más.
4. Los integrantes de la PSF, no podrán realizar ningún tipo de operación sobre su porcentaje de participación o sobre los términos de extensión de su participación en la PSF, salvo expresa y previa autorización de la entidad.
5. Todos los integrantes deben acreditar su existencia, vigencia, representación legal, y capacidad jurídica de acuerdo con el numeral relativo a existencia y capacidad.

IDIOMA

La totalidad de la información y datos que se adjunten con la oferta deberán estar en idioma ESPAÑOL. En los casos en que deba aportarse información que se encuentre en un idioma diferente, deberá presentar su correspondiente traducción oficial al castellano, en los términos del artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.

DOCUMENTOS NACIONALES

Los documentos que hayan sido expedidos por particulares o entidades públicas no requerirán de autenticación de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 962 de 2005, por lo tanto, se presumen auténticos con la sola firma del suscriptor. Lo

anterior salvo que normas especiales prevean la necesidad de algún procedimiento específico para determinado documento.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTRANJERO

Los proponentes en todo caso deberán cumplir todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostillaje; con el fin de que los documentos otorgados en el extranjero gocen de validez y oponibilidad en Colombia y por tanto, que puedan obrar como pruebas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en los términos del artículo 480 del Código de Comercio.

Teniendo en cuenta lo anterior, los mencionados documentos deberán contar con los anteriores procedimientos, así:

1. Consularización: De conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado Artículo que “al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

   Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones Transversal 17 No. 98-55 Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

2. Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, en atención a los dispuesto por la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, no se requiere de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961 sobre la abolición del requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

   Por lo tanto, en este caso solo será exigible la apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título con el que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si el apostille está dado en idioma distinto al español, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Se excluyen del convenio en mención, los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares, los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los artículos 259, 260 del código de procedimiento civil, 480 del código del comercio, y la Resolución 2201 del 22 de AGOSTO de 1997, es decir **CERTIFICACIÓN CONSULAR Y LEGALIZACIÓN** por parte del Ministerio de relaciones Exteriores, Área de Gestión de Legalizaciones.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado Artículo que “al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Los formatos que debe anexarse a los pliegos no deberán contar con los procedimientos antes descritos.

CORRESPONDENCIA

En desarrollo del proceso, para radicar cualquier documento o comunicación dirigida al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, desde la Publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta la adjudicación del contrato, los interesados intervinientes deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean tenidos en cuenta, deberán efectuarse por escrito en la página web de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y en los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

1. Indicar la fecha de las comunicaciones a las que hace referencia; indicar el número del proceso contractual, el asunto de manera clara y amplia, así como el número de anexos – incluidos sus folios – que acompañan el documento.
2. La correspondencia únicamente será válida a través de la plataforma de SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
3. Las comunicaciones y solicitudes que no cumplan con los presupuestos anteriores, no generarán al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, la obligación de dar respuesta.
4. El Dispensario Médico Oriente – DMORI, podrá dirigir todas sus comunicaciones a la dirección, correo electrónico, fax o cualquier medio idóneo registrado por el proponente en la carta de presentación de su oferta.

No obstante lo anterior, la información oficial del proceso de selección se publicará en el SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y/o se comunicará o informará por los mecanismos aquí señalados, según corresponda.

SISTEMA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO

El sistema para determinar el valor del contrato es el que se indica en el Anexo Nº 1 “Datos de la selección abreviada”

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma.

En la fecha indicada los proponentes enviaran las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del pliego de condiciones.
En la etapa de cierre, se imprimirá la constancia de ofertas presentadas por el SECOP II, la cual contiene un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de envió de la propuesta, nombre o razón social del proponente, valor de la oferta económica, así como la información enviada por el proponente como documentos de la oferta.

En ningún caso el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, responderá por las deficiencias presentadas en la plataforma de SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), para la entrega del envió de las propuestas de manera virtual; por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver con la debida antelación la entrega de la propuesta dentro de los términos allí señalados.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento se podrá consultar en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el Anexo N° 6 “Cronograma de actividades del proceso”.

Las solicitadas dentro de este término serán contestadas por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI de manera inmediata, y a más tardar hasta el día anterior al cierre del plazo para presentar ofertas.

Las solicitudes de aclaraciones al contenido del pliego que se reciban con posterioridad al plazo señalado, se atenderán como derechos de petición, de acuerdo con los términos señalados para tal efecto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

ADENDAS

Solamente mediante Adendas el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, podrá hacer las modificaciones que considere convenientes al Pliego de Condiciones o prorrogar el plazo para entrega de las ofertas. Las adendas formarán parte integrante del Pliego de Condiciones.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, deberá publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Las adendas y las aclaraciones se publicarán en el SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii – en días y horas laborales, con lo que se entienden comunicadas y se presume su conocimiento por parte de los interesados. En consecuencia, será responsabilidad del Proponente la consulta permanente de la página, dado que deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

PROPONENTE ÚNICO

Cuando se presente sólo una propuesta, y esta reúna los requisitos para considerarla habilitada para ser objeto de calificación, el proceso continuará con este único proponente, y podrá adjudicársele el contrato, si su oferta cumple con los requisitos del pliego de condiciones.

CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

RECHAZO DE PROPUESTAS

Procederá el rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes eventualidades:

1. El oferente que no haya surtido la fase previa de inscripción (manifestación de interés) bajo las formalidades establecidas en el presente capítulo.
2. Se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta u observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen el procedimiento de contratación.
4. En la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

5. La presentación sea extemporánea, o se haya efectuado en lugar distinto al señalado para el efecto, o se haya presentado sin el cumplimiento de las formalidades establecidas en el presente pliego de condiciones, o sea presentada por la persona que no está autorizada para ello.
6. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
7. Existan dos (2) o más inscripciones presentadas por el mismo interesado, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
8. No acreditar la totalidad de los servicios y/o bienes con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.
9. No estar inscrito en los códigos UNSPC señalados en el pliego de condiciones; teniendo en cuenta la regla establecida para las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales según sea el caso.
10. No presentar propuesta económica de acuerdo a lo establecido por la entidad.
11. La no presentación de la garantía de seriedad
12. La omisión del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, no es subsanable y genera RECHAZO DE LA OFERTA.
13. Superar el precio de referencia en la oferta.
14. El no ofertar la totalidad de los ITEMS que identifican los servicios requeridos.
15. Los proponentes que no subsanen dentro de los términos establecidos en el cronograma de proceso serán rechazados
16. El proponente que no allegue la oferta económica será rechazado, no es objeto de subsanación

CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión; contra esta decisión procede recurso. en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para ser adjudicatarias.
- Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- Por motivos o causas que impida la selección objetiva.

Así mismo, se informará que contra el acto administrativo de declaratorio desierto procede recurso de reposición de conformidad al artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

REVOCABILIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

En los eventos contemplados en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, se podrá revocar la adjudicación siempre y cuando sobrevengan causales de inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, hechos debidamente comprobados y avalados con los soportes correspondientes.

DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

- ✓ La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en este pliego de condiciones, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- ✓ El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- ✓ El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- ✓ Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE - DMORI.

CAPITULO III
DEFINICIONES E INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS

DEFINICIONES E INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROPUESTAS.

Las definiciones contenidas en el presente capítulo corresponden a los términos más relevantes en el proceso de contratación.

Términos	Definiciones
Acuerdos comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional de para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Adjudicación	Decisión por medio de acto administrativo, en el cual se determina el proponente adjudicatario de un proceso de selección.
Adjudicatario	Empresa o profesional a **quién** la mesa de contratación ha propuesto adjudicar un **contrato**. **Quien** ha ganado la licitación.
Asignación del riesgo	Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada como riesgo previsible, asumiendo su costo.
Audiencia pública	Sesión pública dedicada a debates, presentación de alegatos, así como a pronunciamiento de decisiones.
Bienes nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Términos	Definiciones
Calificación	Acto mediante el cual se evalúa y asigna los puntajes a las diferentes propuestas presentadas dentro de un proceso contractual.
Capacidad residual o de contratación	Es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Es el documento que contiene la partida presupuestal para la contratación, cuya función o propósito es el reservar recursos presupuestales para la celebración de un contrato orientado a la ejecución de un proyecto o un programa específico, sin el cual dicho proyecto o programa no se puede llevar a cabo.
Clasificador de bienes y servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC
Contratista	Persona natural o jurídica que se obliga a cumplir una determinada prestación, según las especificaciones del objeto del contrato, a cambio de una contraprestación.
Contrato	Acuerdo de voluntades celebrado por escrito entre el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI y una persona natural o jurídica, mediante el cual se adquieren derechos y obligaciones de dar, hacer o no hacer a cargo de las partes contratantes
Consorcio	Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
Declaración de desierta	Circunstancia que resulta de la no adjudicación del contrato ya sea porque ninguno de los proponentes cumplió con los factores de escogencia y condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones o porque no se presentaron proponentes al proceso. Dicha declaración solo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. Se declara por acto administrativo que exprese clara y detalladamente las razones o motivos.
Días hábiles	Son los días comprendidos entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo de estos los fines de semana y los días feriados determinados en la Ley.
Estimación del riesgo	Es la valoración de la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto del riesgo que ha sido tipificado, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato.
Estudios y documentos previos	Los Estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los Pliegos de Condiciones, y el Contrato. Deben permanecer a disposición del público durante todo el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los elementos requeridos por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, además de los indicados para cada modalidad de selección.
Etapas del contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Garantía	Documento que se exige al oferente o contratista para avalar el cumplimiento de las obligaciones que éste adquiere dentro del proceso contractual
Informe de evaluación	Documento en el que se consigna el resultado de la comparación de las propuestas recibidas con ocasión de los procesos de selección adelantados.
Interventor / Supervisor	Se entiende como agente que controla, vigila, supervisa o coordina la ejecución del contrato con el ánimo de que este se cumpla a cabalidad o por el contrario, cuando hay dificultades, se tomen las medidas que sean pertinentes para requerir y sancionar a los contratistas incumplidos.
Licitación pública	La regla general para la escogencia de contratistas es la Licitación Pública, salvo que el contrato a celebrar se encuentre entre las excepciones previstas para la selección a través de las otras modalidades.
Liquidación	Es el procedimiento mediante el cual una vez concluido el contrato, las partes verifican en qué medida y de qué manera se cumplieron las obligaciones de él derivadas con el fin de establecer si se encuentran o no en paz y salvo por todo concepto relacionado con su ejecución.
Mypime	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Obra pública	Trabajo de construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

Términos	Definiciones
Plazo del proceso contractual	Es el período comprendido entre la fecha de apertura y la fecha y hora de cierre y apertura de propuestas de un proceso contractual.
Pliego de condiciones	Acto administrativo de carácter general mediante el cual en forma previa y unilateral, se establecen las reglas claras y objetivas que gobiernan el proceso de selección.
Proceso de contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente u oferente	Es la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, que bajo cualquier modalidad de asociación permitida por la ley presenta una propuesta para participar en un proceso de selección de contratistas.
Proponente habilitado	Es aquel que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en el Pliego de Condiciones.
Proponente plural	Diferentes formas de asociación para presentar propuesta (Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura).
Propuesta	Se entiende por tal la oferta de negocio jurídico presentada por un proponente dentro de un proceso de selección.
Resolución de adjudicación	Acto administrativo por medio del cual se adjudica un contrato a una persona determinada.
Riesgo	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3º de la Ley 1150 de 2007. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
Tipificación del riesgo	Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co.
Unión temporal	Cuando dos o más personas naturales o jurídicas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Después de la diligencia de cierre (SECOP II) sólo se aceptarán al oferente las aclaraciones relacionadas exclusivamente con las solicitudes formuladas por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de

aclaración. El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

En caso de que el oferente requerido no responda la solicitud de aclaración, el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI interpretará a su propio y exclusivo juicio, el sentido, alcance o contenido de la oferta en el punto cuestionado.
Dicha interpretación obliga íntegramente al oferente.

El proponente responderá las solicitudes de aclaración a su propuesta dentro del término fijado por el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el cronograma del SECOP II. Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, ésta podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

RESERVA DURANTE LE PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, comunique a los primeros que los informes de evaluación están disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de tres (3) días hábiles, El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, dará traslado al informe de evaluación de acuerdo a lo establecido en el anexo 1 Datos del Proceso.

Los proponentes presentarán las observaciones que estimen pertinentes, las cuales se harán por escrito y enviadas por la plataforma de SECOP II – https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii - dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El informe de verificación y evaluación se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del proceso, los posibles interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés a través del link del Portal Único de Contratación SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii . Solo se aceptarán inscripciones enviadas por la plataforma de SECOP II.
La entidad no se hace responsable de las inscripciones enviadas por correo electrónico ni correo certificado.

Quienes no manifiesten interés de participar no podrán presentar propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Si resultaren preseleccionados más de diez (10) oferentes se realizará el sorteo directamente con la consolidación de oferentes arrojada por la plataforma de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, al azar mediante el uso de balotas.

Si la Entidad recibe diez (10) manifestaciones de interés o menos, continuara con el proceso, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

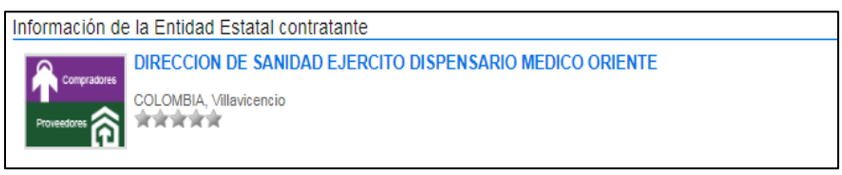
En virtud de lo anterior se podrán presentar al presente proceso quien considere que se encuentra en capacidad de celebrar el contrato y ejecutar el objeto del mismo.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (SECOP II)

La presentación de las ofertas se someterá a las siguientes formalidades: El usuario deberá estar inscrito en el proceso para crear una oferta. Para tal efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra un formulario para crear la oferta e indica los procesos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El oferente debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos:

- Información General
- Cuestionario
- Documentos

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar”.



Cada uno de los formularios exigidos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y que hacen parte de la propuesta, deben ser firmados por el proponente y cargados en la casilla que según corresponda.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

CAPITULO IV
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto contractual para suscribir es: **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026".**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026**.**

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Dispensario Médico de Oriente se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT Nº 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

    a. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

b. Póliza y Aprobación de póliza
c. Contrato (3 copias)
d. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)[8], número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

Ejemplo:

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co#$

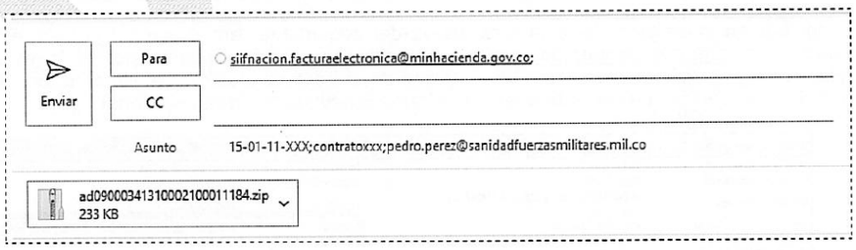
#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co#$

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co#$

$#15-01-11-081;CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com$#
Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo
PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
f) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.
PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

EL lugar de ejecución del contrato y por el servicio a contratar es en: DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Villavicencio, Meta**.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META			
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones : mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel.** Incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento

17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado . No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de

		HORAS NOCTURNAS	sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**

VILLAVICENCIO APIAY META			
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la

			formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomi
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento

19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención

27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**

RESTREPO META			
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por

			auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**

ACACIAS META			
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de

			medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos

11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro,

			fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**

SAN MARTIN META			
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El

			tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía,

			traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**

GRANADA META			
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.

4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento

		PARENTERAL 2 DOSIS	
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del

			paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**

JURISDICCION DE RESIDENCIA DE LOS PACIENTES DEL PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE.

No.	JURISDICCION	DEPARTAMENTO	CANTIDAD PACIENTES
1	VILLAVIVENCIO Y VEREDAS	META	26
2	ACACIAS	META	1
3	GRANADA	META	2
4	SAN MARTIN	META	1
	TOTAL		30

NOTA: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

Prestación de servicio

ORIGEN DEL SERVICIO SEGÚN EL CASO

El suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado

ARTICULO 21: *"Del Tratamiento y Preferencia de las Ofertas Nacionales. Las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional."*

CODIFICACION DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC – CIIU

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa) En cumplimiento al **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021**, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado

con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

GRUPO	(F)	SERVICIOS
SEGMENTO	(85000000)	SERVICIOS DE SALUD
FAMILIA	(85100000)	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD
CLASE	(85101600)	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
PRODUCTO	(85101603)	SERVICIOS DE CUIDADOS PERSONAL EN INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa Única - CCE-EICP-MA-06 Versión 03 del 27 de diciembre de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.

Nota: Se aclara que esta clasificación es de contenido referencial, teniendo en cuenta el artículo 6 de la Ley 1150 del año 2007 el cual reza *"(…) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)"* Cursiva y Subraye fuera del texto original.

CLASIFICACION CIIU

Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

El Código CIIU 8621 incluye:

Esta clase, establecido por la Cámara de Comercio y la DIAN, el cual contempla las siguientes actividades:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

El Código CIIU 8621 excluye:

Esté no contempla las siguientes labores:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en el código 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».

- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en el código 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en el código 8622, «Actividades de la práctica odontológica».

ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para contratar el "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"

Para el presente proceso, el DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de prestar los servicios del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de los plazos de entrega o de ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo, 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015 que refiere:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…)

El Dispensario médico de Oriente, atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES de Colombia Compra Eficiente, se establece el siguiente análisis:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. División según la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS			
PRIMARIO	El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.	ACTIVIDADES DEL SECOR	➢ Sector Ganadero ➢ Sector Pesquero ➢ Sector Agrícola ➢ Sector Minero ➢ Sector forestal
SECUNDARIO	Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria. El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.		➢ Sector Industrial ➢ Sector Energético ➢ Sector Minero ➢ Sector de la Construcción ➢ Sector Metalurgia
TERCIARIO	El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.		➢ Sector Transporte ➢ Sector Comunicaciones ➢ Sector Comercial ➢ **Sector Salud** ➢ Sector Turismo ➢ Sector Sanitario ➢ Sector Educativo ➢ Sector de las Artes ➢ Sector Financiero ➢ Sector Administrativo

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del sector terciario que es el sector de la economía que se encarga de ofrecer servicios a la población. Es decir, son las actividades económicas que no producen bienes, sino que satisfacen las necesidades de la gente.

SECTOR SALUD EN COLOMBIA

Sector salud en Colombia enmarca la gestión social, ambiental y económica de las IPS afiliadas a la Cámara.

El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el marco en el que prestan los servicios estas entidades.

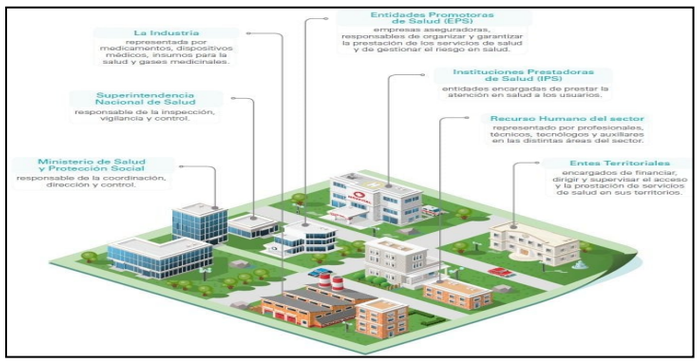
De acuerdo a la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 el sistema de salud es “el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud.”

A través de este sistema el país trabaja por garantizar el derecho de todos los colombianos a un servicio oportuno, eficaz y de calidad.

En el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) interactúa una gran cantidad de agentes públicos y privados, entre los que hay complejos y permanentes flujos de recursos e información.

Finalmente, todas estas relaciones giran en torno a quienes están en el centro del sistema del sector salud en Colombia: los pacientes.

PRINCIPALES MIEMBROS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR SALUD



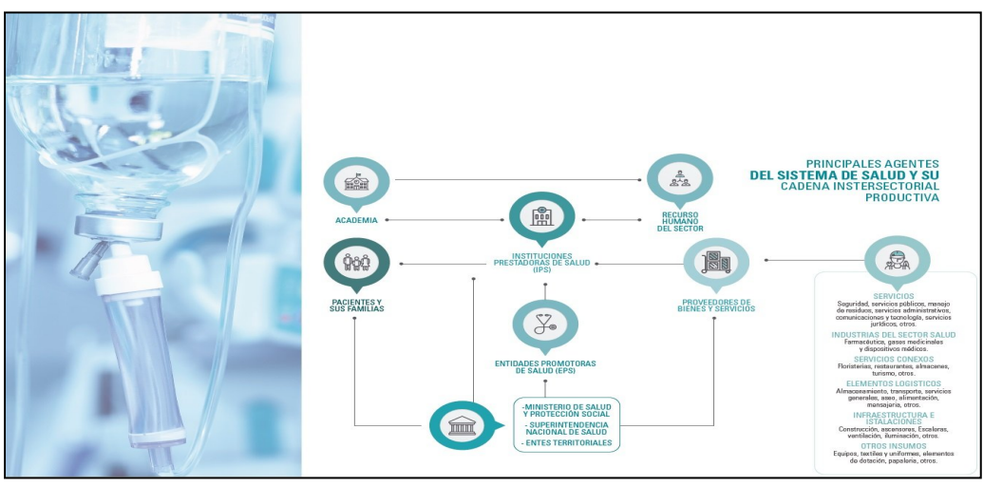
Así mismo, existe una cadena intersectorial que se encarga de agregar valor a los servicios y hacer posible la atención en salud de la población.

En esta cadena las IPS tienen relaciones con sectores como la academia, con la que se colabora en investigación y en formación del futuro recurso humano del sector.
También con una gran diversidad de proveedores de servicios y productos, en muchos casos especializados para el sector, y que están en permanente actualización y mejora.

También se deben mencionar actores que tienen una gran injerencia en el sector salud en Colombia. Sus decisiones modifican considerablemente el desempeño sectorial en su conjunto.

Son ellos la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la rama Judicial

PRINCIPALES AGENTES DEL SISTEMA DE SALUD Y SU CADENA INSTERSECTORIAL PRODUCTIVA



En este sector se demuestra la importancia de trabajar colectivamente para alcanzar objetivos comunes. La colaboración de esta gran cadena intersectorial aporta al crecimiento del sector, permite la inversión de recursos en tecnología y genera innovaciones en bien del paciente. De igual manera, la colaboración es necesaria para la gestión del riesgo en salud y para la protección y distribución de los recursos del sistema.

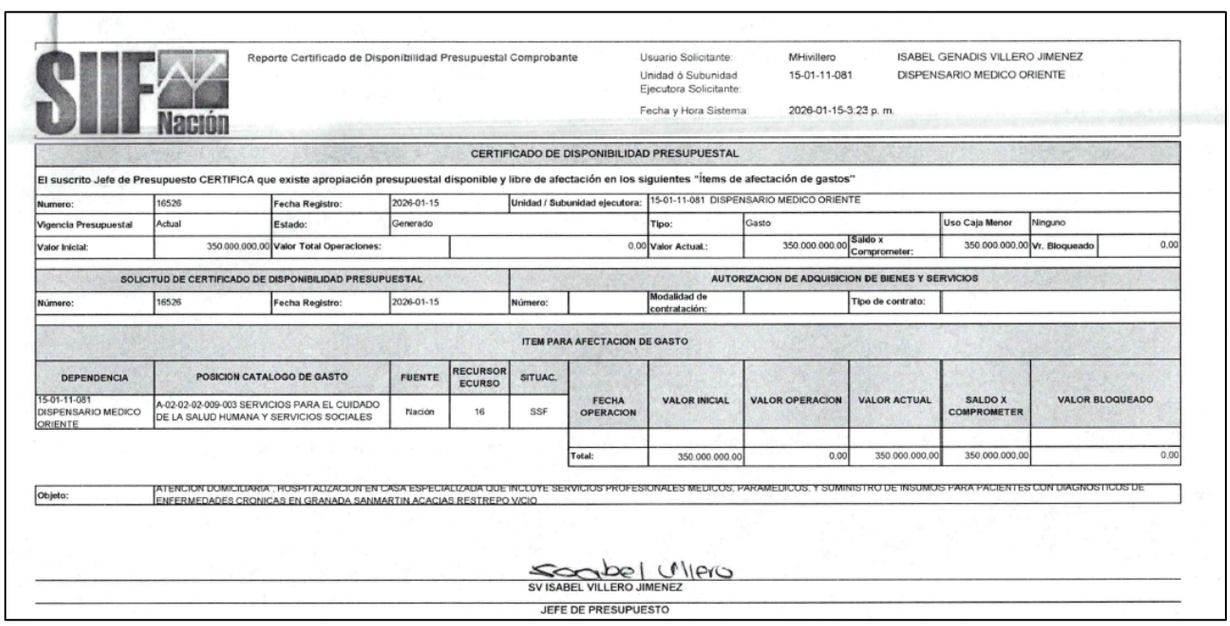
Cualquier transformación de los resultados en salud, además de su puesta en marcha y funcionamiento, requiere de la alineación de estrategias y el fortalecimiento de la comunicación. Este es un sector en constante cambio, lo que implica permanentemente nuevos retos y necesidades de articulación. El actual sistema de salud colombiano tiene muchas virtudes.

PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquido el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El Presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, el Dispensario Médico de Oriente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 16526 de fecha 2026-01-15,** expedido por el jefe de Presupuesto del DMORI por el Rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor
16526	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.	NACIÓN	16 SSF	2026-01-15	$350.000.000,00



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHivillero ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-15-3:23 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	16526	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	350.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual.:	350.000.000.00	Saldo x Comprometer:	350.000.000.00	Vr. Bloqueado	0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	16526	Fecha Registro:	2026-01-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	350.000.000.00	0.00	350.000.000.00	350.000.000.00	0.00

Objeto: ATENCION DOMICILIARIA HOSPITALIZACION EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS, PARAMEDICOS, Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNOSTICOS DE ENFERMEDADES CRONICAS EN GRANADA SANMARTIN ACACIAS RESTREPO VICIO

Isabel Villero

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ
JEFE DE PRESUPUESTO

EI PLAN DE ADQUISICIONES, una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad

aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop II.

ANTECEDENTES DE ADQUISICION

PROCESOS DE CONTRATACION REALIZADOS POR EL DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE

Durante las vigencias anteriores del presente estudio, Dispensario Médico De Oriente ha efectuado procesos de contratación, similares a los requeridos para la presente vigencia, los cuales aportaran la información correspondiente como precios históricos con las mismas especificaciones, en la etapa de estructuración precontractual así:

N°	OBJETO CONTRACTUAL	PROVEEDOR	PROCESO	MODALIDAD	PRESUPUESTO
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2025"	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS -	201-DMORI-2025 / SA 003-DMORI-2025	Selección abreviada	788.500.000 COP
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2024"	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS -	174-DIGSA-DMORI-2024 / SA 001-DMORI-2024	Selección abreviada	1.103.277.400 COP

PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP II

Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de contratación, se realizó la consulta en la Plataforma SECOP II a fin de encontrar procesos con características técnicas similares en las vigencias anteriores, en los que se encontró los siguientes procesos:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	294-2026	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS BAJO LA MODALIDAD PAGO POR EVENTO EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, TRASLADO EN AMBULANCIA, LABORATORIO CLÍNICO, ASISTENCIAL BÁSICA Y MEDICADO Y SUMINISTRO D	Presentación de oferta	3/02/2026 5:39 PM (UTC -5 horas)	-		100.000.000 COP	Publicado	Detalle
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3	SIP PN RASES N°3 027 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA EL CUIDADO DE PACIENTE EN CASA	Presentación de oferta	2/02/2026 11:02 AM (UTC -5 horas)	4/02/2026 7:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Publicado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	CPSP 2026-0461	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR, RED DE ATENCIÓN DOMICILIARIA Y DISCAPACIDAD	Presentación de oferta	30/01/2026 12:07 PM (UTC -5 horas)	-		27.020.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PS-691-2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN BRIGADAS EXTRAMURALES Y/O ATENCIÓN DOMICILIARIA A USUARIOS DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS-029	Presentación de oferta	26/01/2026 10:04 AM (UTC -5 horas)	-		15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PS-689-2026	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN BRIGADAS EXTRAMURALES Y/O ATENCIÓN DOMICILIARIA A USUARIOS DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS-030	Presentación de oferta	23/01/2026 11:01 AM (UTC -5 horas)	-		6.626.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PS-688-2029	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN BRIGADAS EXTRAMURALES Y/O ATENCIÓN DOMICILIARIA A USUARIOS DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS-030	Presentación de oferta	23/01/2026 10:28 AM (UTC -5 horas)	-		6.626.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALEJANDRO PROSPERO REVEREND E.S.E.	PS-687-2029	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN BRIGADAS EXTRAMURALES Y/O ATENCIÓN DOMICILIARIA A USUARIOS DE LA ESE ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND.ASIS-030	Presentación de oferta	23/01/2026 10:04 AM (UTC -5 horas)	-		6.626.666 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA°	SOLICITUD DE INFORMACION A PROVEEDORES No.0072026	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE A	Presentación de oferta	20/01/2026 12:01 PM (UTC -5 horas)	6/02/2026 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Publicado	Detalle
	MUNICIPIO DE JERICO - ANTIOQUIA	CPS-068-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS GERONTOLÓGICOS Y ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO	Presentación de oferta	20/01/2026 11:01 AM (UTC -5 horas)	-		13.895.135 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ASPECTOS GENERALES

En este documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público, que involucra recursos materiales y humanos.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyos antecedentes sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato.

A medida que se adquieran los bienes y/o servicios planeados generan un ambiente propicio que contribuye a un excelente desempeño de los E.S.M, para la atención del personal de usuarios y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y a su vez la productividad del trabajador debe aumentar generando una atención con calidad, eficaz y eficiente. Razones por las cuales se ve necesario la adquisición de **“LA**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"

ASPECTOS ECONOMICOS

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR – IPC

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

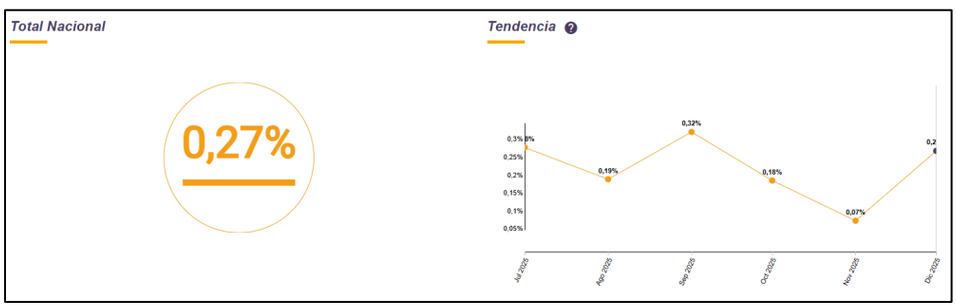
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

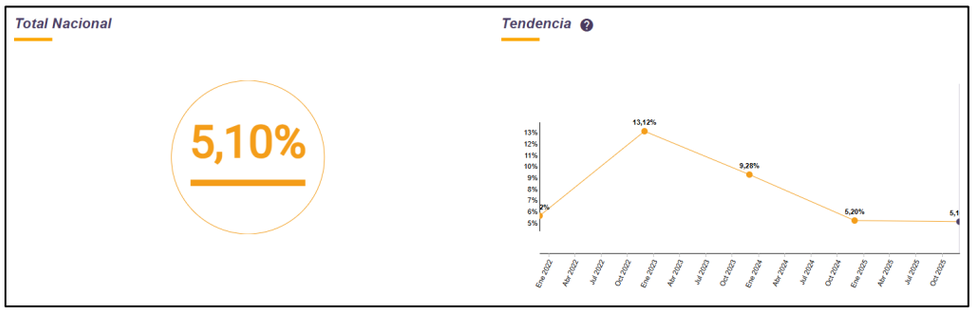
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

VARIACIÓN IPC Mensual DICIEMBRE 2025



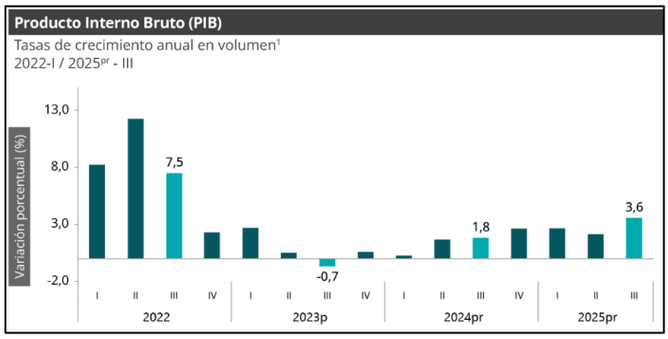
VARIACIÓN IPC Año corrido diciembre 2025



PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

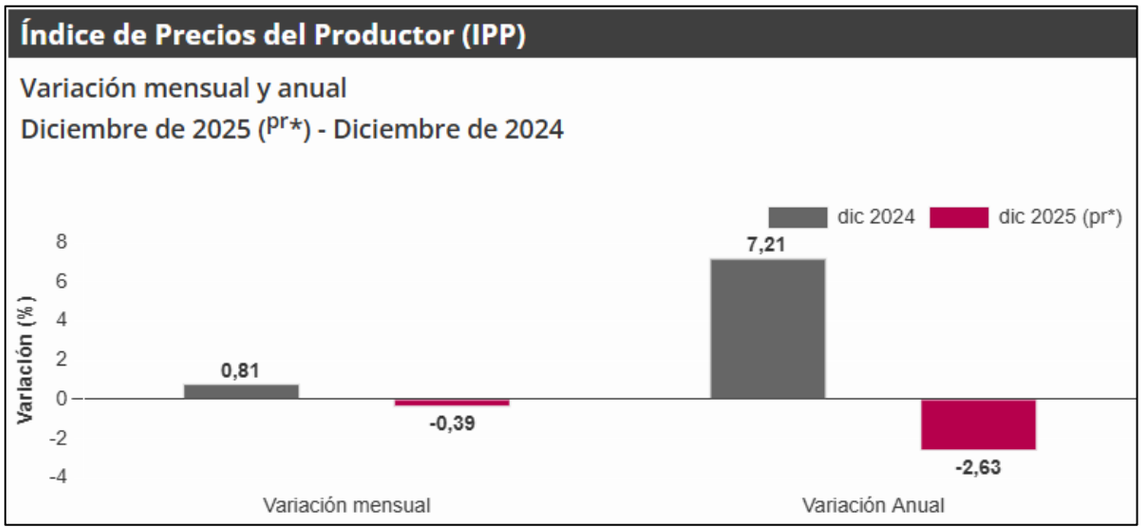
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

Información diciembre 2025

En diciembre de 2025 el IPP de la producción nacional presentó una variación anual de -2,63% comparado con diciembre de 2024.

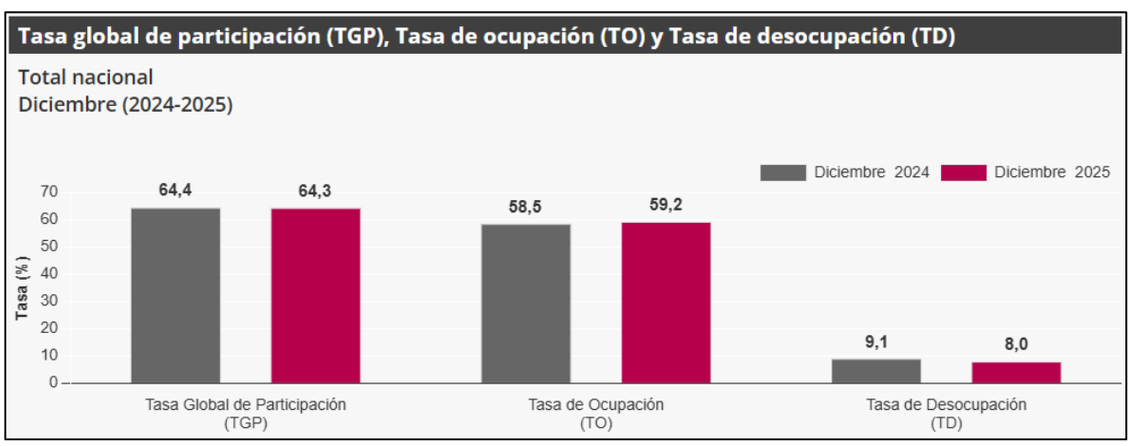


Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

TASA DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN

Información diciembre 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



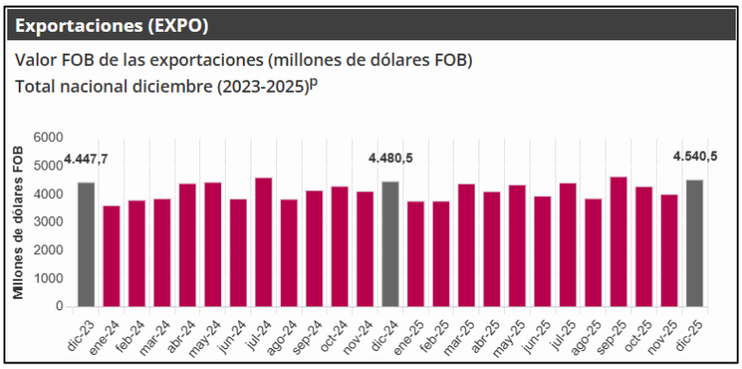
En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global

de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

EXPORTACIONES

Información diciembre 2025

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en diciembre de 2025 las ventas externas del país fueron US$4.540,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 1,3% en relación con diciembre de 2024; este resultado se debió principalmente al aumento del 90,4% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.



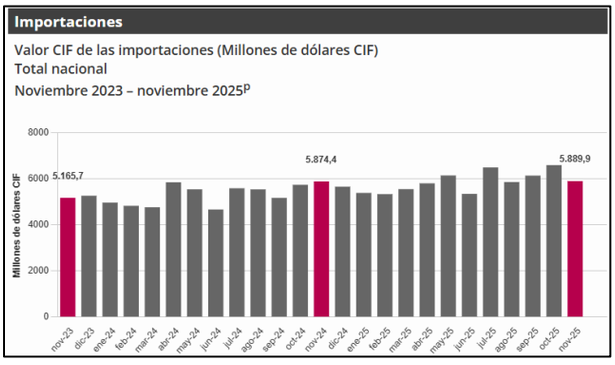
En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 34,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 27,4%, Manufacturas con 22,2%, y Otros sectores con 15,9%

En diciembre de 2025 se exportaron 15,1 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 3,7% frente a diciembre de 2024.

IMPORTACIONES

Información noviembre 2025

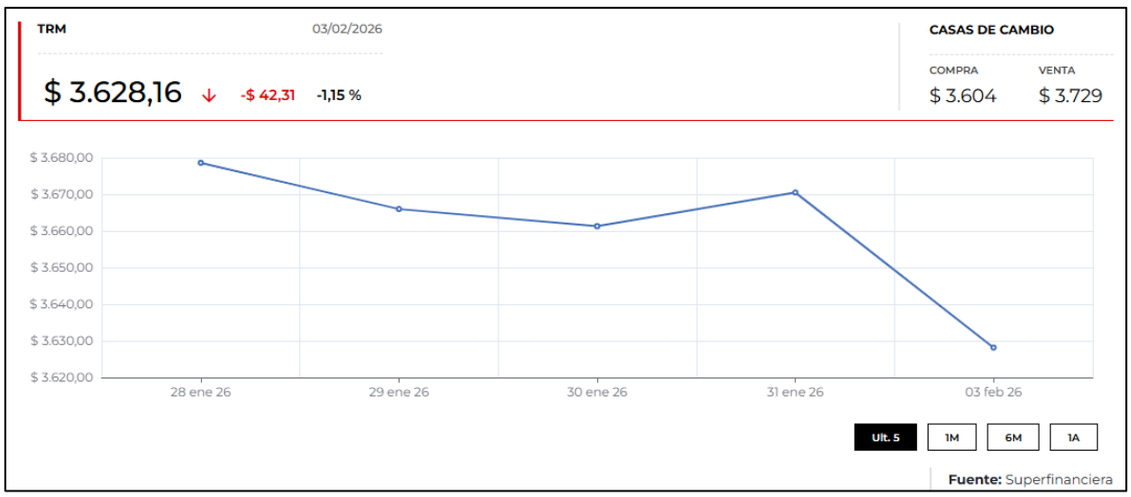
De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en noviembre de 2025, las importaciones fueron US$5.889,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 0,3% con relación al mismo mes de 2024. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 2,9% en el grupo de Manufacturas.



En octubre de 2025, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,8% y Otros sectores con 0,1%.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO





Fuente: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

¿Cómo afecta la depreciación del peso a algunos indicadores externos de la economía colombiana?

La depreciación (o la apreciación) del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.

2. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

En lo concerniente a las obligaciones en moneda extranjera, y ante una depreciación del peso, se hacen más onerosas en pesos para los residentes del país. Por lo tanto, después de una depreciación del peso, los residentes en el país deben destinar más pesos para pagar sus deudas en dólares.

De otro lado, cuando un extranjero realiza inversiones directas y de cartera en el país, debe convertir sus dólares en pesos. Por lo tanto, ante una depreciación de la moneda local, los pesos que tienen los extranjeros invertidos en Colombia valen menos cuando se convierten a dólares.

Adicionalmente, otros indicadores externos afectados son los que se expresan como porcentaje del PIB en dólares. Al depreciarse el peso, y dado que el PIB de Colombia se mide en pesos, el valor del PIB expresado en dólares es menor (manteniendo todo lo demás constante). Por lo tanto, la depreciación del peso presiona para que se incrementen los indicadores externos que se expresan como porcentaje del PIB.

Finalmente, es importante tener en cuenta que los efectos de cada episodio de apreciación o depreciación de la moneda dependen de la coyuntura en la que se presente y se supedita al impacto que tenga el conjunto de factores locales y globales, lo cual también va a afectar la magnitud final de los mismos.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/afecta-depreciacion-del-peso-algunos-indicadores-externos-economia-colombiana

MYPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Fuente: https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-colombia

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El Gobierno nacional, mediante Decreto 1469 de 2025 y Decreto 1470 de 2025, anunció los incrementos del salario mínimo mensual legal vigente –smmlv– y del auxilio de transporte, vigentes desde el 1 de enero de 2026, los cuales quedaron así:

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

En resumen: si en 2026 un trabajador devenga 1 smmlv y tiene derecho al auxilio de transporte, recibirá un total mensual de **$1'859.928**, después de aplicar las deducciones obligatorias de salud y pensión.



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

DESDE EL GOBIERNO	FUNCION
Ministerio de Comercio Industria y Turismo.	Formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país.
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FOMIPYME.	Tiene como objetivo aplicar instrumentos financieros y no financieros, estos últimos, mediante cofinanciación no reembolsable de programas, proyectos y actividades para la innovación, el fomento y promoción de las MiPymes
Consejo Superior de Microempresa y de la Pequeña y Mediana Empresa.	Es un órgano encargado de asegurar la formulación y adopción de políticas públicas generales, transversales, sectoriales y regionales de fomento y promoción empresarial para las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de generar empleo y crecimiento económico sostenido.
Consejo Nacional de Protección al Consumidor.	Tiene como objetivo asesor del Gobierno Nacional en todas las materias relacionadas con la acción administrativa de protección y defensa de los consumidores
Cámaras de Comercio.	Las cámaras de comercio ejercen, entre otras funciones, las de llevar el registro mercantil, certificar sobre los actos y documentos en él inscritos, recopilar las costumbres mercantiles, certificar sobre la existencia de las recopiladas y servir de tribunales de arbitramento.
Superintendencia de Industria y Comercio.	Salvaguarda los derechos de los consumidores, protege la libre y sana competencia, actúa como autoridad nacional de la propiedad industrial y defiende los derechos fundamentales relacionados con la correcta administración de datos personales.
Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible	Decreto 3570, las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias. Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

En Colombia el segmento empresarial está clasificada en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:			
Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en más de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

El DANE presentó los resultados de la actualización del año base de las Cuentas Nacionales, correspondientes a 2015. Se implementó un proceso de medición que permitió la identificación de los criterios de exhaustividad estadística, de manera que se establecieron las fuentes de información para el cálculo de la Economía No Observada – ENO.

Por primera vez el país conoció el tamaño de este sector, que incluye las operaciones económicas informales, subterráneas, ilegales, o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. A partir de esta medición, se encontró que la ENO representó el 24,4% del total de la producción y el 29,9% del valor agregado. El módulo de Micronegocios de la GEIH es una de las fuentes utilizadas para el cálculo de la ENO en Colombia.

En el marco del documento CONPES 3956, Política de Formalización Empresarial, se confiere al DANE la responsabilidad de profundizar la información recolectada en el módulo de micronegocios, con el propósito de fortalecer la información actual sobre el universo económico de Colombia, y así desarrollar políticas para promover mayores niveles de formalidad empresarial.

En este sentido, las políticas de formalización y desarrollo empresarial contenidas en el documento CONPES 3956 no están dirigidas a unidades productivas de subsistencia, las cuales se componen, en su mayoría, por trabajadores(as) por cuenta propia que no tienen un emplazamiento fijo, varían su negocio periódicamente y no crean oportunidades de empleo para otros trabajadores(as). (Schoar, 2010, citado en CONPES 3956).

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 2294 de 2023, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el DANE utilizará como insumo para la conformación del Sistema de Información de la Economía Popular – SIEP la información integrada en el Sistema de Información de Actividades Económicas Informales – SIECI, el cual tiene en la Encuesta de Micronegocios su fuente principal.

ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

El 19 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Mujer Emprendedora, una fecha que resalta el papel de las mujeres en el desarrollo económico de Colombia. Según datos del Registro Único Empresarial y Social (RUES), el 59 % de las empresas de personas naturales en el país son lideradas por mujeres, lo que refleja un incremento del 10 % en los últimos cuatro años. Una cifra para resaltar, teniendo en cuenta los persisten desafíos que enfrentan las emprendedoras, como el acceso a recursos financieros y formación empresarial.

En cuanto a algunas iniciativas que buscan impulsar estos proyectos, está por ejemplo el programa Academy for Women Entrepreneurs (AWE), impulsado por la Embajada de Estados Unidos en alianza con la plataforma digital Innpactia. Desde 2019, han impactado a más de 25.000 mujeres en 100 países. En Colombia, cerca de 200 mujeres han sido beneficiadas por este programa, que incluye capacitación en habilidades blandas, acompañamiento técnico y formación empresarial.

Nicole Montenegro, gerente de Éxito de Usuarios de Innpactia, resalta la importancia de este tipo de programas, sosteniendo que el enfoque hacia la agroindustria y las artesanías apoya a un sector de emprendedoras donde se puede impulsar la economía local, generar empleos y promover prácticas sostenibles.

Un ejemplo del impacto de AWE es el caso de Sandra Aguilar, líder de la Cooperativa Multiactiva de Artesanos Wayuú Ouliwou, en La Guajira. Aguilar destaca cómo el programa le permitió superar barreras como la falta de habilidades digitales y mejorar la gestión financiera de su negocio. “Aprendí a innovar y a compartir mis conocimientos con otras mujeres de mi comunidad en wayuunaiki. Ahora, mi objetivo es inspirar a más mujeres a unirse y fortalecer nuestro emprendimiento”, comentó Aguilar.

Además del acceso a conocimiento, la posibilidad de encontrar financiación es otro punto clave que las mujeres han tenido que enfrentar. Sobre esto, iniciativas como las de Bancamía, entidad de la Fundación Microfinanzas BBVA, ha facilitado el acceso a microcréditos a miles de mujeres emprendedoras. En 2024, los préstamos a mujeres superaron los 600.000 millones de pesos, permitiendo financiar pequeños negocios en sectores como comercio, alimentos y confecciones. El 56% de los clientes de Bancamía son mujeres, y el 38% vive en zonas rurales, lo que evidencia la importancia de brindar apoyo financiero en áreas vulnerables.

Viviana Araque Mendoza, presidenta de Bancamía, subrayó que “el acceso a productos financieros es una herramienta poderosa para empoderar a las mujeres. Hemos visto cómo sus ventas crecen en promedio un 10% tras acceder a microcréditos, beneficiando así a sus familias y comunidades”.

El programa Empropaz, en alianza con USAID, ha apoyado a más de 128.000 mujeres con formación empresarial y acceso a servicios financieros, especialmente en municipios afectados por la violencia y la pobreza.Fondo mujeresAlgunas mujeres emprenden para contribuir al sustento familiar, otras lo hacen por necesidad, y muchas otras para alcanzar independencia y flexibilidad para equilibrar sus aspiraciones profesionales y familiares.

Además de estos programas, un informe de Colombia Productiva resalta que las empresas lideradas por mujeres han demostrado mayor eficiencia y sostenibilidad. Según el estudio, las mujeres empresarias han logrado reducir en un 55,8% los productos defectuosos y en un 31,3% los desperdicios, superando a sus contrapartes masculinas. Estos resultados evidencian el potencial de las mujeres para optimizar procesos y promover la innovación en sus negocios.

Ana Sandoval, cofundadora de Bold, una fintech que apoya a pymes, comenta que “las mujeres están jugando un papel fundamental en la construcción de una economía más equitativa e inclusiva. Incrementar nuestra participación en el ecosistema empresarial es esencial para catalizar el desarrollo sostenible en América Latina”.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Gobierno ha establecido el enfoque de género como una prioridad para fomentar la igualdad en el ámbito empresarial. Iniciativas como AWE y Empropaz están construyendo el camino para que más mujeres accedan a oportunidades de crecimiento, demostrando que la inclusión financiera es clave para reducir las brechas de género.

Fuente: SEMANA

ASPECTOS TECNICOS

La atencion domiciliaria se define como un enfoque de atencion medica y social que se presta en el hogar de los pacientes. Su objetivo principal es proporcionar una atencion integral que promueva, restablesca o mantenga el máximo nivel de confort, funcionalidad y salud del paciente. Esta modalidad de atencion abarca una amplia gama de servicios desde la promoción y prevención de la salud hasta el tratamiento de enfermedades crónicas y los cuidados paliativos.

La atencion domiciliaria tine sus raíces en Nueva York, Estados Undidos en 1947, como una extension del hospital hacia el hogar del paciente. Este enfoque surgio con el proposito de descongestionar las salas de hospitalización y proporcionar un entorno mas humano y propicio para la recuperación del paciente.

En Colombia se han promulgado leyes y regulaciones especificas para respladar y regular la atencion domiciliaria y los cuidados paliativos.
Desde el año 2006 el subsistema de salud de las Fuerzas Militares ha brindado el servicio de atencion domiciliaria a sus usuarios, comenzando con 50 usuarios en la ciudad de Bogota. En la actualidad este servicio beneficia a mas de 2200

Criterios de ingreso clínicos

- Usuarios con enfemedad crónica, terminal que requiera cuidados paliativos y se encuntre en estado de postración, usuarios con enfermedad crónica, progresiva y

avanzada con limitación funcional permanente
- Usuarios con traqueostomia hipersecretora documentado por especialista
- Atencion domiciliaria paliativa para usuarios con enfemdad grave incurable, en fase avenzada de origen oncológico
- Usuarios que requieren tratamiento medico por patología aguda y clínicamente estable
- Manejo de clinica de heridas de baja y mediana complejidad

Criterios de ingreso administrativos

- Afiliado activo del subsistema de salud de las fuerzas militares
- Solicitud de medico espcilista tratante para ingreso al programa de atencion domiciliaria
- Valoracion del comité interdiciplinario del ESM donde funcione el servicio de atencion domiciliaria de acuerdo con la adscripcion y residencia del usuario para determinar la pertinencia de ingreso y los servicios que se van a autorizar
- Firma de consentimiento informado en formato de acta de compromiso indicado en el Manual de Atencion y manejo domiciliario en pacientes paliativos crónicos, en adultos e infantes del SSFM-DIGSA , donde expresa el cumplimiento a las recomendaciones y metas propuesta para el ingreso al servicio y las actividades planteadas en el PIT
- El pacienet debe contar con red de apoyo funcional y cuidadr las 24 horas del dia
- Domicilio estable
- La vivienda debe cumplir con las condiciones minimas en estructurafisica y contar con servicios públicos básicos.

Servicios de salud que se prestan en el domicilio

- Servicio de enfermería: el cuidado de enfermria se centra en proporcionar cuidados de enfermería personalizados y de alta calidad en el hogar del pacinte. Incluyen una amplia gama de servicios como son: administración de medicamentos endovenosos con mantenimiento de catéter, cambios de sondas permanentes, administracion de nutrición parenteral, curaciones puntuales de baja y mediana complejidad, toma de muestras
- Servicio de medico domiciliario: brinda atencion medica personalizada en el hogar del paciente, especialmente útil para personas que tienen dificultades para desplazarse a un centro medico. Dentro de sus funciones están: evaluación, seguimiento y reformulacion de medicamentos, evaluación de posibles complicaciones del paciente, realizar certificado de defunción en caso de que este sea requerido, realizar seguimento a los planes de tratamientoindicados por el comité interdiciplinario del ESM

Apoyo terapaeutico

Los servicios de apoyo terapéutico incluyen terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia respiratoria y acompañamiento psicológico.
Este abordaje terapéutico integral tiene como objetivo prevenir el deterioro funcional, promover la recuperación de habilidades y mantener las capacidades físicas, cognitivas y

comunicativas del paciente, contribuyendo a la optimización de su funcionalidad y a una mejor calidad de vida.

ASPECTOS JURIDICOS

Desde el punto de vista jurídico sobre el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"**, son servicios que al estar relacionados con la salud y el bienestar de los pacientes, deben cumplir con normativas y regulaciones específicas, tanto a nivel nacional como local, que garantizan su calidad, seguridad y el cumplimiento de normas sanitarias. En Colombia, la regulación para la prestación de servicios de oxígeno medicinal está establecida en el Decreto 465 de 2021 y el Decreto 1672 de 2021.

Comercialmente está permitido y regulado bajo las normativas del **Código de Comercio** y otras leyes pertinentes, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a la población asignada al Dispensario Médico de oriente y sus unidades centralizadoras y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

Es viable la contratación del **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"** toda vez que dicho servicio se requiere para cubrir las necesidades con las que cuenta cada paciente.

Sobre los suministros que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas o naturales que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía atendiendo los parámetros establecidos en el Artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, modifico el numeral 5 artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto Reglamentario número 1860 del 24 de diciembre de 2021, relativo a la modalidad de Mínima Cuantía, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional. Además, el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y

procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá durante la vigencia del contrato.

Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas en el presente proceso. Se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente el mercado nacional y regional, posee alternativas como personas jurídicas con reconocida experiencia para efectuar el mantenimiento de los equipos biomédicos para la satisfacción de la necesidad planteada, obteniendo resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica del objeto del contrato.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil”.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 816 de 2003 “"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Ley 1474 de 2011 “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 “*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*”
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”.

- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "*Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones*"
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1793 del 21 de diciembre 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "*Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública*"
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*"
- Decreto 397 del 17 de Marzo de 2022 "*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los Órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*"
- Circular No. 2022235006823883 del 06 mayo de 2022 emitido por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejército (CEDE 8) que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "*Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los

recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.

- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente"
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de
  Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Ley 9 de 1979. Código Sanitario Nacional
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Decreto No. 1041 de 21 junio de 2022
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)",* el dispensario médico de oriente y sus establecimientos de sanidad militar está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"** cómo se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos- y, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Es por ello, que al efectuar la verificación tanto del objeto como de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso no se encontró ninguno Acuerdo Marco vigente que supla la necesidad actual de la Entidad, así las cosas, se procederá a su estructuración mediante la modalidad ya señalada (selección abreviada de menor cuantía).

ANALISIS DE LA DEMANA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso.

Teniendo en cuenta que el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE; no cuenta con la logística, infraestructura y personal capacitado para prestar el "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026", y que en la municipio de San José del Guaviare cuenta con entidades habilitadas para prestar estos servicios a los afiliados y beneficiarios del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, el cual se adelantara un proceso en la modalidad de selección de mínima cuantía, ya que además se requiere la celebración de un contrato de prestación de servicios especializados por las siguientes razones:

- Se hace necesario adquirir el servicio de atención domiciliaria para el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, con el fin de garantizar un acceso adecuado a la atención médica en el hogar, promoviendo la prevención, el mantenimiento de la salud y el bienestar de nuestros usuarios, beneficiarios y personal militar activo.
- Que, en el municipio de VILLAVICENCIO, se encuentran entidades que prestan este tipo de servicio con capacidad instalada e infraestructura.
- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

ANALISIS DE LA OFERTA – PROVEEDORES

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico. Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y se concluye que los servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso.
La Dirección de Sanidad Ejército – DMORI, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

PROVEEDORES

En el SECOP II se evidencia que, a nivel nacional y regional, están registradas empresas que dentro de sus actividades pueden llegar a proveer los bienes y/o servicios que se requiere según el objeto contractual del presente proceso.

PROVEEDORES A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para la **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"**, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información a nivel nacional extraída de la base de datos del SECOP II, se extrajo la siguiente información:

Proveedor (410)	Contactos
AUDIOSALUD INTEGRAL LTDA	3157804902; direccionadministrativa@audiosaludintegral.com; 3176457323
SCAIN	4862030; scaincomercial@scain.co
TISUUE SPA	8874977; gerencia@tisuuespa.com
AGRO - TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
Tatiana Rodriguez Jimenez	3183061479; tati.rodriguez88@gmail.com
ASCODES SAS	4366060; ascodes@ascodes.com; 4363010
JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO	7666600; i.pulido@gmail.com; 7666600
FARMART LTDA	3168340457; farmart99@hotmail.com
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
Diego Cifuentes	7665544; colombiacompraii@gmail.com
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	4297217; comercializadoravinarta@yahoo.es; 4106870
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; djosi363@gmail.com
CONSULTING GROUP GYO ASOCIADOS SAS	3856135; consultinggroupgyo@hotmail.com
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
UPB	(4) 3544560; cidi@upb.edu.co; (4) 2502080
MERCADEO Y TECNOLOGIA MEDICA S A S	5715519633; cesar.luque@mytmedica.com.co
FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA	6833818; fundepro@gmail.com
GRUPO ASD S.A.S	3402501; mvelandia@grupoasd.com.co; 3402501
ASOCIACION GREMIAL ESPECIALIZADA EN SALUD DEL OCCIDENTE	6594000-6594001; agesoc@hotmail.com; 6594000
INTEGRAL SOLUTIONS SD SAS	3591385; administrativo@integralsolutionssd.com; 3591385
UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL SAS	3016345287; asistente.gerencia@unidadso.com.co
JP&C.A S.A.S BIC	752-2651; ivanjaramilloperez@gmail.com; 752-2651
Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS	3538100; notificaciones@fucsalud.edu.co
MEDICINA LABORAL SAS	7446346; contabilidad@medilaboral.com; 7446346
RTS SAS	5893270; licitacionesrcs@baxter.com; 5893110
HARLY STIWAL HERNÁNDEZ PAMPLONA	3022270664; hlicitaciones@gmail.com
CONSTRUCTORA VALDERRAMA SAS	6105453; licitaciones@constructoravalderrama.com.co
IRON CONSTRUCTORES SAS	3165393805; contratacion@ironconstructores.com
NIDIA YAZMIN GONZALEZ CRISTANCHO	3213857452; nidia.yazmin.gonzalez@gmail.com
CORPORACIÓN ECOSESA	604 4701010; tecejecutiva@ecosesa.com.co
FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA PROSPERIDAD - FUNDEXPO	6320541; fundexpocasanare@gmail.com; 6320541
AJLP	3238354237; hernandariorodriguezrodriguez@gmail.com

Proveedor (410)	Contactos
SERYAL SAS	7666600; seryal@seryalsas.com; 7666600
AVANZAR ASOCIADOS SAS	8843135; avanzarasociados@hotmail.com
INGENIEROS CONSULTORES DE COLOMBIA SAS	5367954; ingconcolsas@gmail.com
ESTERILIZAR EMPRESA UNIPERSONAL HILDA ALEJANDRA MEDINA QUINTERO EU	5534514; contabilidad@esterilizar.co
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR	6853146; asodisfisur@gmail.com
DEVAG INGENIERIA SAS	3176372061; devagingenieria@gmail.com
GAC MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	6056690479; gacmedicina@gmail.com; 6056690479
D & G CONSULTORES S.A	2360909; auditoria@dygconsultores.com.co
PHARMACENTER S.A.S	3213712701; pharmacentersas.admon@hotmail.com
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO	3103902287; funfechosecop2@gmail.com
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	8281483; direccionisu@ucundinamarca.edu.co
FUNDESCOM	3071656; info@fundescom.org
CORPORACION FILANTROPOS	6082694494; contratacionfilantropos@gmail.com; N/A
CORPORACION SOCIAL DE COLOMBIA	6698264; corsocialmeta@gmail.com
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinproltda@gmail.com
FUNDACION MANANTIAL DE VIDA	7810091; gerencia@funmavi.org; watsap 3012949843
FUNDACION SOCIAL CRECIENDO	(605) 5714024; gerencia.funsocialcreciendo@gmail.com
ONG Fundación Bienestar para Colombia	3203167340; ongbienestarparacolombia596@gmail.com
ATI INTERNACIONAL S.A.S	6021144; gloria.guzman@atiinternacional.com
Qualitas Salud Ltda	1-7420654; nubia.montejo@qualitas-salud.com
ADRIANA CECILIA FRANCO MUÑOZ	3394112; sivigilasalud@envigado.gov.co
Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	2173444; gerencia@cemped.edu.co
CFD INGENIERIA SAS	3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com
Holding Consultants	3003239682; gerente.operaciones@holdingconsultants.com
Fundacion Amigos del Ejercito de Colombia	5402129; aejercol@gmail.com
GRUPO S Y C S.A.S.	4487868; info@gruposyc.co; 4487868
FUNDACION DESPERTAR SOLIDARIO	4316239; info@fundesolidario.org
CORPORACIÓN SERVICIOS INTEGRALES DE NORTE AMIGOS	5712226; corponorteamigos@gmail.com
EMPRESASOCIAL	3143738396; empresasocial2020@gmail.com
ASOCIACIÓN EMPRENDER PROYECTOS	3223074; asoempro@hotmail.com
ACR ODONTOLOGÍA S.A.S.	8853533; acr.odontologia.sas@gmail.com; 8853533
ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA	7453535; oc.licitaciones@mediqboy.com; 7453535
FUNDARRITMIA - FUNDACION CARDIOVASCULAR	3003602; fundarritmia@gmail.com
YHOHANA MILENA AROCA PARRA	3213698210; yhoa82@gmail.com; 9203733
ENDOTEK	3185895012; enotekneiva@gmail.com
CLINICA DE REHABILITACION DEL VALLE S.A.	2316036; clirehavalle@hotmail.com
CLINICA DE LA COSTA S.A.S	3369999 ; contratacion@clinicadelacosta.co; 3583380
GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS	7512005; fmmm129@hotmail.com
ISECURE SAS	17032535; info@isecure.com.co
NEFROUROS MOM S.A.S.	3144899935; licitacionescfim.mys@gmail.com
OXYMASTER SAS	3006221973; josesierra@oxymaster.com
SOCIEDAD MEDICO QUIRURGIA DEL TOLIMA Y/O CLINICA TOLIMA SA	3125861870; GERENCIA@CLINICATOLIMA.COM; 2708000
DANIEL EDUARDO CASAS TELLO	3507930340; rfdanielksast@gmail.com
CLINICA CENTRAL O.H.L LTDA	7810281; info@clinicacentral.com.co; 7810281
CHARITO LIDERES EN RIESGO PSICOSOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	3142023549; infocharitolandinez@gmail.com
CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS	6378722; yazmine.sierra@ramedicas.com; 6378722
SERVICIOS EN SALUD ANDINA TDA	87261423; auditarjk@gmail.com; 87261423
TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2356515; a.comercial1@tusalud.com.co; 2356515
CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
BYP CONSTRUCCIONES SAS	4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	3020142; lilianzea@yahoo.es
ASVQ S.A.S	30069145242; asvq.gerencia@gmail.com
WILLIAM MAURICIO AMAYA LARA	3504623853; williammauricioa08@gmail.com
CORPORACION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES	6606401; coprosoin@hotmail.com

Proveedor (410)	Contactos
FUNDACIÓN ANA APOYO A NINOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES	8866121; ANAFUNDACION1@GMAIL.COM
Rosa Hilda Torres Romero	3212177326; rosatorres.1313@gmail.com
GUSTAVO ALONSO FERNANDEZ HUERTAS	3102816672; tatavoo@hotmail.com
Ladys Marcela Valencia Gomez	3183980822; marcelaval10@gmail.com
CONSORCIO AMENOFIS QUISOBONI	3651590; eatamenofis@gmail.com
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE SALUD	6832299; gerencia@coesprosalud.com
NIYETH ALEXY OTALVARO ROJAS	3114476574; naor93@msn.com
ALTA INGENIERIA EN GESTION DE PROYECTOS ESPECIALIZADOS - AIGPE	6832299; gerencia@altaingenieriasas.com; 6832299
YESICA LORENA VELANDIA PACHON	3183745483; yevelandia@udca.edu.co
ASOCIACIÓN ACIHAM	3113424334; proyectoscorpudesa@gmail.com
LSCC	6329853; administracion@licancerbucaramanga.org
FUNDACION VALORAMOS	6076057563; fundacionvaloramos@gmail.com
Jhabma Farith Saavedra	3132203368; jabnnasaavedra@gmail.com
FUNDIFAMI	3002885034; ecuelloperez@gmail.com
CENTRO OFTALMOLOGICO SURCOLOMBIANO LTDA	8756858; optilaserneiva@gmail.com
Cooperativa Integral en Salud CONSALUD	3680858; gerenciaconsalud@gmail.com; 3680858
HAULAND GROUP S.A.S	3203825454; gerencia@haulandgroup.com; 3138772541
QUALITY CONSULTING SAS	3144457485; qualityconsultingsas@hotmail.com
GRUPO TECHNOVAL S.A.S.	3224285973; jfsanchezcontreras@hotmail.com; 3224285973
PATRICIA RINCON	3123593563; patyco924@hotmail.com
ODONTOCLINICAS MR S.A	8712596; subgeadministrativo@odontoclinicasmr.com; 8712596
CORPORACION PAEZ COLOMBIANA	3134098942; corpaezcolorg@gmail.com
FUNDACION VIDA LUMAR	3005060877; funvida.lumar@hotmail.com; 8159572
ASOCIACION DE AMIGOS CONTRA EL CANCER PROSEGUIR	5557080; pros@proseguir.org
Te Oigo Centro Audiológico S. A. S	3584370-3584615; administracion@teoigo.com.co
SANATORIO DE AGUA DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	8345000; gerencia@sanatorioaguadedios.gov.co; 8342667
Gencell Pharma SAS	7425961; mmartinez@labgencell.com
INBIOMECS SAS	3168851454; danielserranostella@gmail.com; 607-6538890
JAZMINE MARTINEZ DIAZ	3182391810; licitaciones.insumequi@gmail.com
RIVERA & CRISTANCHO CONSULTORES S.A.S	3202574527; contacto@riveraycristancho.com
APOYO DIAGNOSTICO DE COLOMBIA S.A.S.	3669878; cbran@apoyodiagnostico.com; 3669878
ENTIS	6017018037; angelamarin@entislaboratorio.com
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS	7420428-29-30; comercial1@controlarsalud.com
ASOCIACION DE APOYO AL DESARROLLO - APOYAR	78858629; pedronino@apoyar.org; 78858629
SOUNDWAVE - EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.	3012274277
CONSULTAR INTERNACIONAL S.A.S	8050354; adriana.alturo@consultarinternacional.com
ASPROC SAS	8206680; asprocsas@gmail.com
Laura Alejandra Mora Gutierrez	3224316220; laamoragu@unal.edu.co
CARDIOSOVAL S.A.S	8576159; cardiosovalsas@gmail.com; 8576159
GESTION DE EMPLEO TEMPORAL S.A.S.	3218482998; info@gestiontemporal.com
ATENCION EN REHABILITACION INTEGRAL SAS ATERIN SAS	5772454; ipsrehabilitacion2018@gmail.com
SINTRASALUD URABA	8578500; sintrasaluduraba1@hotmail.com; 8578500
MONICA MARIA CLAVIJO HERNANDEZ	3155311875; tsclavijo19noviembre@gmail.com
ASOCIACIÓN NIÑOS DE PAPEL COLOMBIA	6851636; comunicaciones@ninosdepapel.org
LJR LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S	2642864; ljrsaslogistica@gmail.com
COMPAÑIA PARA LA FORMACION DE LIDERES SAS	4329653; info@formalideres.com.co
REHABILITACION INTENGRAL MEDICINA ESPECIALIZADA	7291134; gerente.rimed@gmail.com
TUSALUD Y BIENESTAR IPS SAS	2114212-2115098; gerentecomercial@tusaludybienestar.com.co
MILDRED ESPITIA	3004918921; mildred1210@gmail.com
ERIKA JOHANA TABARES GIRALDO	3105923653; erikajohanatb@gmail.com
CEREN	3105615026; caroguzmanps@gmail.com
METT-LIFE CORPORACION	3152208756; mettlifecorporacion@gmail.com
RUBY ESPERANZA JARAMILLO MORALES	3148415857; rubyejara@gmail.com
AOC-CRECE 2025	3194737159; yes.sider@gmail.com; 3100470

Proveedor (410)	Contactos
fundelamanocontigo	8664770; fundelamanocontigo@gmail.com
ricardo ancizar muñoz diaz	3136557373; ricardoancizarm@yahoo.es
AUDITAMOS ASESORIAS INTEGRALES EN SALUD Y RIESGOS LABORALES S.A.S	8371908; EJECUTIVOCOMERCIALAUDITAMOS@GMAIL.COM
Fundación Luchemos por la Vida	3123058836; fundacionluchemosporlavida@hotmail.com
JOAN GARCIA ORJUELA	3163679224; jgarcia.or@gmail.com
FUNDACION SOCIAL ALIANZA ESTRATEGICA DE COLOMBIA.	3393482; contabilidad@alianzaestrategicadecolombia.com
JUANA MARIA VARELA OSPINA	3117629950; jvarelaospina84@gmail.com; 3117629950
GLOBAL SERVICE MEDICALGROUP SALUD OCUPACIONAL	7315506; licitacionesmedical7@gmail.com
MARLY ROA CARTAGENA	3143768444; mamiroac@gmail.com; 3143768444
GESTION INTEGRAL, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL	3105983705; gestionintegralong@gmail.com; 3217202860
ANDREA LLANO LLANO	3106719525; allano35@misena.edu.co
SINDICATO DE TRABAJADORES DE OFICIOS VARIOS SERVICOLOMBIA	032-2220924; servicolombiazarzal@hotmail.com
ASOCIACION GREMIAL DE TERAPEUTAS DEL CAUCA	8386338; sindicatoasoterapeutas@hotmail.com; 8386338
SINDICATO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y RECIEN NACIDOS SAIRENA	8366338; sindicatosairena@hotmail.com; 8366338
JEFFERSON RICARDO NIÑO FLOREZ	3115581575; bioelectronicsj@gmail.com
ENDOVIDEO 2000 LTDA	3176669990; endovideo2000@hotmail.com
ASOCIACION SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA MEDICINA	3007870013; sindicatosimed@gmail.com
jeniffer castro castañeda	3147211096; jennifercastro_castaneda@hotmail.com
JUAN MANUEL NARANJO VARGAS	3102113019; juanma777a@gmail.com
ADRIANA CUEVAS RODRIGUEZ	3102413161; adriana-22-c@hotmail.com
LUZ BELDY PEDRAOS GUTIERREZ	3214470885; luzbeldy72@gmail.com; 3214470885
ELIANA INES ESPINOSA MARTINEZ	3104760735; eliespinosa@outlook.com
GILBERTH ANDRES PRECIADO TORRES	3137449225; gilberthpreciado@gmail.com
GERARDO PAREDES RENGIFO	3154898423; gerardopr2001@hotmail.com
RYM IPS SAS	6022359016; rym.ipssas@gmail.com
FEXVAN LTDA	6084351099; felixvanegas.fexvan@gmail.com; 3219440560
emBioexpress SAS	3202321051; comercial@embioexpress.com.co
YESENIA GUERRERO VARGAS	3213055019; contratacionhospiorito@gmail.com
CLINICA SANTA MONICA	31226948901; ussmonica@hotmail.com
SERVINSALUD I.P.S.	3132286140; servinsaludips@hotmail.com
Victor Hugo Lozano Fernández	3128340357; vhlocuro@hotmail.com
UNIDAD DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN CARDIOPULMONAR CREER SAS	2809437 - 3161851029; administrativa@creersas.com
FERNANDO VALLEJOS ROJAS	3154814580; fevaromd@hotmail.com
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS	2711007; gerencia@grupolaboral.co; 3002885
Ana Isabel Ospina Caicedo	+573185275032; aniospic@hotmail.com
Fundación Clínica del Norte	4481270; kjewald@clinicadelnorte.org
IVAN ELADIO MURCIA RODRIGUEZ	3008766791; ps.ivanmurcia@gmail.com; 3008766791
CORPORACION DE COLOMBIA CORPOPAIS	6614040; corpopaiscolombia@gmail.com
sub red centro Oriente	3124887557; maricelamarinez@gmail.com
PRODUCLINICOS DEL SUR LTDA.	8624848; ventas1@produclinicos.com.co
FUNDACIÓN PISANDO FUERTE	3145060817; fpisandofuerte@gmail.com
GREMIO EMP. 1085 S.A.S	+573204658985; gremioempresarial1085@gmail.com
Institución Universitaria Marco Fidel Suárez	(604) 2004311; sgeneral@iumafis.edu.co
FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD	3016997114; fundicom2009@hotmail.com; (4) 7840884
FUNDACION ENTORNO ESTRATÉGICO SOCIAL	3052420-3122776; feqsproyectos@gmail.com; 3052420
GRUPO KRAFT S.A.S	3005563988; laura.nunez@grupokraft.com.co
CONSTRUCCIONES OBRAS MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO SAS	3188061061; comeps.a.s@hotmail.com
EMPRESA SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL SAS	3482114; essoltda@gmail.com
SOLUCIONES EN ENFERMERIA CLINICA SOLEEC SAS	5235883 -3214415805; gerencia@soleecenfermeria.com
AGROPECUARIA INTEGRAL DE LA COSTA SAS	3203869049; agropecuariaintegraldelacosta@gmail.com
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; juanpablo.munoz@ingeplan.co
ACS ACIEL COLOMBIA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	2687585; cpardo@acielcolombia.com; 2687585
WILMER ADALVER SALCEDO MORENO	3007269548; wiladalsalmor@hotmail.com
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	8244337; msppopayan@gmail.com

Proveedor (410)	Contactos
DERSERVI SAS	3204751756; derservi@outlook.com
GESTIÓN & PROYECTOS INTEGRALES G&P S.A.S.	6036029; gypintegrales@gmail.com
CENTRO MEDICO EL PARQUE VILLAMARIA	8770242; centromedicoelparque9@hotmail.com; 3216226304
MIRYAM CONSUELO CARDENAS	4824680; publypromo8@gmail.com
Asociacion de trabajadores del sistema nacional de salud, seguridad social y saneamiento ambiental	6959990; darsaludat@gmail.com; 6959990
ASOCIACION DE PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS DE LA SALUD	6959990; apaspmedica@gmail.com; 6959990
Sumiservicios D&H	4134269; gerencia.sumiserviciosdyh@outlook.com
JAVIER VILLAMIL CASTAÑEDA	3005085885; almilu1969@hotmail.com
NEUROELECTRODIAGNOSTICO SH DEL LLANO S.A.S	3132323261; adriana675@hotmail.com
Yenith L Romero O	3219125496; yenith0713@gmail.com
ECOZONA S.A.S.	3008161660; ecozonasas2012@gmail.com; 3008161660
IPS CLINICA PROSEGUIR S.A.S.	5557081; contabilidad@proseguir.org
CORPORACIÓN DE PROFESIONALES SOCIALES -SODECOR-	3125960219; cor.sodecor@gmail.com
ATENCION EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS	(572)3809206; gerencia@asistcolombia.com
PADMACOL SAS	3012653132; redprofesionalescolombia@gmail.com
nicanor arturo beleño ramirez	3045915172; nicanorbo83@gmail.com
Maria Virna Karina Mendoza Hernandez	3102687234; info.hogarmariana@gmail.com
FUNDACION CREEMOS REGION	3108159745; creemosregion@gmail.com
BME INGENIERIA MEDICA	8870232; soporte@bmeingenieriamedica.com
PAULA CATALINA REYES ACUÑA	7486513; rekathaacu@gmail.com
Jeison Esteban Valencia Peñuela	3107553876; jeisonvalencia@presidencia.gov.co
ICONOI S.A.	6060555; info@iconoi.com
fundacioncomparteconamor	3216226304; gestion_administrativa@cmparque.com
JOICE PAOLA OSPINA MURILLO	3218783544; joiceospina@gmail.com
Jenny Carolina Tiusaba Paez	3212457228; jennytiusi@gmail.com; 3212457228
ASOCIACION DESARROLLANDO FUTURO	6410969; coordinacion@asodesfuturo.com.co
ECOINNOVA EMPRESARIAL SAS	3215074249; procesoscontractuales22@gmail.com
MAKIWI S.A.S	3213731605; cn.ojeda80@hotmail.com
Somos Más Que Seguros Ltda.	3172647287; mercedes.murillo@somosmasqueseguros.com
Karen Julieth Escalante Florez	5846375; karenescalante12@hotmail.com
JENNY CAROLINA RAMIREZ	3057363556; jenny.carolina.ramirez.vanegas@gmail.com
MARIA FERNANDA ALEJO CASTAÑEDA,	3166567791; mafealejo7@gmail.com
CONSTRUIRQ S.A.S.	3232896477; construirq@gmail.com
EASY MERKEO SAS	7508319; DAVIDGARCIAGOMEZ29@GMAIL.COM
edilfonso orozco barros	3012615613; edilfonsoorozco@hotmail.com
FUNDACIÓN EPIFANIA	4366060; epifaniafundacion@gmail.com
FUNDACION PARA LA ATENCION INTEGRAL ANCLA	3105561494; licitacionesancla@fundacionancla.com
SALUD OCUPACIONAL INTERNACIONAL SAS	3133742087; mjvelasquezromero@gmail.com
EFECTIVA EST SAS	7817986-3157537; efectivaest@outlook.es
INSTITUTO MEDICO INTEGRAL COLOMBIANO IPS SAS	3003589220 ; imicipssas@gmail.com; 3148733671
Marie Ivonne Zabala Villamil	3124944268; ivonne.zabala@gmail.com; 3124944268
ELIANA LUENGAS MONTOYA	3503925827; ABOGADAELIANALM@GMAIL.COM
MARILUZ DEVIA TRUJILLO	3164277373; mariluzdevia@hotmail.com
FULKRUM INGENIERIA SAS	3162696342; fulkrumsasceo@gmail.com
MARY INES GOMEZ GOMEZ	3118033772; maryines1901@hotmail.com; 3118033772
NUEVA VISION CONSULTORIA PSICOSOCIAL SAS	5377900; admonnuevavision@gmail.com
LABORATORIO CLINICO CENTRAL DE REFERENCIA SAS	6051210; labocdr@gmail.com
HUMANIZANDO	5552297; presidencia@humanizando.com
IPSI AINMAJAA WAYUU	7292487; gerencia@ipsiainmajaawayuu.com
Andres Fabian Peñaloza Florez	6367171; apenalozaf@outlook.com
CORPORACION EDUCATIVA PARA LA CAPACITACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL CONOCIMIENTO DE COLOMBIA	3216904263; corpohumanacol@gmail.com
INSOSALUD	6015188; GERENCIA@INSOSALUD.COM
CRISTIAN DAVID FERNANDEZ RONCANCIO	7891382; drcristianf@gmail.com; 7891382

Proveedor (410)	Contactos
adriana maria rodriguez rada	3204844088; adri.0527@hotmail.com
yuli angelica dominguez ospina	5217106; yuliange@hotmail.com
FUNDACION PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD RENAL - PREVRENAL	3865580; gerencia@prevrenal.co
KOM CARE IPS S.A.S	6337733; wbueno@ikeasistencia.com.co
FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE CASANARE FIDECA	3138198292; fundacionfideca2015@gmail.com
SALUD EMPRESARIAL IPS S.A.S	0975751016; saludempresarialips@gmail.com
DIANA	0000000000; 000000000@00.COM
Oscar Javier Vela Poloche	3167166369; javiscorpio07@gmail.com
ERIKA JEANNETHE RODRIGUEZ GOMEZ	3014465324; erika_rodriguezgomez@yahoo.es
JUAN CARLOS MORA TORRES	3188230593; jmora83t@gmail.com
FUNDACION SANTA MARIA DE LOS LLANOS	3204906227; fsantamariadelosllanos@gmail.com
LINA MARCELA CARRILLO PINZÓN	3006359161; lina.marcela.carrillo@hotmail.com
JULLY CORINA TORRES TORRES	3125926486; ftjullyctorres@gmail.com
Fundación Porvenir	3014310038; porvenir.gerencia@gmail.com
APM SERVICIOS ASISTENCIALES IPS SAS	6015329767; administracion@apmasesores.com
LILIBETH GONZALEZ MARTELO	3054531916; psicomartelo@gmail.com
Diana Marcela Moreno Quinayas	3192192810; dianamq0121@gmail.com
MILTON GONZALEZ GONZALEZ	3108045499; miltongonzalez282@gmail.com
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS DE MIRAFLORES	3138248287; asatramig20@gmail.com
SANTA ANA CONSULTORES	3187171113; procesoscontractuales22@gmail.com
ALVARO PINTO ARQUITECTOS S.A.S.	6576933; arquiapinto@gmail.com
ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO	3103737716; acaminandohaciaelfuturo@gmail.com
Yesica Tatiana Gutierrez Roncancio	4581783; yetaguro@hotmail.com; 3057889765
ALIFE HEALTH SAS	3004687743; jgarcia@ALIFEHEALTH.NET
CLINICA EMCOSALUD S.A.	8632041; emcosalud@emcosalud.com; 8632041
MEDISALUD MONTERIA SAS	3186769635; medisaludmonteriaips@gmail.com
ACR VITAL LABORAL SAS	3166282144; acrvitallaboralsas@gmail.com
IPS Cuidar HQS SAS	3115125349; cuidarhqs@gmail.com
FUNDACIÓN INDEXP	+573185674227; info@fundacionindexp.org
CLINIDOL SAS	3006746836; comercial@ditari.co
MAJOLC ACCOUNTING LEGAL SAS	0318063883; jorgeleont70@hotmail.com
F.I.P.V.	3222543148; funda.fipv@gmail.com
LEIDY EUGENIA NOREÑA LOTERO	3235848154; leidyeugenia@hotmail.com
CONSU&NTER SAS	8853376; consuintersas2011@gmail.com
MARCELA BETTIN S.A.S.	3332786; labmarcebettin@hotmail.com
Mónica Edith Molina Melo.	3162520091; edithmol2009@hotmail.com
SANDRA ROCIO VEGA ARANGO	3203872023; sandrarociovega17@gmail.com
Miryam Constanza Quintero Mondragón	23845769; miryamconstanza@hotmail.com
RAMEDICAS SAS	318 6297061; joana.suarez@ramedicas.com; 318 6297061
YAQUELIN MENDOZA GONZALEZ	3004868090; ENFERMERIALAORDEN@GMAIL.COM
MAYERLI AZIYADEE TRIANA PULGARIN	3022137003; mayerliatriana@gmail.com
CORPORACION POTENCIAL COMUNITARIO	3115243648; corporacionpotencialco@gmail.com
LICITANDO COL	3182421308; margemgta@gmail.com
servimantenimientos ing sas	6109092-3183181; servimantenimientoltda@hotmail.com
JACKELINE PAJARO	3102024423; jaclin0109@hotmail.com
martha cecilia gonzalez alzate	3002170195; mcgonzalez.cecilia@gmail.com
HIDRA SAS	3125558821; hidraserviciosintegrales@gmail.com
sindy clarena quintero bahamon	3012341370; siquib20@hotmail.com
IPS FUNDACION CUENTA CONMIGO SIEMPRE	7255930; fundacioncuentaconmigo2016@gmail.com
DUVAN ALFREDO LOPEZ OBANDO	3132494183; duvanlopez@unicauca.edu.co
GANTT-SP	3165204351; gerenciagantt@gmail.com
FUNPACIFICO	3104702551; fundacionamigosdelpacifico@outlook.com
ASEMHO	8667563; asemho.sindicato@gmail.com

Proveedor (410)	Contactos
ALDANA Y CIA SAS	3212800147; gerencia@vidriohuila.com
STARMEDICA SAS	3224464014; administracion@starmedica.com.co
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	3135430720; mercadeo@hospitalquindio.gov.co; 7493500
LUANA EXPERIENCE S.A.S	3134536872; paola.gomez@agencialuana.com
SKYCABLE S.A.S	+57(602)5134240; office@skycable.co
CORPORACION ACCIONES CON SENTIDO HUMANO	3206999204; corporacion667@gmail.com
PROYECTOS VDV SAS	3233254454; proyectosvdvsas@gmail.com
KAREN ANDREA CONTRERAS ZAMORA	3146315954; protegiendovidasipssas@gmail.com
Kerwin S. Klusmann C.	3166955824; ps.kerwin@gmail.com
LEGATUS SAS	3208806783; legatusmayor@gmail.com
HOSPITAL DE LA GENTE SAS	3182544739; contabilidadhospitaldelagente@gmail.com
ASANUT SAS	3125223139; centroasanut@gmail.com
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI	3740437; bomberositagui@gmail.com
Cuidarte Tu Salud SAS	3204226024; gerenciaadministrativa@cuidartetusalud.com; 6385900
MEDICLINICAL S.A.S	3213562722; melvalga@yahoo.com
FASED	3002215644; informacion@fundacionfased.org
tu ips sas	6157528; comercial@tuips.com.co
ENFERMEROS DE TU MANO SAS	4796705; admon.edtm@outlook.com
INSPIRA AGENCIA BOUTIQUE SAS	4324075; licitaciones2@logistica911.com
SALUD TOLIMA SAS	2670058; gerencia@saludtolimaips.com
sindicato regional de trabajadores del area de la salud	2718414; gerencia@sintraregsalud.com
ASOCIACIÓN EL OASIS DE LA PAZ	3164715008; eloasisdepaz@gmail.com
Laura Daniela Gutierrez Ramirez	3212957937; laudanii1998@gmail.com
FUNDACION BERACA	3138343587; licitacionesfundacionberaca@gmail.com
DIANA MILENA CASTAÑEDA HERNANDEZ	3104611634; dimicahe2010@gmail.com
DISTRIBUCIONES P &T SAS	3155284296; comercial@pytsas.com
CENTRO DE REHABILITACION Y TERAPIAS INTEGRALES PARA EL BIENESTAR DEL SER HUMANO	6027274147; rehabilitacionserfelizips@gmail.com
SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD DEL MAGDALENA S.A.S	3145357361; SISMSAS@GMAIL.COM
FUNDACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBOIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS ETNOSALUDAFRO	3147384648; etnosaludafro@gmail.com
SANAR Y VIVIR IPS SAS	3117491496; alcy1609@hotmail.com
FUNDACION SAN GABRIEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	3114134217; fundacion.san.gabriel.css@gmail.com; 3855835
PREVENTSALUD IPS SAS	3004549311; preventsaludips@gmail.com
MEDIC4RTE E.U	3176937323; medic4rte@gmail.com
SALUMAR INGENIERIA SAS	3054724468; saluamaringenieriasas@gmail.com
ESPSALUD IPS SAS	3125572665; espsaludips@gmail.com
INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA SAS	3003915239; polojaller@gmail.com
DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.	6053605479; mildred.princess@hotmail.com
JUNTA DE DEFENSA CIVIL BELLANITA	31229927673; dccjuntabellanita@hotmail.com
IPS AVANZAR SAS	3209543830; ipsavanzarsas@gmail.com
Luis Felipe Urrego Badillo	3154994998; luisfelipe.urregobadillo@gmail.com
Juan Camilo Ospina Rocha	3106220607; jospina22@uan.edu.co; 3106220607
PROMEDICS SALUD 24/7 IPS SAS	3154546979; promedicssaludip@gmail.com
PROCESOS Y SERVICIOS INTEGRALES SAS.	3144540072; procervisas2011@gmail.com; 6087853443
Laboratorio Metrológico de Colombia SAS	3369283; info@metrolabcolombia.com
VEEDURIA CIUDADANA INTEGRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y METROPOLITANA DE IBAGUE	+573013505663; asesoriasinpec@gmail.com
JHOAN ESTEBAN CORTES OBANDO	3133476315; esteban123cortesibg@gmail.com
CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO UNIDAD MEDICA EL BOSQUE ""UMB""	3008276702; CORPORACIONEDUCATIVAUMB@HOTMAIL.COM
Danny Daniel Velásquez Garzón	3227599283; dannygalaxiace2@gmail.com; 3227599283
GENCEPT LABS COLOMBIA SAS	3213877260; Nikhil.deva@gmail.com
VIDALIA GALVIN RIASCOS	3157862961; vidalia.galvin.r@auniautonoma.edu.co
UNION NACIONAL DE EMPLEADOS,TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DE LA SALUD	3242785760; utrasalud@gmail.com; 8394253
LIZETH CAROLINA CRUZ	3137912450; carito.cruz@hotmail.com

Proveedor (410)	Contactos
CENTRO DE SALUD INTEGRAL BIENVITAL IPS S.A.S.	3176808947; bienvital.ips@gmail.com
VICTORIA EUGENIA GALINDO ESPINOSA	3167271911; victoria1971galindo@gmail.com
ERICA JOANA VIAFARA SAAVEDRA	3124085186; erica.viafara@gmail.com; 3124085186
WISERVI	3187107450; gerencia@wiservi.com
KAREN NATHALIE BELTRAN SOLORZANO	3138077945; danitorres612@gmail.com
FUNDACION CRE-ER	3125837626; cer.creer@gmail.com
CONSUVIL SAS	3162478955; consuvilsas@gmail.com
TIENKEN S.A.S	6017568596; comercial5@tienken.biz; 7568596
IPS SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS E&P SAS	3103543124; ipsep.sas@gmail.com
CANDOR MEDICIENE ALTERNATIVA S.A.S	3003510014; CANDORMEDICINE@GMAIL.COM
Catalina Pantoja Soluciones de Ingeneria	3158751815; catalinarpantojao@gmail.com
BLUE POINT SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	3112735790; bluepointservicios@gmail.com
Ginet Carolina Caicedo Benavides	3164422597; gginethvi@gmail.com
Eduar Emilio Peña	3045471; Eduarepp59@gmail.com
Amanda Elizabeth Martínez Estrella	3128627073; amandamartinez199828@gmail.com
Adriana Imbachi Samboni	3166031888; adriimsaa@gmail.com
UT SALUD OCUPACIONAL BASE NAVAL	contabilidad@medicinaintegralat.com
ALDESO S.A.S	3146201162; aldesosas@hotmail.com
Inprogest SAS	3104989531; inprogestsas@gmail.com
SALUD Y TECNOLOGIA VIP IPS SAS	3195079403; velmansaludipssas@gmail.com
B2INNOVA SAS	3202923541; diroperativo@b2innova.com
UNION TEMPORAL MAGISTERIO TOLIHUILA	8632041; ut.magisterio.tolihuila@emcosalud.com
FUNDACION IPS MEDICAL HOMECARE	3108268916; fundacionhomecare2020@outlook.es
MEDFAM S.A.S.	7244304; comunicaciones@medfamsas.com
OXIMAR	3043051386; COMERCIAL@OXIGENODELMAR.COM
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS COLOMBIANOS FUDSOCIAL	3244020300; fudsocial2@gmail.com
MEDIGAM SAS	3175355003; medigamsas@gmail.com
FUNDACION S.O.S	3155678516; Fundacions.o.s@homtail.com; 3155678516
Jesús Eduardo Perez Ortega	3245930154; Pjesusperez020@gmail.com
ANA MILENA VASQUEZ CONSULTORES S.A.S.	3172570227; amvasquezconsultores@gmail.com
SHANEE TORRES DONCEL	3105478849; shanytorres@hotmail.com
JULIETH ALEJANDRA RUBIO DOMINGUEZ	3113671337; julietharudom@gmail.com
AGS SALUD SAS	3164398448; gerencia@agssalud.com
RUTH ANGELICA BELLO BARRETO	3118375168; angelicabello33@gmail.com
Mónica Pineda	3106202928; monica201983@outlook.com
Daniel Enrique Sossa	3108738674; doctorsossa@yahoo.com
Bienestar Integral Enfocado en Calidad de Atención S.A.S	3234717560; gerencia@bieca.com.co
JENNY	6088888888; JENNYORTIZALVAREZ@HOTMAIL.COM; 6088888888
LMINTEGRAIPS	78856363; lmintegraipslicitaciones@gmail.com
Tu emprendimiento	3136415019; tuempprendimiento@gmail.com
Angie Tatyana Forero Sanchez	3027411426; angie@emerger.org
JENNY ESMERALDA BERNAL MONCADA	3142247495; jennyb923@hotmail.com
INTEGRA SOLUCIONES GLOBALES CTA	3134607372; integrasolg@gmail.com; 3134607372
AURA HERRERA	3132481321; amhc11@hotmail.com
JUAN PABLO MASSON	3175454092; juanpablomassonvergara@gmail.com
APROBANDO LTDA	3227976530; ips.evaluando.yopal@gmail.com
Maria Camila	3024418479; camigutierz@hotmail.com
FUNDACION LIVING HOPE	3135044993; contabilidad@medicalivinghope.com
SERVICIOS CORPORATIVOS Y SUMINISTROS ZOMAC S.A.S.	3116704607; servicios.suministroszomac@gmail.com
HOMINIS SALUD IPS	3015176133; lubermed22@gmail.com
SOLMEDES SOLUCIONES MEDICAS ESPECIALIZADAS SAS	3195559154; solmedesgerencia@gmail.com
FUNDACION MUJER Y FUTURO	3105765181; administracion@mujeryfuturo.org
VISION & PROYECTOS S.A.S.	2181316; 2181316
AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONS S.A.S.	7454580; info@amsolutions.com.co

Proveedor (410)	Contactos
CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS -	6697819; CUIDARCONCALIDEZHUMANAIPS@HOTMAIL.COM
WILSON EDSGARDO SANTACRUZ GOMEZ	3216072017; wilson.san.060970@hotmail.com
IPS FUSA	3126928741; notificaciones@ipsfusa.com

ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

PRECIO HISTORICO

De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, se revisaron los precios históricos de los procesos anteriores al año 2025 adelantados por el Dispensario Médico De Oriente, los cuales fueron estructurados de manera similar al actual proceso por lo que se tomará el precio histórico como un referente para el análisis del precio de referencia.

De acuerdo con la GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SECTOR de fecha 02 de junio de 2022. La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente formula:

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2016 - 2025)

2016 - 2025 (Diciembre)			
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2016	0,42	5,75	5,75
2017	0,38	4,09	4,09
2018	0,30	3,18	3,18
2019	0,26	3,80	3,80
2020	0,38	1,61	1,61
2021	0,73	5,62	5,62
2022	1,26	13,12	13,12
2023	0,45	9,28	9,28
2024	0,46	5,20	5,20
2025	**0,27**	**5,10**	**5,10**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de Enero de 2026

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META						
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10%	REDONDEO

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	74.000,00	77.774,00	77.774
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol-salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	65.224,00	68.550,42	68.550
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	65.000,00	68.315,00	68.315
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	65.000,00	68.315,00	68.315
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones : mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	65.000,00	68.315,00	68.315

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	48.000,00	50.448,00	50.448
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	36.000,00	37.836,00	37.836
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	19.800,00	20.809,80	20.810
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	17.179,00	18.055,13	18.055
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	28.303,20	29.746,66	29.747
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	22.189,00	23.320,64	23.321
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	22.189,00	23.320,64	23.321
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	58.791,81	61.790,19	61.790
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel.** Incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	70.550,35	74.148,42	74.148
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	30.297,60	31.842,78	31.843
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	51.640,55	54.274,22	54.274
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	77.461,00	81.411,51	81.412

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	98.117,00	103.120,97	103.121
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	107.253,50	112.723,43	112.723
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	104.697,67	110.037,25	110.037
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado . No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	23.750,00	24.961,25	24.961
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	69.747,60	73.304,73	73.305
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	71.536,00	75.184,34	75.184
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	136.760,00	143.734,76	143.735

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	296.000,00	311.096,00	311.096
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	94.943,00	99.785,09	99.785
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel**)	63.120,00	66.339,12	66.339

VILLAVICENCIO APIAY META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10%	REDONDEO
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	63.000,00	66.213,00	66.213

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol-salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	54.870,00	57.668,37	57.668
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	53.985,00	56.738,24	56.738
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	53.985,00	56.738,24	56.738
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	75.723,00	79.584,87	79.585
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	44.689,20	46.968,35	46.968
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	27.930,50	29.354,96	29.355
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	19.800,00	20.809,80	20.810

9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	15.502,00	16.292,60	16.293
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	28.303,20	29.746,66	29.747
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	22.189,05	23.320,69	23.321
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	22.189,05	23.320,69	23.321
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	58.791,81	61.790,19	61.790
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomi	70.550,35	74.148,42	74.148
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	30.297,60	31.842,78	31.843
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	51.640,55	54.274,22	54.274
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	77.461,15	81.411,67	81.412
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	98.116,85	103.120,81	103.121
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	107.253,50	112.723,43	112.723
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	104.697,67	110.037,25	110.037
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	26.600,00	27.956,60	27.957

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	53.254,30	55.970,27	55.970
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	71.536,00	75.184,34	75.184
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	100.053,74	105.156,48	105.156
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	210.038,40	220.750,36	220.750
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	94.943,00	99.785,09	99.785

27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel**)	48.413,30	50.882,38	50.882

RESTREPO META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10%	REDONDEO
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	84.702,00	89.021,80	89.022
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol-salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	51.564,80	54.194,60	54.195
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	70.497,00	74.092,35	74.092
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	70.497,00	74.092,35	74.092
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	70.497,00	74.092,35	74.092

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	47.349,00	49.763,80	49.764
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	27.931,00	29.355,48	29.355
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	19.800,00	20.809,80	20.810
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	17.179,00	18.055,13	18.055
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	28.303,20	29.746,66	29.747
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	22.189,00	23.320,64	23.321
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	22.189,00	23.320,64	23.321
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	58.791,81	61.790,19	61.790
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	70.550,35	74.148,42	74.148
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	30.297,60	31.842,78	31.843
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	51.640,55	54.274,22	54.274
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	77.461,00	81.411,51	81.412

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	98.117,00	103.120,97	103.121
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	107.253,50	112.723,43	112.723
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	104.697,67	110.037,25	110.037
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	35.000,00	36.785,00	36.785
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	53.254,30	55.970,27	55.970
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	71.536,00	75.184,34	75.184
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	100.053,74	105.156,48	105.156

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	210.038,40	220.750,36	220.750
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	94.943,00	99.785,09	99.785
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel**)	48.413,30	50.882,38	50.882

ACACIAS META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10%	REDONDEO
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	85.439,00	89.796,39	89.796

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol-salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	51.557,80	54.187,25	54.187
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	65.763,00	69.116,91	69.117
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	52.610,40	55.293,53	55.294
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	55.898,55	58.749,38	58.749
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	43.939,80	46.180,73	46.181
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	27.931,00	29.355,48	29.355
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	19.800,00	20.809,80	20.810

9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	17.179,00	18.055,13	18.055
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	28.303,20	29.746,66	29.747
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	22.189,00	23.320,64	23.321
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	22.189,00	23.320,64	23.321
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	58.791,81	61.790,19	61.790
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	70.550,35	74.148,42	74.148
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	30.297,60	31.842,78	31.843
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	51.640,55	54.274,22	54.274
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	77.461,00	81.411,51	81.412
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	98.117,00	103.120,97	103.121
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	107.253,50	112.723,43	112.723
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	104.697,67	110.037,25	110.037
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	26.100,00	27.431,10	27.431

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	53.254,30	55.970,27	55.970
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	71.536,00	75.184,34	75.184
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	100.053,74	105.156,48	105.156
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	210.038,40	220.750,36	220.750
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	94.943,00	99.785,09	99.785

27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel**)	48.413,30	50.882,38	50.882

SAN MARTIN META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10%	REDONDEO
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	99.414,00	104.484,11	104.484
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol-salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	52.831,20	55.525,59	55.526
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	88.069,00	92.560,52	92.561
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	49.874,40	52.417,99	52.418
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	49.874,40	52.417,99	52.418

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	53.662,20	56.398,97	56.399
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	27.931,00	29.355,48	29.355
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	19.800,00	20.809,80	20.810
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	17.179,00	18.055,13	18.055
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	28.303,20	29.746,66	29.747
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	22.189,00	23.320,64	23.321
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	22.189,00	23.320,64	23.321
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	58.791,81	61.790,19	61.790
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	70.550,35	74.148,42	74.148
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	30.297,60	31.842,78	31.843
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	51.640,55	54.274,22	54.274
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	77.461,00	81.411,51	81.412

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	98.117,00	103.120,97	103.121
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	107.253,50	112.723,43	112.723
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	104.697,67	110.037,25	110.037
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	32.062,50	33.697,69	33.698
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	53.254,30	55.970,27	55.970
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	71.536,00	75.184,34	75.184
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	100.053,74	105.156,48	105.156

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	210.038,40	220.750,36	220.750
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	94.943,00	99.785,09	99.785
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel**)	48.413,30	50.882,38	50.882

GRANADA META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	VALOR TOTAL HISTÓRICO IVA INCLUIDO	VR= VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO - VALOR CON IPC 5,10%	REDONDEO
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	90.000,00	94.590,00	94.590

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol-salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	88.570,00	93.087,07	93.087
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	85.249,00	89.596,70	89.597
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	85.249,00	89.596,70	89.597
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	51.149,40	53.758,02	53.758
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	66.427,20	69.814,99	69.815
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	27.931,00	29.355,48	29.355
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	19.800,00	20.809,80	20.810

9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	17.179,00	18.055,13	18.055
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	28.303,20	29.746,66	29.747
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	22.189,00	23.320,64	23.321
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	22.189,00	23.320,64	23.321
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	96.760,00	101.694,76	101.695
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	70.550,35	74.148,42	74.148
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	30.297,60	31.842,78	31.843
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	51.640,55	54.274,22	54.274
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	77.461,00	81.411,51	81.412
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	98.117,00	103.120,97	103.121
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	107.253,50	112.723,43	112.723
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	104.697,67	110.037,25	110.037
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	26.562,50	27.917,19	27.917

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	53.254,30	55.970,27	55.970
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	71.536,00	75.184,34	75.184
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	100.053,74	105.156,48	105.156
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	389.708,00	409.583,11	409.583
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	94.943,00	99.785,09	99.785

27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel**)	48.413,30	50.882,38	50.882

ANALISIS DE COTIZACIONES

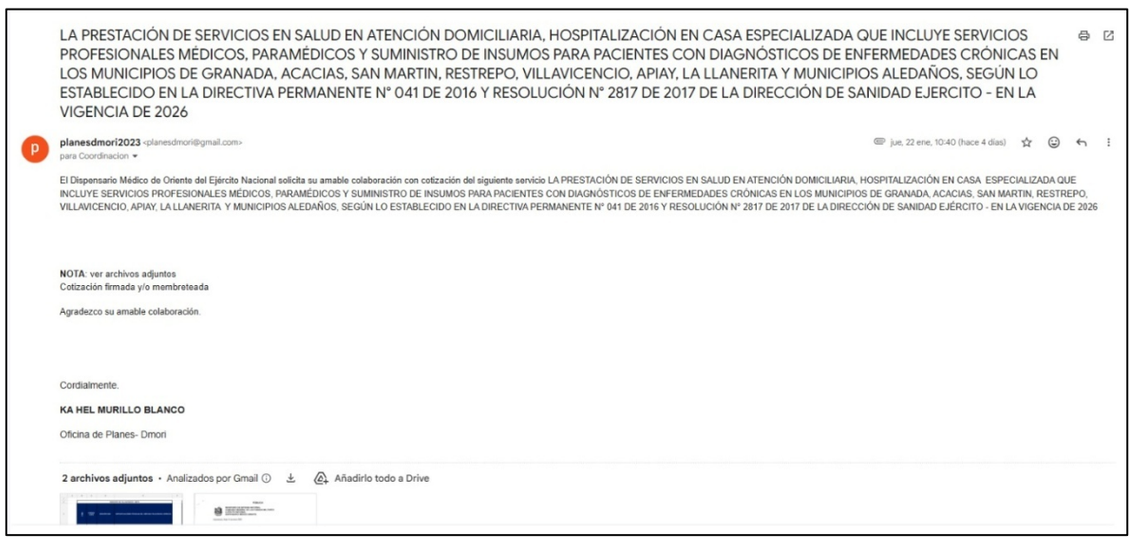
Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la De acuerdo con lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la oficina de planes del Dispensario Médico Oriente para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El Dispensario Médico De Oriente, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización plataforma transaccional SECOP II y mediante correo habilitado planesdmori@gmail.com. Para realizar el estudio del mercado, se tiene la siguiente información (cuadro adjunto consolidado cotizaciones, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas de las cotizaciones requeridas se recibieron DOS (02), las cuales fueron avaladas por el jefe de planes y el comité técnico.

Mediante el SECOP II



Mediante correo electrónico.



A efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité económico estructurador se le allegaron por parte de la oficina de planes las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES RECIBIDAS:

NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S.	CORREO ELECTRONICO	901.011.962 – 6	ENERO	ENERO	SE AVALA
TERAMED SAS	CORREO ELECTRONICO	900.641.654 – 1	ENERO	ENERO	SE AVALA

NOTA: Teniendo en cuenta que se ha realizado el proceso de solicitud de cotización a múltiples empresas que se encuentran dentro y fuera de las ciudad de Villavicencio las empresas son renuentes en allegar la cotización, puesto que no existe un régimen normativo que las obligue a suministrar cotización para las entidades estatales, razón por la cual se reciben dos cotizaciones y se procede hacer el análisis económico de las mismas, en vista que el referido proceso tiene una importancia relevante para la prestación del servicio de salud para los usuarios del Dispensario Médico Oriente.

PANTALLAZOS VERIFICACION RUES

CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S NIT. 901.011.962 – 6



CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901011962 - 6
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
302617
Fecha de Matrícula
2016/09/23
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/29
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/09

TERAMED SAS NIT. 900.641.654 – 1



TERAMED SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900641654 - 1
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
425497

Fecha de Matrícula
2022/09/16
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/29
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/05/16

Nota: Las empresas que presentaron cotizaciones y fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, cuentan con el objeto social y/o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación

Aval De Cotizaciones

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

El comité técnico estructurador y el jefe de planes avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección, por lo tanto, serán tenidos en cuenta para el análisis del proceso de esta referencia.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Apiay Villavicencio, Meta, 26 de enero 2026

Asunto: **AVAL DE COTIZACIONES**

Al: Señor: **TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto

Con toda atención me permito informar el Señor coronel. **ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA** Gerente del Proyecto que de acuerdo a la ficha técnica establecida para el proceso de contratación referente al: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026**

MEDIANTE EL SECOP II

MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
planesdmori@gmail.com

PÚBLICA

COTIZACIONES RECIBIDAS:

No	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MEDIO DE RECEPCIÓN	NIT	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	CONCEPTO
1	CUIDAR CON CALIDEZ HUMANA IPS SAS	GMAIL	901011962	ENERO	ENERO	SE AVALA
2	TERAMED SAS	GMAIL	900.641.654 -1	ENERO	ENERO	SE AVALA

Nota 1: El jefe de planes y el comité estructurador **AVALAN** las cotizaciones de **CUIDAR CON CALIDEZ TERAMED SAS,** toda vez que cumple con todos los ítems requeridos para este proceso.

Nota 2: Las cotizaciones originales se encuentran en físico en el archivo correspondiente al presente proceso el cual reposa en la carpeta maestra en las instalaciones del Dispensario Médico de Oriente. Dichas cotizaciones fueron avaladas por el comité jefe de planes y el comité estructurador.

NOTA 3: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así **INCLUIDO IVA** (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.
Cordialmente,

SS. BELTRAN RODRIGEZ JORGE LEONARDO
Comité jefe de Planes DMORI

SMSM MARIA FERNANDA AVENDAÑO JIMENEZ
Comité Estructurador Técnico

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
planesdmori@gmail.com

PÚBLICA

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y sus entidades centralizadas.

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

“El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II y correo electrónico habilitado de empresas reconocidas, de las cotizaciones requeridas se recibieron por los diferentes medios solicitados, las cuales fueron avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizarán las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Oriente, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos CON IVA INCLUIDO (cuando aplique) de acuerdo con la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,10%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	77.774	110.000	115.983	77.774	110.000	101.252	99.741	20.552	26%	99.741	MEDIA GEOMETRICA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina-n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	68.550	88.000	93.891	68.550	88.000	83.480	82.738	13.261	19%	82.738	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	68.315	77.000	88.368	68.315	77.000	77.894	77.464	10.056	15%	77.000	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	68.315	77.000	88.368	68.315	77.000	77.894	77.464	10.056	15%	77.000	MEDIANA

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones : mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	68.315	77.000	88.368	68.315	77.000	77.894	77.464	10.056	15%	77.000	MEDIANA
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	50.448	71.500	99.414	50.448	71.500	73.787	71.045	24.563	49%	71.045	MEDIA GEOMETRICA

7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye: **equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	37.836	49.500	88.368	37.836	49.500	58.568	54.904	26.458	70%	49.500	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	20.810	33.000	66.276	20.810	33.000	40.029	35.704	23.534	113%	33.000	MEDIANA
9	1E+06	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	18.055	33.000	49.707	18.055	33.000	33.587	30.939	15.834	88%	30.939	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	29.747	38.500	70.694	29.747	38.500	46.314	43.261	21.563	72%	38.500	MEDIANA
11	9E+05	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	23.321	41.800	70.694	23.321	41.800	45.272	40.998	23.877	102%	40.998	MEDIA GEOMETRICA

12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	23.321	38.500	70.694	23.321	38.500	44.172	39.890	24.191	104%	38.500	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	61.790	77.000	71.799	61.790	71.799	70.196	69.905	7.731	13%	69.905	MEDIA GEOMETRICA
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel.** Incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	74.148	99.000	121.506	74.148	99.000	98.218	96.260	23.688	32%	96.260	MEDIA GEOMETRICA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	31.843	44.000	57.439	31.843	44.000	44.427	43.174	12.803	40%	43.174	MEDIA GEOMETRICA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	54.274	77.000	114.878	54.274	77.000	82.051	78.302	30.616	56%	77.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	81.412	93.500	163.481	81.412	93.500	112.798	107.561	44.307	54%	93.500	MEDIANA

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	103.121	132.000	218.269	103.121	132.000	151.130	143.760	59.910	58%	132.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	112.723	148.500	327.403	112.723	148.500	196.209	176.309	115.017	102%	148.500	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	110.037	137.500	524.685	110.037	137.500	257.407	199.487	231.876	211%	137.500	MEDIANA
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado . No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	24.961	35.200	71.799	24.961	35.200	43.987	39.808	24.624	99%	35.200	MEDIANA

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	73.305	80.000	115.720	73.305	80.000	89.675	87.877	22.803	31%	80.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	75.184	99.000	151.593	75.184	99.000	108.592	104.107	39.097	52%	99.000	MEDIANA

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	143.735	145.000	225.654	143.735	145.000	171.463	167.542	46.935	33%	145.000	MEDIANA
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	311.096	300.000	460.250	300.000	311.096	357.115	350.216	89.489	30%	311.096	MEDIANA

26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	99.785	159.500	248.798	99.785	159.500	169.361	158.207	74.994	75%	158.207	MEDIA GEOMETRICA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	66.339	77.000	93.891	66.339	77.000	79.077	78.276	13.893	21%	77.000	MEDIANA

VILLAVICENCIO APIAY META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,10%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	66.213	102.000	133.380	66.213	102.000	100.531	96.578	33.608	51%	96.578	MEDIA GEOMETRICA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina-n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	57.668	82.000	107.975	57.668	82.000	82.548	79.927	25.158	44%	79.927	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	56.738	73.000	101.623	56.738	73.000	77.120	74.943	22.724	40%	73.000	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	56.738	73.000	101.623	56.738	73.000	77.120	74.943	22.724	40%	73.000	MEDIANA

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	79.585	73.000	101.623	73.000	79.585	84.736	83.891	14.991	21%	79.585	MEDIANA
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	46.968	67.000	114.326	46.968	67.000	76.098	71.123	34.588	74%	67.000	MEDIANA

7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye: **equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	29.355	48.000	101.623	29.355	48.000	59.659	52.316	37.518	128%	48.000	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	20.810	33.000	76.217	20.810	33.000	43.342	37.406	29.115	140%	33.000	MEDIANA
9	1E+06	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	16.293	33.000	57.163	16.293	33.000	35.485	31.324	20.548	126%	31.324	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	29.747	37.000	81.299	29.747	37.000	49.349	44.728	27.907	94%	37.000	MEDIANA
11	9E+05	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	23.321	40.000	81.299	23.321	40.000	48.207	42.328	29.848	128%	40.000	MEDIANA

12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	23.321	38.000	81.299	23.321	38.000	47.540	41.611	30.143	129%	38.000	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	61.790	67.000	82.569	61.790	67.000	70.453	69.920	10.811	17%	67.000	MEDIANA
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomi	74.148	92.000	139.732	74.148	92.000	101.960	98.415	33.907	46%	92.000	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	31.843	38.000	66.055	31.843	38.000	45.299	43.076	18.237	57%	38.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	54.274	67.000	132.110	54.274	67.000	84.461	78.319	41.753	77%	67.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	81.412	87.000	188.257	81.412	87.000	118.890	110.066	60.139	74%	87.000	MEDIANA

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	103.121	122.000	251.009	103.121	122.000	158.710	146.712	80.489	78%	122.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	112.723	135.000	376.514	112.723	135.000	208.079	178.941	146.293	130%	135.000	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	110.037	121.000	603.388	110.037	121.000	278.142	200.281	281.725	256%	121.000	MEDIANA
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	27.957	33.000	82.569	27.957	33.000	47.842	42.391	30.180	108%	33.000	MEDIANA

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	55.970	83.000	127.871	55.970	83.000	88.947	84.063	36.317	65%	83.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	75.184	86.000	174.332	75.184	86.000	111.839	104.072	54.390	72%	86.000	MEDIANA

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	105.156	145.000	259.502	105.156	145.000	169.886	158.167	80.126	76%	145.000	MEDIANA
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	220.750	300.000	529.288	220.750	300.000	350.013	327.269	160.234	73%	300.000	MEDIANA

26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	99.785	145.000	286.118	99.785	145.000	176.968	160.568	97.193	97%	145.000	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	50.882	72.000	107.975	50.882	72.000	76.952	73.408	28.867	57%	72.000	MEDIANA

RESTREPO META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,10%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	89.022	105.000	133.380	89.022	105.000	109.134	107.628	22.466	25%	105.000	MEDIANA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina-n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	54.195	82.000	107.975	54.195	82.000	81.390	78.288	26.895	50%	78.288	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	74.092	73.000	101.623	73.000	74.092	82.905	81.915	16.219	22%	74.092	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	74.092	73.000	101.623	73.000	74.092	82.905	81.915	16.219	22%	74.092	MEDIANA

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	74.092	73.000	101.623	73.000	74.092	82.905	81.915	16.219	22%	74.092	MEDIANA
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	49.764	67.000	114.326	49.764	67.000	77.030	72.507	33.429	67%	67.000	MEDIANA

7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye: **equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	29.355	48.000	101.623	29.355	48.000	59.659	52.317	37.518	128%	48.000	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	20.810	33.000	76.217	20.810	33.000	43.342	37.406	29.115	140%	33.000	MEDIANA
9	1E+06	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	18.055	33.000	57.163	18.055	33.000	36.073	32.415	19.734	109%	32.415	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	29.747	37.000	81.299	29.747	37.000	49.349	44.728	27.907	94%	37.000	MEDIANA
11	9E+05	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	23.321	40.000	81.299	23.321	40.000	48.207	42.328	29.848	128%	40.000	MEDIANA

12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	23.321	38.000	81.299	23.321	38.000	47.540	41.611	30.143	129%	38.000	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	61.790	67.000	82.569	61.790	67.000	70.453	69.920	10.811	17%	67.000	MEDIANA
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	74.148	92.000	139.732	74.148	92.000	101.960	98.415	33.907	46%	92.000	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	31.843	38.000	66.055	31.843	38.000	45.299	43.076	18.237	57%	38.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	54.274	67.000	132.110	54.274	67.000	84.461	78.319	41.753	77%	67.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	81.412	87.000	188.257	81.412	87.000	118.890	110.066	60.139	74%	87.000	MEDIANA

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	103.121	122.000	251.009	103.121	122.000	158.710	146.712	80.489	78%	122.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	112.723	135.000	376.514	112.723	135.000	208.079	178.941	146.293	130%	135.000	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	110.037	121.000	603.388	110.037	121.000	278.142	200.281	281.725	256%	121.000	MEDIANA
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	36.785	33.000	82.569	33.000	36.785	50.785	46.452	27.591	84%	36.785	MEDIANA

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	55.970	83.000	127.871	55.970	83.000	88.947	84.063	36.317	65%	83.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	75.184	86.000	174.332	75.184	86.000	111.839	104.072	54.390	72%	86.000	MEDIANA

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	105.156	145.000	259.502	105.156	145.000	169.886	158.167	80.126	76%	145.000	MEDIANA
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	220.750	300.000	529.288	220.750	300.000	350.013	327.269	160.234	73%	300.000	MEDIANA

26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	99.785	145.000	286.118	99.785	145.000	176.968	160.568	97.193	97%	145.000	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	50.882	72.000	107.975	50.882	72.000	76.952	73.408	28.867	57%	72.000	MEDIANA

ACACIAS META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,10%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	89.796	108.000	133.380	89.796	108.000	110.392	108.958	21.890	24%	108.000	MEDIANA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina-n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	54.187	83.000	107.975	54.187	83.000	81.721	78.602	26.917	50%	78.602	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	69.117	73.000	101.623	69.117	73.000	81.247	80.039	17.753	26%	73.000	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	55.294	73.000	101.623	55.294	73.000	76.639	74.301	23.378	42%	73.000	MEDIANA

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	58.749	73.000	101.623	58.749	73.000	77.791	75.818	21.835	37%	73.000	MEDIANA
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	46.181	67.000	114.326	46.181	67.000	75.836	70.723	34.921	76%	67.000	MEDIANA

7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye: **equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	29.355	48.000	101.623	29.355	48.000	59.659	52.317	37.518	128%	48.000	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	20.810	33.000	76.217	20.810	33.000	43.342	37.406	29.115	140%	33.000	MEDIANA
9	1E+06	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	18.055	33.000	57.163	18.055	33.000	36.073	32.415	19.734	109%	32.415	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	29.747	37.000	81.299	29.747	37.000	49.349	44.728	27.907	94%	37.000	MEDIANA
11	9E+05	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	23.321	40.000	81.299	23.321	40.000	48.207	42.328	29.848	128%	40.000	MEDIANA

12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	23.321	38.000	81.299	23.321	38.000	47.540	41.611	30.143	129%	38.000	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	61.790	67.000	82.569	61.790	67.000	70.453	69.920	10.811	17%	67.000	MEDIANA
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	74.148	92.000	139.732	74.148	92.000	101.960	98.415	33.907	46%	92.000	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	31.843	38.000	66.055	31.843	38.000	45.299	43.076	18.237	57%	38.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	54.274	67.000	132.110	54.274	67.000	84.461	78.319	41.753	77%	67.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	81.412	87.000	188.257	81.412	87.000	118.890	110.066	60.139	74%	87.000	MEDIANA

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	103.121	122.000	251.009	103.121	122.000	158.710	146.712	80.489	78%	122.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	112.723	135.000	376.514	112.723	135.000	208.079	178.941	146.293	130%	135.000	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	110.037	121.000	603.388	110.037	121.000	278.142	200.281	281.725	256%	121.000	MEDIANA
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	27.431	33.000	825.755	27.431	33.000	295.395	90.755	459.313	1674%	33.000	MEDIANA

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	55.970	83.000	127.871	55.970	83.000	88.947	84.063	36.317	65%	83.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	75.184	86.000	174.332	75.184	86.000	111.839	104.072	54.390	72%	86.000	MEDIANA

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	105.156	145.000	259.502	105.156	145.000	169.886	158.167	80.126	76%	145.000	MEDIANA
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	220.750	300.000	529.288	220.750	300.000	350.013	327.269	160.234	73%	300.000	MEDIANA

26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	99.785	145.000	286.118	99.785	145.000	176.968	160.568	97.193	97%	145.000	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	50.882	72.000	107.975	50.882	72.000	76.952	73.408	28.867	57%	72.000	MEDIANA

SAN MARTIN META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,10%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	104.484	121.000	150.778	104.484	121.000	125.421	123.991	23.461	22%	121.000	MEDIANA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina-n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	55.526	93.500	122.058	55.526	93.500	90.361	85.893	33.377	60%	85.893	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	92.561	81.400	114.878	81.400	92.561	96.280	95.301	17.046	21%	92.561	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	52.418	81.400	114.878	52.418	81.400	82.899	78.846	31.257	60%	78.846	MEDIA GEOMETRICA

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	52.418	81.400	114.878	52.418	81.400	82.899	78.846	31.257	60%	78.846	MEDIA GEOMETRICA
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	56.399	75.900	129.238	56.399	75.900	87.179	82.092	37.707	67%	75.900	MEDIANA

7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye: **equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	29.355	52.800	114.878	29.355	52.800	65.678	56.258	44.192	151%	52.800	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	20.810	38.500	86.159	20.810	38.500	48.490	41.021	33.800	162%	38.500	MEDIANA
9	1E+06	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	18.055	37.400	64.619	18.055	37.400	40.025	35.206	23.393	130%	35.206	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	29.747	40.700	91.903	29.747	40.700	54.117	48.097	33.179	112%	40.700	MEDIANA
11	9E+05	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	23.321	44.000	91.903	23.321	44.000	53.075	45.517	35.180	151%	44.000	MEDIANA

12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	23.321	41.800	91.903	23.321	41.800	52.341	44.745	35.486	152%	41.800	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	61.790	77.000	93.339	61.790	77.000	77.376	76.294	15.778	26%	76.294	MEDIA GEOMETRICA
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	74.148	101.200	157.958	74.148	101.200	111.102	105.830	42.773	58%	101.200	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	31.843	44.000	74.671	31.843	44.000	50.171	47.120	22.071	69%	44.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	54.274	73.700	149.342	54.274	73.700	92.439	84.220	50.228	93%	73.700	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	81.412	95.700	212.812	81.412	95.700	129.975	118.358	72.094	89%	95.700	MEDIANA

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	103.121	134.200	283.750	103.121	134.200	173.690	157.765	96.573	94%	134.200	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	112.723	148.500	425.624	112.723	148.500	228.949	192.422	171.262	152%	148.500	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	110.037	133.100	682.091	110.037	133.100	308.409	215.371	323.823	294%	133.100	MEDIANA
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	33.698	38.500	93.339	33.698	38.500	55.179	49.474	33.135	98%	38.500	MEDIANA

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	55.970	91.300	150.436	55.970	91.300	99.235	91.607	47.730	85%	91.300	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	75.184	96.800	197.071	75.184	96.800	123.018	112.774	65.036	87%	96.800	MEDIANA

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	105.156	162.800	293.350	105.156	162.800	187.102	171.248	96.422	92%	162.800	MEDIANA
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	220.750	332.200	598.325	220.750	332.200	383.758	352.706	193.996	88%	332.200	MEDIANA

26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	99.785	162.800	323.437	99.785	162.800	195.341	173.848	115.322	116%	162.800	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	50.882	82.500	122.058	50.882	82.500	85.147	80.020	35.662	70%	80.020	MEDIA GEOMETRICA

GRANADA META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIO HISTÓRICO AJUSTADO IPC (5,10%)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	VALOR TOTAL (UNITARIO + IVA)	MENOR VALOR	MEDIANA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN	DISPERSION	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	94.590	126.500	150.778	94.590	126.500	123.956	121.738	28.180	30%	121.738	MEDIA GEOMETRICA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina-n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	93.087	93.500	122.058	93.087	93.500	102.882	102.037	16.608	18%	93.500	MEDIANA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	89.597	81.400	114.878	81.400	89.597	95.292	94.272	17.450	21%	89.597	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	89.597	81.400	114.878	81.400	89.597	95.292	94.272	17.450	21%	89.597	MEDIANA

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	53.758	81.400	114.878	53.758	81.400	83.345	79.512	30.606	57%	79.512	MEDIA GEOMETRICA
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	69.815	75.900	129.238	69.815	75.900	91.651	88.144	32.693	47%	75.900	MEDIANA

7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye: **equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	29.355	52.800	114.878	29.355	52.800	65.678	56.258	44.192	151%	52.800	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería	20.810	38.500	86.159	20.810	38.500	48.490	41.021	33.800	162%	38.500	MEDIANA
9	1E+06	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	18.055	37.400	64.619	18.055	37.400	40.025	35.206	23.393	130%	35.206	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	29.747	40.700	91.903	29.747	40.700	54.117	48.097	33.179	112%	40.700	MEDIANA
11	9E+05	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	23.321	44.000	91.903	23.321	44.000	53.075	45.517	35.180	151%	44.000	MEDIANA

12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	23.321	41.800	91.903	23.321	41.800	52.341	44.745	35.486	152%	41.800	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	101.695	77.000	93.339	77.000	93.339	90.678	90.078	12.561	16%	90.078	MEDIA GEOMETRICA
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	74.148	101.200	157.958	74.148	101.200	111.102	105.830	42.773	58%	101.200	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	31.843	44.000	74.671	31.843	44.000	50.171	47.120	22.071	69%	44.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	54.274	73.700	149.342	54.274	73.700	92.439	84.220	50.228	93%	73.700	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	81.412	95.700	212.812	81.412	95.700	129.975	118.358	72.094	89%	95.700	MEDIANA

18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	103.121	134.200	283.750	103.121	134.200	173.690	157.765	96.573	94%	134.200	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	112.723	148.500	425.624	112.723	148.500	228.949	192.422	171.262	152%	148.500	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	110.037	133.100	682.091	110.037	133.100	308.409	215.371	323.823	294%	133.100	MEDIANA
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	27.917	38.500	93.339	27.917	38.500	53.252	46.466	35.117	126%	38.500	MEDIANA

22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	55.970	91.300	150.436	55.970	91.300	99.235	91.607	47.730	85%	91.300	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	75.184	96.800	197.071	75.184	96.800	123.018	112.774	65.036	87%	96.800	MEDIANA

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	105.156	162.800	293.350	105.156	162.800	187.102	171.248	96.422	92%	162.800	MEDIANA
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	409.583	332.200	598.325	332.200	409.583	446.703	433.404	136.891	41%	409.583	MEDIANA

26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	99.785	162.800	323.437	99.785	162.800	195.341	173.848	115.322	116%	162.800	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	50.882	82.500	122.058	50.882	82.500	85.147	80.020	35.662	70%	80.020	MEDIA GEOMETRICA

PRECIO DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicios.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de tracto sucesivo, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

Una vez analizadas la cotización, los precios históricos y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, este comité analiza ítem por ítem los datos estadísticos para que de esta manera se pueda tener una comparación objetiva de los precios, y proceder a determinar los PRECIOS DE REFERENCIA de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META					
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	99.741	MEDIA GEOMETRICA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	82.738	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	77.000	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	77.000	MEDIANA
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones : mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	77.000	MEDIANA

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	71.045	MEDIA GEOMETRICA
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	49.500	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y	33.000	MEDIANA

			otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	30.939	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	38.500	MEDIANA
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	40.998	MEDIA GEOMETRICA
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**) . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	38.500	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	69.905	MEDIA GEOMETRICA

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel.** Incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	96.260	MEDIA GEOMETRICA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	43.174	MEDIA GEOMETRICA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	77.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	93.500	MEDIANA
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	132.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	148.500	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	137.500	MEDIANA

21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado . No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	35.200	MEDIANA
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	80.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación	99.000	MEDIANA

			del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	311.096	MEDIANA
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	158.207	MEDIA GEOMETRICA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	77.000	MEDIANA

VILLAVICENCIO APIAY META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	96.578	MEDIA GEOMETRICA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	79.927	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	73.000	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	73.000	MEDIANA
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	79.585	MEDIANA

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	67.000	MEDIANA
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	48.000	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y	33.000	MEDIANA

			otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	31.324	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	37.000	MEDIANA
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	40.000	MEDIANA
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**) . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	38.000	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	67.000	MEDIANA

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomi	92.000	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	38.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	67.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	87.000	MEDIANA
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	122.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	135.000	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	121.000	MEDIANA

21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	33.000	MEDIANA
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	83.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación	86.000	MEDIANA

			del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	300.000	MEDIANA
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	72.000	MEDIANA

RESTREPO META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	105.000	MEDIANA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	78.288	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	74.092	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	74.092	MEDIANA
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	74.092	MEDIANA

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	67.000	MEDIANA
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	48.000	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y	33.000	MEDIANA

			otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	32.415	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	37.000	MEDIANA
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	40.000	MEDIANA
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**) . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	38.000	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	67.000	MEDIANA

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	92.000	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	38.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	67.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	87.000	MEDIANA
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	122.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	135.000	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	121.000	MEDIANA

21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	36.785	MEDIANA
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	83.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación	86.000	MEDIANA

			del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	300.000	MEDIANA
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	72.000	MEDIANA

ACACIAS META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	108.000	MEDIANA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	78.602	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	73.000	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	73.000	MEDIANA
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	73.000	MEDIANA

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	67.000	MEDIANA
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	48.000	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y	33.000	MEDIANA

			otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	32.415	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	37.000	MEDIANA
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	40.000	MEDIANA
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**) . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	38.000	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	67.000	MEDIANA

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	92.000	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	38.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	67.000	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	87.000	MEDIANA
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	122.000	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	135.000	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	121.000	MEDIANA

21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	33.000	MEDIANA
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	83.000	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación	86.000	MEDIANA

			del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	300.000	MEDIANA
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	145.000	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	72.000	MEDIANA

SAN MARTIN META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	121.000	MEDIANA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	85.893	MEDIA GEOMETRICA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	92.561	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	78.846	MEDIA GEOMETRICA
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	78.846	MEDIA GEOMETRICA

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	75.900	MEDIANA
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	52.800	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y	38.500	MEDIANA

			otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	35.206	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	40.700	MEDIANA
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	44.000	MEDIANA
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**) . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	41.800	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	76.294	MEDIA GEOMETRICA

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	101.200	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	44.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	73.700	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	95.700	MEDIANA
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	134.200	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	148.500	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	133.100	MEDIANA

21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	38.500	MEDIANA
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	91.300	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación	96.800	MEDIANA

			del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	162.800	MEDIANA

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	332.200	MEDIANA
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	162.800	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	80.020	MEDIA GEOMETRICA

GRANADA META

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	PRECIOS DE REFERENCIA	MÉTRICA
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula	121.738	MEDIA GEOMETRICA

2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar	93.500	MEDIANA
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.	89.597	MEDIANA
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**	89.597	MEDIANA
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**	79.512	MEDIA GEOMETRICA

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.	75.900	MEDIANA
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo	52.800	MEDIANA
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y	38.500	MEDIANA

			otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento	35.206	MEDIA GEOMETRICA
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos	40.700	MEDIANA
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**	44.000	MEDIANA
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**) . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**	41.800	MEDIANA
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	90.078	MEDIA GEOMETRICA

14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia	101.200	MEDIANA
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	44.000	MEDIANA
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	73.700	MEDIANA
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	95.700	MEDIANA
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento	134.200	MEDIANA
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento	148.500	MEDIANA
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína	133.100	MEDIANA

21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.	38.500	MEDIANA
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	91.300	MEDIANA
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación	96.800	MEDIANA

			del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	162.800	MEDIANA

25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	409.583	MEDIANA
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención	162.800	MEDIANA
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**	80.020	MEDIA GEOMETRICA

Notas económicas:

NOTA 1: La adjudicación será total y la verificación se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 3: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos por la entidad.

NOTA 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**, en ningún caso se hará responsable por su omisión

NOTA 7: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, **EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

NOTA 8: El valor total de la oferta servirá para la comparación y calificación de las propuestas.

NOTA 9: La propuesta económica deberá ser presentada mediante los formatos establecidos en la plataforma del SECOP II (cuando aplique) y se sugiere que los valores sean aproximados al entero (sin decimales).

NOTA 10: **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** de conformidad al Decreto 1082 del 2015 la Administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:
(…) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (…)
(…) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (…) Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico **VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

CÁLCULOS, JUSTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestación de servicio. Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron las cotizaciones de mercado avalada por el jefe de planes y el comité Estructurador Técnico y económico, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia las cotizaciones avaladas.

En el estudio de mercado se pudo evidenciar que por el impacto económico al que nos estamos enfrentado después de la desaceleración económica que ha sufrido la economía del país, al igual que por la devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense, y que además en Colombia no contamos con fabricación de estos elementos (se es necesario realizar la importación de estos) por lo que se incrementa el costo de comercialización frente al precio de adquisición en la vigencia anterior, por lo tanto para determinar el precio de referencia se analizó de forma objetiva con el fin de resguardar y ejecutar de forma eficiente el presupuesto asignado sin conllevar al proveedor en caer en un posible desequilibrio económico que afecte la ejecución del presupuesto

MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.

- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.
En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

> **1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
>
> **2. Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
>
> **3. Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
>
> **4. Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

> *Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad*

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

1. El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
2. El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
3. El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.
4. El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ir) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (mi) mejores condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (id) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades 1, en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente a la demanda de los servicios durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado y recursos que se adicionen previa modificación del contrato del presente proceso de acuerdo a las condiciones requeridas por parte del DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE.

La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de los servicios requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado y recursos que se adicionen previa modificación del contrato del presente proceso.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO para el presente proceso de selección corresponde al valor total del presupuesto disponible, es: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($598.500.000,00) el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo prestación de los servicios.

PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

La prestación de servicios de salud para la población de usuarios y beneficiarios del sub sistema de salud de las fuerzas militares SSFFMM es indeterminable, toda vez que la base de datos de los afiliados se encuentra en constante variación, lo que hace imposible determinar con exactitud la cantidad de servicios a contratar.

Por lo anterior la ejecución del proceso de selección será de tracto sucesivo teniendo en cuenta que la Entidad no puede realizar una proyección de cantidades mínimas a adquirir de los servicios, así exista una estadística de usuarios, toda vez que la misma es informativa y variable, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por evento y no se conoce con exactitud la cantidad de servicios que podrá adquirir. Por lo tanto, el presupuesto se agotará si es necesario, según la necesidad que establezca periódicamente este dispensario durante la ejecución del futuro contrato.

CAPITULO V.
AVISO DE CONVOCATORIA – LIMITACIÓN A MIPYMES

AVISO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; para el presente proceso de selección, el aviso de convocatoria se publicará en el Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Dicho aviso contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el presupuesto oficial estimado del contrato, el lugar electrónico donde se podrá consultar los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones que sirvieron de base para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio

que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 152)

En concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de selección se efectuará convocatoria limitada a MIPYMES, como quiera que el presupuesto oficial del presente proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares (US $125.000).

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYME nacional; siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYMES y su tamaño empresarial (micro - incluidas las Famiempresas, pequeña o mediana empresa).
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar la antigüedad.
3. Registro único tributario (RUT) para determinar el domicilio principal.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural.
5. Copia de la cedula de ciudadanía y Tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que acredita la condición de MIPYME de la persona natural o jurídica.
6. La actividad principal debe estar relacionada con el objeto del futuro contrato.
7. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un día hábil antes de la presentación de ofertas.

NOTA: Para acreditar la calidad de MIPYMES la certificación suscrita por el revisor fiscal o contador público según corresponda, deberá incluir el número de personal y el total de activos de la persona natural o jurídica.

La solicitud para la limitación a MIPYME según sea el caso, se efectuará por escrito con la siguiente Ref. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES según corresponda; documentos que deberán ser cargados en formato PDF, en el ID del PROCESO SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, no tendrá en cuenta las solicitudes que se radiquen en físico o que sean enviadas por correo electrónico o que estén por fuera del término previsto en el cronograma del presente proceso.

En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

CAPITULO VI.
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Dentro del plazo estipulado para tal efecto el Comité Evaluador, procederá a realizar el análisis de los requisitos o documentos habilitantes de acuerdo con lo estipulado en el proceso con el fin de determinar cuáles propuestas son consideradas como **"HABILITADAS".**

En consecuencia, se dará aplicabilidad dispuesto en la ley 1150 de 2007 ***ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o

b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

PARÁGRAFO 1o. *<Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.*

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

PARÁGRAFO 2o. *Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos.*

PARÁGRAFO 3o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*

PARÁGRAFO 4o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización.*

PARÁGRAFO 5o. *<Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.*

DOCUMENTO DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos jurídicos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- **CAPACIDAD JURÍDICA** Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación publica:

- **Individualmente:** como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- **Conjuntamente:** como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución de la oferta.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Entidad deberá consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

- **Carta de presentación de la propuesta:** El Proponente debe presentar Carta de presentación de la oferta conforme el Formato 1, el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.

Apoderado: Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la aceptación de la oferta. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata esta invitación; (ii) responder los requerimientos y aclaraciones solicitados la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en la invitación. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.

- **Existencia y Representación Legal:** El proponente debe anexar copia de Cédula de Ciudadanía si es persona natural y Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, si es persona jurídica, en el cual se verificará:

  1. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
  2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
  3. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a tres (03) años. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
  4. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  5. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
  6. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  7. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

En el caso de las sucursales de las personas jurídica extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente

o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

Proponente Plural: El documento de constitución de Proponentes Plurales, debe contener como mínimo:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2A -2B Conformación de Proponente Plural de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Dispensario Médico de Oriente NIT 901541154-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: Se aplicarán las reglas descritas en el art 5 de la ley 1882 de 2018 parágrafo 3° el cual reza a la letra lo siguiente***: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***

- **Verificación antecedente judiciales del oferente:** De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la entidad - realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría:** Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución 5149 de 2000, el Comité Jurídico Evaluador consultara que el oferente que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. En caso de ofertas conjuntas, se consultará el boletín de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

- **Certificación Antecedentes Disciplinarios:** El Comité Jurídico Evaluador consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008. En caso de ofertas conjuntas, se realizará la consulta de los antecedentes de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman la persona plural y del representante legal de la unión o consorcio.

- **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC):** El Comité Jurídico Evaluador consultará al proponente en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

- **Consulta de inhabilidades por delitos sexuales:** El Comité Jurídico Evaluador deberá consultar de conformidad a la Ley 1918 de 2018, que el proponente persona natural o representante legal de persona jurídica o miembros del

proponente plural, no se encuentre incurso de inhabilidad por comisión de delitos sexuales.

- **Certificado De Antecedentes REDAM** de conformidad a la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

- **Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales**

Personas Jurídicas: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato (3) Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. No se exigirá planillas de pago.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato (3) – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales: El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Proponentes Plurales: Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.

- **Diligenciamiento del Formato compromiso anticorrupción. (Formato 5):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos que incurrirán en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dadivas ni sobornos a ningún funcionario público.

- **Diligenciamiento del Formato pacto de integridad. (Formato 6):** En cumplimiento de las disposiciones del manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional – Resolución No 4130 de 16 de junio de 2022, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente.

- **Diligenciamiento del Formato compromiso confidencialidad del contrato. (Formato 7):** Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD".

- **Diligenciamiento del Formato CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES (Formato 13):** De acuerdo con los lineamientos establecidos por de Dirección de Sanidad Militar, en cuanto a contratación, dispuso que en los procesos de contratación se debe exigir esta certificación, a fin de que el oferente (Persona Natural o Persona Jurídica) certifique si actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tal y como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 0312 de 2019.

- **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES (Formato 12):** El formulario "Declaración de multas y sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados durante los últimos dos (2) años deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

- **Diligenciamiento del Formato de DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Formato 14):** El oferente deberá diligenciar el Anexo Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

CAPÍTULO VII
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICA Y FINANCIERA

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Para este proceso, los requisitos económicos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

- **FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF** Debidamente diligenciado. Los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria. INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS) En el evento de ser un

Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA** el oferente deberá anexar certificación Bancaria vigente, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y tipo de cuenta (ahorros o corriente que posea), para efectos del pago del contrato. En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del OFERENTE plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago

- **SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El OFERENTE** deberá presentar en su oferta un certificado debidamente diligenciado mediante el cual manifiesta que mantendrá los precios ofertados.

- **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT:** El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT con su actividad mercantil actualizado con los códigos CIIU o clasificador de bienes y servicios (Decreto Reglamentario (1082 de 2015), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

- **RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA** La Dirección De Sanidad Ejercito - Dispensario Médico Oriente, verificará que el proponente, persona natural o jurídica, se encuentre vigente la autorización de resolución emitida por la DIAN, para lo cual deberá anexar copia de la resolución en mención. Igualmente aplica para todos los integrantes o miembros de consorcios y uniones temporales.

- **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024 O, EN SU DEFECTO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:** El Dispensario Médico de Oriente atendiendo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150, no requiere de la presentación del Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

  Atendiendo con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto

570 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

- **EL DICTAMEN O INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995).

- **COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL** y de la **CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedida por la Junta Central de Contadores** del revisor fiscal o contador público independiente que efectuó el dictamen ó informe de auditoría externa. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

- **PROPUESTA ECONÓMICA** dentro del cuestionario, el oferente deberá diligenciar el formulario "PROPUESTA ECONÓMICA" a través de la plataforma SECOP II, así:

    - En la lista del valor total de la oferta, los oferentes deben incluir el VALOR TOTAL del Proceso de Contratación en el campo del precio, que para el presente proceso es: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026" – TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($350.000.000,00)
    - Diligenciar el Formulario N.º **4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**., discriminando el valor unitario, el IVA (si aplica) y el valor total para todos los ítems exigidos cumpliendo todas las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.
    - Al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar la descripción de los Ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas, suministradas por la Entidad.
    - En el evento que al diligenciar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el OFERENTE NO consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofertada el bien y/o servicio, por lo tanto, la propuesta será RECHAZADA.

El OFERENTE deberá presentar los formatos que integran su propuesta, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

A) Todos los valores numéricos deben estar expresados en pesos colombianos
B)
C) Los valores numéricos deberán estar ajustados SIN DECIMALES y para ello se utilizará la siguiente METODOLOGÍA DE REDONDEO. El decimal situado en la siguiente posición al número de la unidad al que se pretenda ajustar, es decir, si se tiene decimales, se aplicarán las reglas de redondeo al primer decimal, así:

- Dígito menor que 5: Si el primer decimal es menor que 5, la última unidad no se modifica. Ejemplo: 120.513,3 = 120.513

- Dígito mayor o igual que 5: Si el primer decimal es mayor o igual que 5, la última unidad se incrementa en una unidad. Ejemplo 120.513,6 = 120.514 Este proceso de redondeo se aplicará durante la evaluación para las propuestas que así lo requieran.

D) Los valores numéricos que se consignen en el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, deberán estar ajustados sin decimales, utilizando la metodología de redondeo explicada en el párrafo anterior.

E) El OFERENTE deberá presentar el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en formato PDF firmado por el representante legal y en archivo Microsoft Excel debidamente firmado

F) El oferente deberá presentar su oferta económica como se solicitó. Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

G) Cuando el OFERENTE no presente el Formulario N.º 4. VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, su propuesta será RECHAZADA.

VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Dispensario Médico de Oriente atendiendo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150, no requiere de la presentación del Registro único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio.

Atendiendo con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 570 de 2021 y el Decreto 1041 de 2022, se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional para lo cual serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad

organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre del 2024 **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024 O, EN SU DEFECTO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, adjuntando **COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL.**

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre 2024 copia de la tarjeta profesional del contador público y/o Revisor Fiscal, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrá solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del Dispensario Médico de Oriente puedan modificar, adicionar, o complementar la oferta presentada.

Dando cumplimiento al Decreto 1860 DE 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. El Dispensario Médico de Oriente, establece los siguientes requisitos de capacidad financieros y organizacionales diferenciales para **GRANDES EMPRESAS, MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**

- **EL DICTAMEN O INFORME DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS**, debidamente suscrito por el Revisor Fiscal o el Contador Público Independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. (Art. 38, Ley 222 de 1995).

En igual sentido se debe allegar **COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL** y de la **CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS expedida por la Junta Central de Contadores** del revisor fiscal o contador público independiente que efectuó el dictamen o informe de auditoría externa. La certificación debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

Los Proponentes deben presentar la información financiera que se relaciona y los proponentes extranjeros deben presentar sus informes de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

B) Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera **(NIIF)**, también conocidas por sus siglas en inglés como **IFRS,** *International Financial Reporting Standard*, son unas normas

contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los **Estándares Internacionales** o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.
Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.

2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país[2].

   "Para los casos en que el periodo contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior."
   En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

3. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

   ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
   PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
   PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

   El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:

   INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
   UTILIDAD OPERACIONAL
   GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros

4. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

5. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

6. En documento independiente debidamente suscrito por **el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano** anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la

conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

7. **El CONTADOR PÚBLICO** colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8. Cuando el **MDN – EJC – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el **MDN – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE**. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del **MDN – DISAN – DISPENSARIO MEDICO DEL ORIENTE** puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

9. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país o de una auditoría externa del país del oferente.

10. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: Formulario *“Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente” del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los Estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país.*

CALCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El comité económico reviso la información financiera publicada en la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS de 43 empresas con el código CIIU Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación, relacionados al objeto del presente proceso, así:

De acuerdo con lo anterior se determina los indicadores financieros, siendo estos los que reflejan el verdadero estado de las empresas del sector y en concordancia con el principio de la contratación estatal pluralidad de oferentes.

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
800101026	ENRIQUE PRADA W SAS EN REORGANIZACIÓN	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	7,36	0,14	0,00	0,07	0,06
800146679	FRACTURAS Y FRACTURAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,19	0,22	5,10	0,10	0,08
800180176	CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,23	0,59	3,49	0,53	0,22
800211059	REPRESENTACIONES IVOHA S A S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	29,15	0,02	5,20	0,08	0,07
800222844	RADIOIMAGENES RADIOLOGOS ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	5,03	0,27	8,33	0,26	0,19
800223902	MEDIEXPRESS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,92	0,12	9,18	0,11	0,10
802001904	PEREZ RADIOLOGOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,12	0,38	2,10	0,18	0,11
802019662	ENDOCIRUGIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	8,81	0,18	0,00	0,07	0,05
818002571	CENTRO MEDICO CUBIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	5,52	0,09	0,00	0,09	0,08
830053814	MOYA HERMANOS Y CIA S EN C	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,61	0,19	5,10	0,16	0,13
830120513	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS SEMEDES LTDA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,82	0,22	0,00	0,48	0,37
844002258	CLINICA MEISEL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,37	0,57	0,00	0,38	0,16
860066671	UNION URIBE SAMPER SAS.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	37,30	0,35	0,00	0,03	0,02

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
890317141	CESAR A CASTRO Y CIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4,95	0,08	7,94	0,01	0,01
900065988	VITAL LIFE SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4,93	0,18	2,36	0,18	0,15
900098985	ORGANIZACION VIHONCO IPS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,15	0,88	0,00	0,87	0,10
900110631	OMIMED SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,18	0,25	2,58	2,20	1,64
900138758	CLINICA DE ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	0,64	0,83	0,86	0,53	0,09
900262463	MEDYSER IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,30	0,43	6,27	0,53	0,30
900266340	SERVICIOS EN SALUD VALMERI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,21	0,66	2,00	0,35	0,12
900307861	ALQUIMIA MEDICA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,17	0,50	2,06	0,03	0,01
900316570	900316570	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,12	0,13	2,01	0,17	0,15
900324192	INTERCONSULTANTES ASOCIADOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,17	0,32	2,41	1,57	1,07
900374337	BIOMAB IPS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,80	0,84	0,00	0,26	0,04
900436723	COLRAD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,86	0,33	0,00	1,69	1,14
900441009	CRUZ Y GANDINI SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,25	0,18	3,36	0,10	0,08
900482620	MUTALIS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,41	0,12	3,35	0,41	0,36

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
900508302	SURGIVASC S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,32	0,32	0,00	0,14	0,09
900543705	CREAR DE OCCIDENTE S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	6,66	0,27	2,97	0,16	0,12
900612381	ANGIODINAMIA SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,04	0,32	1,39	0,46	0,31
900617997	VIVESSALUD EJE CAFETERO S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	4,57	0,30	0,00	0,29	0,20
900643097	HEMO GROUP S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,92	0,36	1,39	0,13	0,08
900682543	MEDICALL TALENTO HUMANO SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,06	0,95	0,00	0,87	0,05
900689417	RG VISION S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,93	0,58	4,20	0,40	0,17
900701446	CALVANO DE LA ROSA HERMANOS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,42	0,38	5,10	0,07	0,04
900823690	ANGIOTEAM S.A.S.	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	3,54	0,20	1,77	0,14	0,11
900864966	SERCIPLAS SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,40	0,45	0,00	0,37	0,21
900959541	SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES MEDICOL SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	18,11	0,02	0,00	0,17	0,16
901023602	BI WORK SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,26	0,79	0,00	0,33	0,07
901030294	DERMATOLOGIA VIP SAS ENREORGANIZACION	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,02	0,52	0,00	0,06	0,29
901036269	Medical Inversiones S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	0,00	0,79	0,00	0,16	0,03

			CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO
901254685	DCP SALUD SAS	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	1,71	0,31	0,00	0,00	0,00
901335920	IMAKAL S.A.S	Q8621 - Actividades de la práctica médica, sin internación	2,08	0,78	0,00	0,06	0,01
TOTAL			3,78	1,09	0,00	0,06	0,01
MINIMO			0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
PROMEDIO			4,67	0,38	2,11	0,35	0,21
MEDIANA			2,37	0,32	1,39	0,17	0,11
MEDIA GEOMETRICA			**1,80**	**0,65**	**2,02**	**0,09**	**0,05**

El Comité Económico Estructurador aplicó una de las herramientas de análisis estadístico-indicados en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente; la **MEDIANA** fueron escogidas a fin de hallar el dato medio de la muestra analizada, mitigando las dispersiones con el fin de obtener datos que permitieron la determinación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero y económico.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO

	LIQUIDEZ ≥	ENDEUDAMIENTO ≤	RAZON DE COBERTURA ≥	RENTAB. ACTIVOS ≥	RENTAB. PATRIMONIO ≥	CAPITAL DE TRABAJO
INDICADORES	**1,8**	**0,65**	**2,02**	**0,05**	**0,09**	**100%**

NOTA: Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El DMORI efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el **BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024 O, EN SU DEFECTO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1,8

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 1,8** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Endeudamiento Total} = \frac{\textit{PASIVO TOTAL}}{\textit{ACTIVO TOTAL}} \textit{ x100}$$

$$\textit{Endeudamiento Total} \leq 0{,}65$$

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **menor o igual al 65%.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

$$\textbf{Razón de Cobertura de Intereses} \geq \textit{2,02}$$

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual a 2,02** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Dispensario Médico de Oriente efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información contenida en el **BALANCE GENERAL,**

ESTADO DE RESULTADOS Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024 O, EN SU DEFECTO, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0,09

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual 0,09** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicará por cien (100**)** con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0,05

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe ser **mayor o igual a 0,05.** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado se multiplicará por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

NOTA: El no cumplimiento de estos indicadores por parte de los proponentes genera de manera inmediata la CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta, sin necesidad de tener que continuar con la evaluación de la propuesta.

INDICADORES ADICIONALES

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Para calcular el capital de trabajo se tomará la siguiente formula

A. CAPITAL DE TRABAJO:
El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 100% del VTPO

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente deberá ser mayor o igual al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso, el cual es $350.000.000,00 según CDP No. 16526 del 2026-01-15.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIO) – PONDERACION

Para la evaluación del ofrecimiento más favorable (precio), se considerarán propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico. El DMORI, previo análisis comparativo de las propuestas hábiles (aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico); seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto, lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.

PONDERACIÓN ECONÓMICA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (MÁXIMO 700 PUNTOS)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Económicas.

La Propuesta que presente el MENOR VALOR TOTAL INCLUIDO IVA si aplica, se le asignará el mayor puntaje (700 PUNTOS) y las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula:

Ponderación del precio = OMVT* 700/VTOE
Donde OMVT= oferta menor valor total ofertado
VTOE= valor total ofrecido a evaluar

Nota: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar el ítem exigido, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia (ver Precios de referencia).** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme a Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 680 de 2021 adición del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional, efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el siguiente:

1. El veinte por ciento (20%) sobre el puntaje total obtenido para los oferentes que certifiquen la incorporen de por lo menos el ochenta por ciento (80%) de personal asistencial colombiano en la prestación del servicio.
2. El diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido para los oferentes que certifiquen la incorporen de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de personal asistencial colombiano en la prestación del servicio.

Constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato.

Para efectos de la evaluación del origen de los servicios, el oferente diligenciará el Anexo "Origen de los Bienes y/o Servicios".

PONDERACIÓN TÉCNICA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (MÁXIMO 200 PUNTOS)

La ponderación técnica del presente proceso se establece con el fin de obtener una mejor calidad de la prestación de los servicios de salud que constituyan pata la Entidad un mayor costo-beneficio, esto conforme al artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

En documento debidamente suscrito, el oferente garantizará el cumplimiento del aspecto de ponderación técnica adicional y se asignarán puntos al oferente que oferte como valor agregado y sin ningún costo para la Administración lo siguiente, obtendrá el siguiente puntaje:

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	Al oferente que ofrezca mediante certificado un programa de archivo digital de las historias clínicas (el oferente debe informar el nombre del programa)	200

NOTA 1: En caso de no ofertar los aspectos técnicos objeto de ponderación de la oferta se le asignará cero (0) puntos y la misma no constituye factor excluyente.
NOTA 2: Los factores de ponderación técnicos adicionales son opcionales no son obligatorios y su ofrecimiento no genera costo económico adicional para el DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE
NOTA 3: El oferente que no ofrezca ponderación técnica, y su propuesta técnica cumple, será calificado como CUMPLE y no obtendrá puntaje
NOTA 4: La ponderación adicional será parte de la minuta del contrato

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez culminada la etapa de verificación de los documentos de acreditación desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, y con el fin de determinar qué ofertas se encuentran habilitadas, se procederá a ponderar los aspectos técnicos, económicos a lo que sumará el puntaje determinado en la Ley 816 de 2003.

De la sumatoria de puntaje Técnico, Económico y Ley 816 de 2003, se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje final obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

Ofertas hábiles, entiéndase, como aquellas ofertas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos exigidos en los pliegos de condiciones.
Los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO / NO HABILITADO
ASPECTOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
CALIFICACIÓN	
CALIFICACION ECONÒMICA	**700**
TECNICO PONDERABLE ((Al oferente que ofrezca mediante certificado un programa de archivo digital de las historias clínicas (el oferente debe informar el nombre del programa)))	**200**
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	Otorgará el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.
PUNTAJE “PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL” (LEY 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTE NACIONALES QUE MANIFIESTEN QUE EL 100% DE SU PERSONAL A DESARROLLAR ES 100% COLOMBIANO.
	10% (∑ponderación económica+ ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS QUE ACREDITEN COMO MINIMO QUE EL 70% DE SU PERSONAL A CONTRATAR PARA EL PRESENTE PROCESO ES COLOMBIANO (PREVIA ACREDITACION).

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por protección a la industria nacional o componente nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** escogerá el Proponente aplicando los criterios y factores de desempate como de escogencia previstos en la norma vigente, y como se establece principalmente en el decreto 1860 de 2021.

CRITERIOS DESEMPATE

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE escogerá** el Proponente aplicando los criterios y factores de desempate como de escogencia previstos en la norma vigente, y como se establece principalmente en el decreto 1860 de 2021.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

CAPITULO IX.
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

Realizado el análisis y la evaluación por parte del Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas correspondientes, el futuro proponente deberá presentar constancia donde el Representante Legal certifique que cumplirá con todas las especificaciones técnicas descritas en el presente documento. CUMPLE (SI/NO), el proponente deberá marcar con una X, si cumple o no con los siguientes requisitos, las cuales se encuentran establecidas en la siguiente tabla:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META				CUMPLE	
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	SI	NO
1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula		
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina - adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar		
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.		
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		

5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones : mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		
6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.		
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo		
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento		
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos		
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**		
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**		
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel.** Incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia		
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		

16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado . No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.		
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**		

VILLAVICENCIO APIAY META				CUMPLE	
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	SI	NO

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula		
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina - adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar		
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.		
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**		

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.		
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo		
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento		
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos		
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**		
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**		
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomi		
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		

17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.		
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**		

RESTREPO META				CUMPLE	
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	SI	NO

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula		
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina - adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar		
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.		
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**		

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.		
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo		
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento		
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos		
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**		
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**		
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia		
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		

17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.		
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**		

ACACIAS META				CUMPLE	
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	SI	NO

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula		
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina - adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar		
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.		
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**		

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.		
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo		
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento		
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos		
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**		
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**		
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia		
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		

17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón heparinizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.		
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**		

SAN MARTIN META				**CUMPLE**	
ÍTEM	**CÓDIGO CUPS**	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO**	**SI**	NO

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula		
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina - adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar		
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.		
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**		

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.		
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo		
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento		
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos		
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**		
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**		
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia		
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		

17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.		
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**		

GRANADA META				CUMPLE	
ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO FICACIÓN DEL SERVICIO	SI	NO

1	890101	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR MEDICINA GENERAL	Servicio prestado por médico general quien debe realizar: entrevista médica, exámenes físicos detallados en el hogar para determinar el estado de salud del paciente, Identificar patologías y prescribe medicamentos, Determina si la condición del paciente requiere un traslado inmediato a un centro hospitalario o si puede ser manejada en casa. Verifica la adherencia del paciente a los medicamentos y ajusta el plan de cuidado según sea necesario, supervisar o realiza actividades como la toma de presión arterial, análisis de resultados de laboratorios, Integrar a la familia en el proceso de mantenimiento y/o recuperación, brindando orientación sobre los cuidados básicos y la prevención de complicaciones. Dicha atención incluye equipo de órganos e insumos de bioseguridad **(guantes, tapabocas y baja lenguas)**, tiempo promedio por visita 40 minutos; el tiempo de duración del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, así mismo debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria. En lo relacionado con la formulación de medicamentos cabe aclarar que, aunque el listado de medicamentos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para medicamentos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para médicos y especialistas. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para medicamentos y suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula		
2	890112	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA RESPIRATORIA	Ejecutado por terapeuta respiratoria, quien debe realizar las siguientes funciones: realizar monitoreo ventilatorio y cuidados de la vía aérea del paciente en estado crítico, organiza e implementa actividades educativas para el personal asistencial, pacientes y sus familiares sobre la prevención de complicaciones y mejoramiento de la salud cardiorrespiratoria, rehabilitación pulmonar, conocimientos en maniobras de RCP, realizar terapias respiratoria y demás actividades propias en el actuar del terapeuta respiratorio como son el manejo de equipos médicos relacionados con (soporte ventilatorio invasivo y no invasivo).**Incluye equipo para nebulizaciones, oxímetro, succionador, sondas, gasas, aplicadores y medicamentos para nebulizar (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina - adrenalina-dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol .** Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes, tapabocas, gafas. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área y no se permite la prestación de dicha terapia por terapeutas INTEGRALES. El tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente, con tiempo de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar		
3	890111	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FISIOTERAPIA	Ejecutado por un terapeuta físico quien debe realizar las siguientes funciones: evitar el desacondicionamiento físico, ejercicios para fuerza, equilibrio, coordinación y movilidad, ayuda a recuperar la independencia en tareas cotidianas, enseña el uso de ayudas técnicas (barras de apoyo, andadores).Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como masajeadores, balón, tereaban , balón de bobath , extensores de dedos, tens, ultrasonido, pesas. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.		
4	890110	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR FONOAUDIOLOGIA	Ejecutado por un fonoaudiólogo, quien debe realizar funciones orientadas a mejorar y/o mantener habilidades como la articulación, comprensión, expresión, voz y alimentación (deglución). Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional como saturador, incentivo de soplo, tens, cepillos de estimulación, entre otros Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar.**		
5	890113	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR TERAPIA OCUPACIONAL	Realizado por terapeuta ocupacional que tiene a su cargo las siguientes funciones: mejorar y/ o mantener patrones de movilidad en miembros superiores, mantener y /o mejorar percepción temporo – espacial y fomentar las capacidades cognitivas. Debe contar con los elementos y equipos que requiera para su práctica profesional. Dicha atención incluye insumos de bioseguridad como **guantes y tapabocas. la duración de la terapia debe ser de 40 minutos y 5 minutos para evolucionar**		

6	890106	ATENCION [VISITA] DOMICILIARIA. POR NUTRICION Y DIETETICA	Ejecutado por profesional en nutrición y dietética e incluye equipo de órganos, peso, metro y elementos de protección personal del profesional ((guantes, tapabocas y gel). El tiempo promedio mínimo por consulta es de 40 minutos según la patología del paciente. La indicación de suplementos alimentarios debe estar debidamente justificado por historia clínica, corresponder con el estado del paciente y ajustarse según cada caso al igual que dicha indicación debe tomarse en cuenta en primera línea el portafolio de medicamentos que dispone el dispensario sin inducir a marcas comerciales y debe tener en cuenta los lineamientos establecidos por DISAN para el suministro de los insumos. Según lo establecido en el acuerdo 080/22, lineamientos de formulación productos de soporte nutricional. En lo relacionado con la formulación de suplementos nutricionales cabe aclarar que, aunque el listado de suplementos es amplio en el acuerdo 080 de 2022 hay políticas de control en las FFMM para suplementos de alto costo que son estudiados por el equipo de especialistas de salud EIPSA para verificar la pertinencia de la formulación; también es importante resaltar que además del acuerdo 080 del 2022, existe una malla de pertinencia para los profesionales en nutrición. Lo anterior en cumplimiento a los lineamientos de formulación establecidos para suplementos nutricionales de FFMM y su malla de pertinencia. (ver anexo 1, 2 y 3). En caso de no cumplir con estos lineamientos, no se podrá continuar con el proceso de dispensación, ocasionando devolución para su respectiva corrección por parte de la IPS generadora de la formula.		
7	890105	VISITA DOMICILIARIA ENFERMERA PROFESIONAL	Ejecutado por enfermera profesional incluye**: equipo de órganos, equipo para toma de signos vitales y sus elementos de bioseguridad (guantes tapabocas, gel),** realización de las actividades propias del profesional de enfermería: aplicación de medicación intravenosa de mediana complejidad, curaciones de alta complejidad y demás actividades que entren en el espectro del profesional de enfermería y que no puedan ser realizados por auxiliares de enfermería. La enfermera profesional debe realizar la inducción de personal nuevo que inicie en el domicilio, asi mismo ante el cambio de personal se debe garantizar la inducción del mismo		
8	890105	VISITA DOMICILIARIA POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería incluye todas las actividades ejecutables por auxiliar de enfermería, **incluye equipo de toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro, y sus elementos de bioseguridad (guantes, tapabocas y gel),**es función de la auxiliar de enfermería realizar las actividades o procedimiento que caen en el espectro de la auxiliar de enfermería como son : cuidados básicos del paciente (baño,traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño) , administración de medicamentos sc/ vo/im, curaciones de baja y mediana complejidad, toma de glicemias, colocación y retiro de sondas vesicales, nasogástricas y otras; cuidados de ostomias, toma de muestras y demás actividades que atañen al auxiliar de enfermería		
9	961601	INSERCIÓN A DOMICILIO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal del profesional **(guantes, tapabocas y gel).** No Incluye insumos para el procedimiento		
10	970200	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata)** no incluye insumos		
11	890115	PASO DE SONDA NASOGASTRICA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitado y entrenado, incluye elementos de bioseguridad **(guantes, tapabocas, gel y bata). Incluye insumos básicos propios del procedimiento.**		
12	965500	CUIDADO DE TRAQUEOSTOMIA A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Ejecutado por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada, incluye elementos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel)** . **Incluye insumos básicos propios del procedimiento (sondas, solución salina, aplicadores, gasas)**		
13	965901	CURACION DE HERIDAS POR ENFERMERA A DOMICILIO	Prestado por auxiliar de enfermería incluye insumos de bioseguridad (**guantes, tapabocas y gel**), curación sencilla incluye insumos básicos: Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
14	899500	CURACION DE PACIENTES COLOSTOMIZADOS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	Curación por auxiliar de enfermería capacitada y entrenada , incluye insumos de bioseguridad, **(guantes, tapabocas y gel** . incluye insumos básicos propios del procedimiento. No incluye barrera y bolsa de colostomia		
15	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 1 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo, equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
16	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 2 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		

17	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 3 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
18	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 4 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección personal (**guantes, tapabocas y gel**). No incluye medicamento		
19	992100	APLICACION DOMICILIARIA DE MEDICAMENTO VIA PARENTERAL 6 DOSIS	Prestado por auxiliar de enfermería incluye buretrol, catéter jelco, equipo de macrogoteo,equipo de venoclisis tapón hepariniizado, micropore, SSN, jeringa incluye mano de obra e insumos básicos para la prestación del servicio, incluye también elementos de protección **personal (guantes, tapabocas y gel).** No incluye medicamento		
20	890115	CUIDADO ESCARAS CUALQUIER TIPO A DOMICILIO POR AUX ENFERMERIA	Prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección personal**(guantes, tapabocas y gel**) e insumos propios del procedimiento:solución salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfaplata sin vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo, equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína		
21	890115	SERVICIO DE TOMA Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO (SIN PROCESAMIENTO)	Servicio prestado por auxiliar de enfermería incluye elementos de protección **(guantes y tapabocas)** e insumos básicos para la realización del procedimiento como jeringa, tubos, cavas de refrigeración y traslado de la muestra de manera inmediata y sin generar cobros adicionales por dicho traslado. No incluye el procesamiento. No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a: incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento, trasladado de la muestra al laboratorio clínico del establecimiento de sanidad militar o a donde el mediico lo indique sin generar cobros adicionales y solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.		
22	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 6 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 6 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía, colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal **(guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).** Los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
23	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 8 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 8 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		

24	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS DIURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
25	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 24 HORAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 24 horas diurnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
26	890105	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA 12 HORAS NOCTURNAS	Cuidados de auxiliar de enfermería por 12 horas nocturnas, incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería (toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel), toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. Incluye elementos de protección personal (guantes, tapabocas y ge) y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro).los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención		
27	890108	PSICOLOGIA DOMILICIARIA	Ejecutado por psicólogo tiempo promedio mínimo de duración de la consulta es de 40 minutos el cual varía de acuerdo a la patología del paciente. Debe incluirlos elementos de protección personal del profesional (**guantes, tapabocas y gel)**		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- **PROTOCOLOS:** El Proveedor deberá presentar con la oferta que los servicios deben de cumplir con los protocolos de atención acorde a lo establecido por el ministerio de salud y protección social.

- **PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO 2026.**

- **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD.**

- **INDICADORES DE CALIDAD EN SALUD REPORTADOS A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y LOS ESTABLECIDOS EN EL PAMEC INSTITUCIONAL.**

- **MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE OFRECEN.**

- **TALENTO HUMANO:** El personal deberá tener experiencia mínima de un año en atención domiciliaria y/o cuidado paliativo, para verificar esta condición el contratista se obliga a presentar mínimo diez (10) hojas de vida de auxiliar de enfermería y 03 hojas de vida correspondiente a jefes de enfermería, cinco (05) hojas de vida de cada uno de las profesiones que estén dentro de la oferta inicial (médico general, Fisioterapeuta, terapeuta respiratoria, terapeuta del lenguaje, terapeuta ocupacional, nutricionista, psicología y trabajadora social) y cuya experiencia sea mayor a un año, en caso de cambio de personal durante la ejecución del contrato, se deberá presentar hoja de vida con soporte de experiencia al supervisor del mismo, quien avalara dicha vinculación si cumple la experiencia mínima requerida.

- **CERTIFICADO DE LA ENTIDAD QUE GARANTICE CANALES DIRECTOS DE ATENCION AL USUARIO ASI COMO DE UN CANAL DIRECTO CON UNA PERSONA ENCARGADA DE COORDINAR TODOS LOS SERVICIOS DE USUARIOS DE FUERZAS MILITARES** (Es decir, un canal de acceso único que informe y coordine todos los procesos relacionados con manejo terapéutico, atención médica, curaciones, servicio de enfermería, de todos los pacientes que reciben atención domiciliaria), **SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

- **CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DOMICILIARIO FUERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA COBERTURA DE ATENCION:** el oferente deberá mediante documento firmado por el representante legal, garantizar la atención domiciliaria que requiera el paciente de acuerdo con orden médica, en los siguientes municipios: Villavicencio, Apiay, Cumaral, Restrepo, Acacias, Guamal, San Martin, Granada, Fuente de Oro, veredas aledañas, además deberá aclarar lo siguiente:

1. Si hay diferencia en los tiempos de atención
2. Tabla de tiempos de cobertura para cada lugar.
3. Aumento de tarifa si es el caso.

- **CERTIFICADO QUE SOPORTE LA SUFICIENCIA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN (CAPACIDAD INSTALADA VERSUS POBLACIÓN A ATENDER) SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

- **GARANTÍA DE CONTINUIDAD EN LA ATENCIÓN:** El oferente deberá enviar documento firmado por el representante legal donde se comprometa que el servicio deberá ser prestado de lunes a domingo en turnos de 6, 8,12 o 24 horas, según necesidad de los usuarios del programa de atención domiciliaria.

- El oferente deberá enviar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que sus funcionarios no deben exponer o sugerir manejos en relación a la prestación de los servicios de auxiliar de enfermería domiciliaria por horas fijas en casa, pues dicha indicación está determinada por los protocolos de atención de la dirección general de sanidad y la valoración que realiza la junta interdisciplinaria del establecimiento de sanidad militar. Dicha conducta se considera como intromisión y no respeto a los protocolos institucionales y podrá ser causal de terminación del contrato por el contratante.
- El oferente deberá enviar documento firmado por el representante legal donde se comprometa a que el contratista no puede auto gestionarse aumento de sesiones de terapias física, ocupacional, lenguaje y psicología. El aumento del número de

sesiones debe ser definido por la junta interdisciplinaria del ESM- DMORI.

- **EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros**:**

La ejecución y liquidación de contratos celebrados en "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026" de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado.

Para el efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "Experiencia Habilitante del Proponente" de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

El oferente deberá acreditar con la certificación contractual y/o acta de terminación y/o acta de liquidación con recibo a satisfacción, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato**. "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026"**
- Fecha de iniciación (día, mes y año)
- Fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato. (Máximo la suma de máximo dos contratos un valor igual o mayor al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.)
- Valor ejecutado. (100%.)

- Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada.
- Firma del Representante Legal de la entidad contratante.
- **OBLIGACIONES GENERALES Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** el documento debe contener las actividades y/o obligaciones generales y/o especificas ejecutadas del contrato.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia solicitada podrá ser satisfecha en forma individual o conjunta por los integrantes de la forma asociativa sin consideración a su porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Para el caso de proponentes extranjeros o multinacionales, la experiencia será válida si los trabajos han sido ejecutados por la casa matriz, por las sucursales, por las agencias o por las filiales y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia, pero la entidad convocante se reserva el derecho de comprobar la información suministrada.

Cuando la experiencia relacionada haya sido ejecutada en consorcio o unión temporal, u otra forma asociativa se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal o la forma asociativa.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la unión temporal.

En caso de que el oferente relacione contratos celebrados en la modalidad Consorcio o Unión Temporal, el valor de los contratos relacionados que tendrá en cuenta la entidad convocante será el que corresponda al porcentaje de participación del integrante oferente.

Cuando se trate de contratos celebrados en moneda extranjera, el valor de estos será convertido a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de la suscripción del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la entidad podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
.
Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que

participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.
El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

En virtud del Decreto 1860 de 2021, en el cual ordena las entidades aplicar lo relacionado con requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres". En consecuencia, la entidad dará aplicabilidad al Decreto No 1860 de 2021, es así que para MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción cuyo objeto tengan relación directa con el objeto del presente proceso **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026”** y cuya sumatoria sea igual o superior al 90 % del presupuesto oficial, para el grupo o grupos a que se presente expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)

CAPITULO X.
GARANTÍAS

El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la entidad con ocasión de la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentran expuesta la entidad, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio Autónomo.
- Garantía Bancaria.

En la etapa precontractual, específicamente en la presentación de ofertas el Proponente deberá otorgar una garantía de seriedad; en las etapas contractual y pos contractual, el Contratista deberá otorgar una garantía de cumplimiento, cuyos amparos dependen de la naturaleza y complejidad del objeto contractual, y de los riesgos que estén asociados a la contratación; y en la etapa contractual, el Contratista debe otorgar una garantía que proteja a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Dispensario Médico de Oriente NIT 901541154-5
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

NOTA: Se aplicarán las reglas descritas en el art 5 de la ley 1882 de 2018 parágrafo 3° el cual reza a la letra lo siguiente***: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma***

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	La cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Valor</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Predios, labores y operaciones</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios por daño emergente y lucro cesante</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Amparo patronal</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El cubrimiento de los riesgos antes señalados, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante los siguientes instrumentos: Contrato de seguro contenido en una póliza y/o Garantía Bancaria.

Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE DMORI, en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.

La no publicación no permite la habilitación de los formularios para dar comienzo a la etapa de ejecución y seguimiento. La presente obligación está incluida en la etapa de ejecución y seguimiento en la cual cuando se genere alguna modificación

Parágrafo Primero: En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncie al beneficio de excusión. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Parágrafo Segundo: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA, El contratista se obliga para con la FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los TRES (3) días calendarios siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare.

De igual manera en cualquier evento en que adicione el valor del contrato y/o reduzca y/0 se prorrogue su término, el CONTRATISTA debe ampliar el valor de la garantía y/0 ampliar su vigencia, lo anterior de conformidad al Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.18.

Parágrafo Tercero: El contratista deberá publicar las pólizas del contrato en el SECOP II con un plazo no mayor a TRES (03) días calendario, para la respectiva aprobación por parte de la entidad, en aras de cumplir con los efectos de legalización y perfeccionamiento en la plataforma SECOP II.

La no publicación no permite la habilitación de los formularios para dar comienzo a la etapa de ejecución y seguimiento. La presente obligación está incluida en la etapa de ejecución y seguimiento en la cual cuando se genere alguna modificación.

CAPITULO XI.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Ver el ESTUDIO PREVIO.

CAPITULO XII.
ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021) y de acuerdo al MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso se encuentra excepto sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el

aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

NÚMERO	EXCEPCIÓN
35	Los servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): • División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. • División 92. Servicios de enseñanza • Grupo 931. Servicios de salud humana

CAPITULO XIII.
CONDICIONES DEL CONTRATO Y OTRAS CLAUSULAS ADICIONALES

FIRMA DEL CONTRATO: El contrato deberá ser firmado dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades

Al efecto, el proponente seleccionado deberá firmar el contrato virtual (SECOP II) generado por la entidad; aunado a ello, el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI enviará un documento escrito al proponente seleccionado para que este lo firme y envíe con las correspondientes garantías exigidas.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del periodo de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplié su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado, necesario para la suscripción del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término de tres (3) días contados a partir de su adjudicación, quedará a favor de la Entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: El contrato resultante del presente proceso será de **PRESTACION DE SERVICIO**

OBJETO DEL CONTRATO: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA ESPECIALIZADA QUE INCLUYE SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA PACIENTES CON DIAGNÓSTICOS DE ENFERMEDADES CRÓNICAS EN LOS MUNICIPIOS DE GRANADA, ACACIAS, SAN MARTIN, RESTREPO, VILLAVICENCIO, APIAY, LA LLANERITA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N° 041 DE 2016 Y RESOLUCIÓN N° 2817 DE 2017 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - EN LA VIGENCIA DE 2026”

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DEL CONTRATO SUSCRITO. **PARÁGRAFO:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento

de los requisitos de legalización (RP y constitución de las garantías y la aprobación de estas por parte de la entidad)

NOTA: El proponente una vez suscriba el contrato, contará con un término de tres (3) días contados a partir del perfeccionamiento de este para enviar las garantías exigidas debidamente firmadas y con recibo de pago.

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO.

VALOR: El valor del contrato será de acuerdo con la comunicación de aceptación de la oferta.

VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN): El plazo de duración del contrato que llegare a celebrarse será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta y cuatro (4) meses más después de ejecutado para su liquidación en concordancia con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del contrato resultante será en pesos colombianos.

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Este contrato se perfecciona con la suscripción de este por las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo Registro Presupuestal, la constitución y la aprobación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE** de la Garantía única y RCE.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE: El Dispensario Médico de Oriente se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, en pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada facturación presentada por el contratista, el cual la tramitará a la oficina de facturación y posteriormente será avalada por el supervisor para pago; previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Entregar factura al supervisor del contrato, presentando al MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE en la sección de presupuesto las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico Oriente con NIT Nº 901541154-5 los cinco (5) primeros días del mes facturado, Radicar las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación:

e. Original de la factura (3 copias)

NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

f. Póliza y Aprobación de póliza
g. Contrato (3 copias)

h. Aportes parafiscales (3 copias)

Si el oferente maneja Operador tecnológico deberá allegar su facturación como se indica en la siguiente imagen:

C. Con el fin de identificar y direccionar correctamente la factura para la respectiva aprobación o rechazo, el proveedor debe diligenciar en su factura electrónica de venta en la sección de "Notas Finales" u "observaciones", lo siguiente: código de identificación de la entidad a la cual le van a enviar la factura (PCI)[8], número del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;) entre #$ al inicio y #$ final, sin espacios según la siguiente estructura:

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@xxxx#$

Ejemplo:

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@sanidadfuerzasmilitares.mil.co#$

#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@armada.mil.co#$

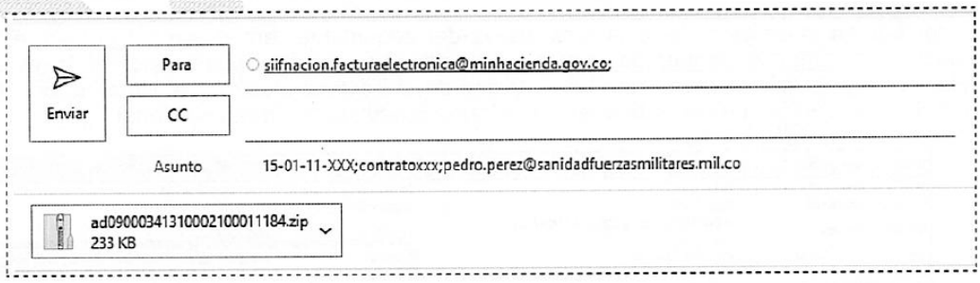
#$15-01-11-XXX; numerocontrato;pedro.perez@buzónejército.mil.co#$

#$15-01-11-XXX;numerocontrato;pedro.perez@fac.mil.co#$

$#15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com$#
Para el caso coloca el número del contrato correspondiente ejemplo 000

Si el oferente no maneja operador tecnológico deberá enviar su facturación de acuerdo a la siguiente imagen:

F. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico – Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación (PCI) del Establecimiento de Sanidad Militar al cual pertenece el contrato o el servicio de urgencias, datos del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma (;), según el ejemplo:



Para enviar factura a factura de acuerdo a ejemplo
PARA; Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
AUNTO; 15-01-11-081; CTO000DMORI;carteradmorifacturacion@gmail.com

g) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
h) Situación de recursos por parte del ministerio de hacienda y crédito público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
i) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
j) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
k) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
l) La publicación de las facturas o documentos equivalentes en el SECOP y otros relacionados con la ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO. Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.
PARÁGRAFO TERCERO: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, realizará los pagos en la cuenta.
PARÁGRAFO CUARTO: Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a:

1. Suscribir el contrato.
2. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de los pliegos de condiciones.
3. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
4. Radicación mensual de las facturas; anexando tres copias de la siguiente documentación

    - Original de la factura (3 copias)

    NOTA: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley 594 de 2000, los documentos de archivo, sean originales o copias deberán elaborarse en soportes de comprobada durabilidad y calidad, de acuerdo con las normas nacionales o internacionales que para el efecto sean acogidas por el Archivo General de la Nación. Para el efecto, el contratista deberá entregar la documentación en folios completos para sus respectivos pagos (No en medias hojas).

    - Póliza y Aprobación de póliza
    - Contrato (1 copia)
    - Aporte de parafiscales y seguridad social (1 copia), del mes inmediatamente anterior a la presentación de la misma.

5. Cumplir con los plazos máximos establecidos en el contrato.
6. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el Dispensario Médico Oriente a:

1. Suscribir el contrato físico y electrónicamente en el SECOP II.
2. Constituir las garantías de acuerdo a los requerimientos de la Invitación Publica, en caso de requerirse adicionarlas o prorrogarlas en el término que indique la entidad. El contratista deberá publicar las pólizas en el SECOP II para su respectivo tramite.
3. Cumplir con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos rehabilitación y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
4. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada con el objeto del contrato.
5. El contratista se compromete a brindar los servicios de atención domiciliaria-hospitalización en casa, establecidos en el presente estudio.
6. El contratista aceptará los pacientes que el DMORI autorice para su inclusión o exclusión en el programa de atención domiciliaria- previa realización de comité multidisciplinario de evaluación.
7. La entidad debe atender solo los pacientes que estén debidamente autorizados por el Dispensario Médico de Oriente, con valoración y aval por la junta multidisciplinaria del servicio de atención domiciliaria del dispensario médico oriente (DMORI) y con pleno conocimiento por la coordinadora del servicio de atención domiciliaria del DMORI y supervisor de contrato. Los pacientes que tengas otras indicaciones distintas de las de la junta multidisciplinaria del servicio de atención domiciliaria no se pagaran, salvo se configure un caso excepcional que aplica solo para pacientes en seguimiento y no para pacientes nuevos.
8. En casos excepcionales en el cual no se cuente con el personal para realizar la junta multidisciplinaria de seguimiento, la coordinadora del programa de atención domiciliaria, como conocedora de la evolución de cada paciente puede avalar, salvo aprobación del director del dispensario y supervisor del contrato, la continuidad del esquema de manejo por un máximo de 3 meses, que serán reconocidos como caso excepcional.
9. La entidad debe ingresar en su base de datos y atender solo los pacientes que estén debidamente autorizados por el dispensario médico de oriente, y seguir las indicaciones médicas y el manejo acorde instrucción de la coordinación del programa atención domiciliaria y el equipo multidisciplinario o junta multidisciplinaria del programa de atención domiciliaria del establecimiento de sanidad militar, quienes realizan evaluación de los pacientes del programa y su red apoyo según pertinencia y periodicidad definida por los mismo. La entidad o sus funcionarios no deben realizar modificaciones en los esquemas de manejo ya que este acto se establece como acto de mala fé de la entidad contratista y justifica la terminación unilateral del contrato por el contratante por incumplimiento, de la no intromisión en los enfoques terapéuticos o de otra índoles avalados o indicados por el equipo o junta multidisciplinaria del programa de atención domiciliaria del establecimiento de sanidad militar o la coordinadora del programa. Las actividades, indicaciones o manejos que no sean avalados por el programa de atención domiciliaria no serán pagados por el contratante.
10. No se pueden hacer cambios de plan de manejo que estén en contradicción a la indicación de la junta multidisciplinaria del programa de atención domiciliaria del dispensario médico oriente. El personal de la entidad contratada podrá hacer recomendaciones o sugerencia en los encuentros periódicos con la coordinación del programa de atención domiciliaria, o de manera extemporánea , pero no puede ni la entidad ni sus funcionarios generar falsas expectativas en los pacientes en relación a indicaciones o sugerencias dadas de manera directa al

paciente o familiares y es la entidad quien debe establecer la comunicación directa con la coordinación del programa de atención domiciliaria para establecer la preocupación o sugerencia eventual.

11. La entidad contratista o sus funcionarios no deben exponer o sugerir manejos en relación a la prestación de los servicios de auxiliar de enfermería domiciliaria por horas fijas en casa, pues dicha indicación está determinada por los protocolos de atención de la dirección general de sanidad y corresponde la evaluación o indicación según pertinencia únicamente a la junta multidisciplinaria del programa de atención domiciliaria dispensario médico oriente. Dicha conducta se considera como intromisión y no respeto a los protocolos institucional y podrá ser causal de terminación del contrato por el contratante.

12. El contratista no puede auto gestionarse aumento de terapias física, ocupacional y de lenguaje. El aumento del número de sesiones debe ser definido por la junta médica del programa de atención domiciliaria del DMORI. En relación al número de terapia respiratoria el contratista puede aumentar de manera transitoria el número de terapias en un mes o iniciarlas siempre que sea debidamente informado al coordinador del DMORI y con justificación en la historia clinica cuando el paciente presente episodios respiratorios agudos, el cual al ser superado, el paciente debe retornar al número de sesiones habitual o solicitarse una revaloración del servicio de atención domiciliaria del establecimiento de sanidad militar.

13. El contratista debe tener un tiempo de respuesta de 24 a 48 horas en los servicios de enfermería y de visita médica domiciliaria de paciente nuevo o que se encuentre en el programa.

14. En el caso de entrenamiento en el manejo de las ostomias y/o dispositivo de baja complejidad, el contratista debe realizar un esquema de evolución y sustentación del entrenamiento al familiar, firmado y asentido por el familiar, con la valoración final del mismo sujeto al entrenamiento.

15. En caso de requerir servicio de enfermería en el domicilio, el contratista debe garantizar la inducción del personal que inicia sobre todo en pacientes con ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia), asi mismo ante el cambio de personal debe garantizar la inducción del mismo. Además se compromete a brindar los elementos de protección personal como guantes y tapabocas y elementos básicos para toma de signos vitales como tensiómetro, fonendoscopio, termómetro, pulsooximetro**).** y demás insumos que se encuentren dentro del espectro de atención del servicio de auxiliar de enfermería que requiera para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las patologías y manejos difieren encada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención. Laa tencion de la auxiliar de enfermería incluye todas las actividades que realiza la auxiliar de enfermería como son: toma de signos vitales , curaciones de baja y mediana complejidad, colocación y retiro de sondas: vesical, nasogástrica , etc., enemas, administración de medicamentos VO/IM/IV/SC, cuidados generales del paciente baño, traslado de cama a silla , silla a cama , cama – baño, cambios de posición, prevención de escaras, cuidados de la piel, toma de glucómetrias ,cateterismo vesical, manejo de ostomias (gastrostomía,colostomía, traqueostomia, etc.), incluyendo además la realización de capacitación a familiares en el domicilio sobre manejo de las mismas y otras actividades o procedimiento ejecutables por auxiliar de enfermería. los insumos deben ser entregados durante la prestación del servicio(turno) , teniendo en cuenta la complejidad en el manejo del paciente, en el entendido que todas las

patologías y manejos difieren en cada uno de ellos y de las eventualidades que se puedan presentar durante su atención

16. En caso de fallecimiento el contratista debe realizar el certificado de defunción cuando se presente el fallecimiento del paciente en el domicilio. El medico delegado para realizar el certificado debe estar inscrito en la plataforma de **RUAF y el tiempo de respuesta debe ser inmediato**, para darle celeridad al trámite ante la funeraria.
17. **HISTORIAS CLINICAS.** Realizar las notas de atención a usuarios de acuerdo a lo establecido en resolución 1995 de 1999. La valoración por equipo de rehabilitación deberá contar con nota de ingreso en la que se especifique claramente plan y metas terapéuticas; **se prohíbe** hacer firmar a los usuarios por la totalidad de las sesiones a realizar en el mes. En caso de requerirse asistencia por enfermería, se deberá registrar toma de signos vitales, procedimientos realizados y notas de enfermería, las valoraciones médicas y las ordenes derivadas deben contar con los parámetros de diligenciamiento de normatividad aplicable, y se ajustaran al manual de terapéutica del SSFM contenido en el acuerdo 080 de 2022 respecto a medicamentos y acuerdo 010 de 2001, respecto a insumos. En caso de no cumplir con los lineamientos de formulación de medicamentos y suplementos nutrionales(anexo 1,2 y 3) la IPS generadora de la formula debe realizar la respectiva corrección Mensualmente se debe enviar copia de la evolución médica y de las terapias realizadas de cada uno de los pacientes a la coordinación de Atención Domiciliaria en el DMORI y una vez finalizado el contrato el contratista debe entregar a la coordinación del programa las evoluciones finales de cada paciente. La entidad contratada debe garantizar el envio por correo electrónico o Whatsapp al familiar y/o cuidador la historia clínica, una vez haya finalizado la consulta para que el familiar realice el proceso de transcripción y respectiva entrega de medicamentos.
18. El contratista se obliga a revisar las evoluciones que realizan los profesionales verificando que la información allí consignada corresponda al estado real del paciente y EVITAR LA MALA PRÁCTICA DEL COPIE Y PEGUE
19. **LABORATORIO CLINICO.** El contratista asume la responsabilidad de ordenar los exámenes de laboratorio. **Así mismo, asume la responsabilidad de tomar las muestras para estos exámenes y entregarlas al DMORI o donde este indique.** No se pueden generar cobros adicionales de toma de muestras cuando el paciente dentro de los servicios domiciliarios cuenta con auxiliar de enfermería, ya que se entiende que es una actividad inmersa dentro de su labor. Así mismo, el contratista se compromete a incluir los insumos necesarios para dicho procedimiento. El contratista será responsable de solicitar los resultados de los laboratorios procesados a los pacientes y seguir la conducta médica.
20. **OTROS PROCEDIMIENTOS.** La entidad contratista asume por su cuenta otros procedimientos tales como glucómetrias y oximetrías a los pacientes que presentan patología pulmonar o que requieran control glicémico, por tal razón no serán facturables por evento.
21. **COSTO OTROS PROCEDIMIENTOS:** La realización de procedimientos no determinados en los paquetes de atención, deberán contar con autorización del DMORI, previa orden médica, el contratista debe realizar el procedimiento y se cobrará según lo presentado en la oferta por evento. En caso de requerirse un procedimiento diferente a lo ofertado, el contratista debe ordenarlo y este lo realizará directamente el DMORI o en la red externa que este tenga contratada.
22. **INSUMOS-MEDICAMENTOS Y ELEMENTOS PARA REALIZACION DE TERAPIAS.** Los elementos para la realización de terapias cualquier sea su clase

o cantidad, están incluidos dentro de la tarifa por paquete de atención o evento ofertado y estarán a cargo del contratista, por tanto, no habrá lugar a cobros adicionales. Debe incluir los elementos de protección personal del profesional que presta el servicio **(guantes, tapabocas, gel).**

23. En el caso de terapia respiratoria se debe incluir en la atención: Equipo para nebulizaciones, succionador, sondas, gasas y medicamentos requeridos en la nebulización (solución salina - oximetazolina- n-acetilcisteina -adrenalina- dexametasona – budesonida -bromuro de ipratropio- bromuro de ipratropio/fenoterol- salbutamol) de acuerdo con patología del paciente y según orden medica y/o el criterio del terapeuta. El terapeuta respiratorio debe acreditar título profesional de terapia respiratoria para realizar procedimientos de esta área, el tiempo de duración e implementos que se deben utilizar en la prestación del servicio varía de acuerdo a la patología del paciente
24. **OXIGENO.** El contratista debe realizar las gestiones pertinentes para el trámite del paciente que así lo requiera, debe emitir una orden medica que justifique la urgencia del servicio o de lo contrario remitir a medicina interna del DMORI para su valoración, exámenes complementarios e inclusión al programa de oxigeno domiciliario del dispensario y deberá informar a la coordinadora del programa la situación medica del paciente
25. **DESPLAZAMIENTO.** La entidad contratista debe asumir los gastos de movilización hacia el domicilio del paciente de cualquiera de los integrantes del equipo interdisciplinario al momento de realizar las visitas programadas.
26. **INSUMOS PARA CURACIONES O PROCEDIMIENTOS Y SERVICIO DE ATENCION POR AUXILIAR DE ENFERMERIA** Serán a cargo del contratista el suministro de insumos de procedimientos de enfermería (Solución Salina normal, lactato de ringer, destroza ,jabón quirúrgico, yodopoima espuma y solución, buretrol ,hojas de bisturí, Gasas Estériles, Guantes de manejo, guantes estériles, tapabocas, Fixomull, micropore, colagenasa, sulfapltafura sin, vaselina, apósitos hidrocoloides, sondas Nelaton, sondas Foley, equipo de micro o macrogoteo,equipo de venoclisis, bolsas de drenaje, conectores, vencocat, jeringas desechables de diferentes centímetros, aplicadores, baja lenguas, lidocaína, sondas de succión para Terapia Respiratoria, succionador, compresor de aire, Kit Nebulización adulto y pediátrico, Mascara Oxigeno, Cánula Nasal, sondas nelaton, guardián (contenedor de agujas). En el caso de paso de sonda nasogástrica y cuidados de traqueostomia se debe Incluirlos insumos básicos propios del procedimiento. Estos insumos estarán contemplados dentro del valor del procedimiento o atención, no habrá lugar a cobros adicionales. También se deben suministrar los insumos de **bioseguridad** (**guantes, tapabocas y bata**) para **TODOS** los profesionales que prestan el servicio de atención domiciliaria.
27. **DOTACION.** Todos los profesionales del programa de atención domiciliaria deben llevar los elementos y equipos necesarios para realizar la valoración y procedimientos o terapias según sea el caso (computador portátil o Tablet, Báscula, Tallimetro, Metro, Fonendoscopio, Tensiómetro, pulsooximetro, termómetro, Material Didáctico y Elementos de protección personal **(guantes, tapabocas)** para cada uno de las Terapias, según la necesidad y patologías de cada uno de los pacientes del programa de atención domiciliaria.
28. **TALENTO HUMANO** el equipo multidisciplinario del programa de atención domiciliaria – hospitalización en casa, deberá contar con el siguiente personal: Medico General, Fisioterapeuta, Terapeuta Respiratoria, Terapeuta del lenguaje con experiencia en deglución , Terapeuta Ocupacional, Enfermera Jefe, Auxiliar de enfermería, Nutricionista, psicóloga y Trabajadora Social. El equipo

multidisciplinario deberá tener experiencia mínimo de un año en atención domiciliaria- hospitalización en casa y/o cuidado paliativo, para verificar esta condición el contratista se obliga a presentar mínimo diez mínimo diez (10) hojas de vida de auxiliar de enfermería y 03 hojas de vida correspondiente a jefes de enfermería, cinco (05) hojas de vida de cada uno de las profesiones que estén dentro de la oferta inicial (médico general, Fisioterapeuta, terapeuta respiratoria, terapeuta del lenguaje, terapeuta ocupacional, nutricionista, psicología y trabajadora social) y cuya experiencia sea mayor a un año, en caso de cambio de personal durante la ejecución del contrato, se deberá presentar hoja de vida con soporte de experiencia al supervisor del mismo, quien avalara dicha vinculación si cumple la experiencia mínima requerida.

29. **HABILITACIÓN DE SERVICIOS** El contratista debe cumplir con los requisitos mínimos de habilitación dados por la Secretaria Departamental de Salud, y contar con el certificado de habilitación vigente del servicio que se requiere contratar (ATENCIÓN DOMICILIARIA-HOSPITALIZACIÓN EN CASA)
30. La duración de las terapias debe ser de 40 minutos y 5 minutos de evolución. Se **prohíbe** la realización de dos terapias el mismo día por la misma especialidad, exceptuando el servicio de terapia respiratoria quien debe realizar las sesiones ordenadas de forma puntual como lo indico la junta multidisciplinaria del programa o el médico tratante. Se debe respetar la periodicidad indicada por la junta multidisciplinaria en relación a la frecuencia de sesiones ordenadas, es decir si se indicaron 12 sesiones al mes se deben realizar 3 sesiones en el trascurso de la semana (día por medio).
31. El contratista no está autorizado para determinar las sesiones terapéuticas de los pacientes, esto es potestad de la junta multidisciplinaria de atención domiciliaria y requerirá autorización previa del supervisor de contrato.
32. El contratista debe asistir con carácter obligatorio a una reunión bimestral con el supervisor del contrato y directivos del DMORI, para evaluar el funcionamiento del programa, así mismo debe realizar el acompañamiento a las visitas domiciliarias que se realizan cada 3 meses y en donde se debe entregar un informe de evolución de terapias de cada paciente que se encuentra en el programa
33. La entidad contratista debe contar con **un solo** coordinador o enlace para la coordinación de todas las actividades propias del contrato (terapias y servicio de enfermería) , con línea telefónica que garantice comunicación inmediata con el coordinador del programa de atención domiciliaria y el supervisor del contrato del DMORI ante cualquier requerimiento.
34. El contratista deberá proporcionar una línea telefónica que permita la atención de los requerimientos de los usuarios beneficiarios del programa, la cual deberá ser presentada y certificada en la oferta inicial.
35. La entidad contratada debe contar con material terapéutico adecuado, suficiente y en buen estado de acuerdo con las necesidades de cada uno de los pacientes del programa de atención domiciliaria.
36. La entidad contratada debe elaborar y supervisar un plan casero para aquellos pacientes con patología crónica, el cual debe ser desarrollado por la familia del paciente
37. La entidad contratada se compromete a garantizar que los profesionales que prestan los servicios domiciliarios se concentren en el trato digno y respetuoso hacia los pacientes, así como también se garantice el **NO USO DEL CELULAR** mientras se desarrollan las actividades terapéuticas y de enfermería. La entidad contratada debe responder por las quejas que se originen por estos hechos.
38. La institución contratada debe informar inmediatamente y por escrito a la

coordinación del programa las novedades presentadas, respecto a ausencias semanales, retiros, cambios de domicilio, asuntos especiales, cambios de terapeutas y situaciones especiales y de notificación obligatoria. En caso de hospitalización se deben suspender servicios, una vez el paciente se encuentre nuevamente en el domicilio estos serán activados

39. La entidad contratada debe contar con programas de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) y ejercer seguimiento y control sobre los indicadores de gestión exigidos por el sistema obligatorio de garantía y calidad de la salud.

40. La entidad contratada debe responder por las quejas y no conformidades que se presenten de la prestación del servicio por parte de los usuarios y del supervisor del contrato dentro de un término máximo de 15 días, en cuya respuesta deberá informar de las acciones de mejora. Lo anterior sin perjuicio a las responsabilidades civiles que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad, la ausencia de respuesta por parte del contratista será causal de incumplimiento.

41. La entidad contratada debe aceptar la inclusión de nuevos usuarios, así como, el retiro de estos por traslados de las familias y/o razones de fuerza mayor.

42. La entidad contratada debe notificar al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), las comisarías de familia o, en su defecto, a los inspectores de policía o a las personerías municipales o distritales, los casos en que pueda existir negligencia o indicios de maltrato físico, psicológico, violencia intrafamiliar o violencia sexual, y abandono contra alguno de los pacientes del programa de atención domiciliaria, radicando copia de la notificación a la coordinación del programa del DMORI.

43. El establecimiento de sanidad militar se compromete a generar la autorización de las ordenes de manejo terapéutico, medico y/o clínica de heridas de los pacientes que lo requieran, por tal motivo, no se ADMITIRA la suspensión de los servicios, ni que envío de informacion a los usuarios ya que es un trámite netamente administrativo que se resuelve entre el DMORI y la IPS CONTRATATADA

44. AL FINALIZAR EL CONTRATO Y EN EL EVENTO DE REQUERIR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, SE REALIZARAN AUTORIZACIONES POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO Y LAS CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO SERAN LAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO QUE LE PRECEDE

45. La entidad contratada debe garantizar y entregar en forma oportuna a la coordinación del programa la información estadística que el DMORI requiera

46. La entidad contratada se compromete a prestar los servicios de atención domiciliaria en la ciudad de Villavicencio, Granada, Acacias, San Martin, Restrepo, vereda de Apiay, la llanerita y municipios aledaños, previa concertación con el contratante.

47. El listado de insumos está sujeto a requerimientos judiciales, CTC, o requerimientos especiales, por tanto aquellos elementos e insumos nuevos harán parte de las especificaciones y los precios serán acordados entre el contratista y la entidad contratante de acuerdo con el promedio de precio del mercado y serán incorporados al contrato. El valor se promedia con tres cotizaciones de empresas reconocidas y se hará la ponderación correspondiente, cancelando el promedio que arrojen la operación aritmética.

48. La entidad contratada debe garantizar la cobertura en la prestación de servicios de atención domiciliaria en jurisdicciones diferentes a las que se encuentran contenidas en este proceso, y deben contar profesionales disponibles que cubran

el servicio en un tiempo de respuesta de máximo 48 horas, el profesional debe ser flexible frente a los horarios de atención que los familiares propongan a fin de garantizar un servicio oportuno.

49. En caso de hospitalización del paciente, la entidad contratada debe notificar a la coordinación del programa del DMORI y suspender servicios, una vez el paciente se encuentre nuevamente en el domicilio estos serán activados

50. Una vez finalizado el contrato la entidad debe celebrar una reunión con la subdirección científica del DMORI y la coordinación del programa para hacer entrega de los pacientes vinculados al programa con las respectivas historias clínicas en PDF y reporte de novedades si las hubiera.

NOTA: El contratista deberá publicar las facturas en la plataforma SECOP II dando cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual, a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Decretó 1081 de 2015.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

1. Informar por escrito al **CONTRATISTA** cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
3. Cargar dentro de la plataforma SECOP los documentos que deba cargar en la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de oferta.
5. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección.
6. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en la Ley.

GARANTÍAS REQUERIDAS

GARANTÍA DE ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES: El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante el plazo ejecución hasta la liquidación del contrato. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
Calidad del bien y/o servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al **30%** del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales	La cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
legales e indemnizaciones laborales	valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	

La póliza de cumplimiento cubrirá el pago de la cláusula penal o de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

Responsabilidad civil extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, la cual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr>
<tr><td>Asegurados</td><td>DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE y el contratista</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Valor</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE</td></tr>
<tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
<table>
<tr><th>AMPAROS</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Predios, labores y operaciones</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios por daño emergente y lucro cesante</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Perjuicios extrapatrimoniales</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Amparo patronal</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios</td><td>Por el termino de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</td></tr>
</table>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

MULTAS: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que el contratista incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá multas equivalentes al 1% del valor del contrato, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 20% del valor total del contrato incumplido. En caso de que el incumplimiento parcial sea respecto del cronograma de ejecución se impondrá como multa el equivalente al 0.5% del valor del bien dejado de entregar, por cada día calendario de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento, pero sin que en ningún caso las multas sobrepasen el 30% del valor total del bien dejado de entregar.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el contratista pagará a la entidad una suma equivalente al **30%** del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del contratista.

Parágrafo 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que

existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.
Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El valor pagado a título de clausula penal ingresará al Tesoro Nacional.

CLAUSULAS EXCEPCIONALES Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la entidad las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la entidad, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la entidad podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de este contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la entidad podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos

en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA: El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

CESION: El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

SUPERVISION: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:

1. Verificar que el objeto del contrato se cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que se preste el servicio con la eficacia y la calidad que el paciente requiera.
2. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado.
3. Exigir al **CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
4. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.

FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES:

A. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución de la presente aceptación de oferta. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

B. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución de la presente aceptación de oferta según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.

C. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los servicios cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en la presente aceptación de oferta.

D. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en esta aceptación de oferta, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI considere pertinentes, las condiciones de ejecución de la aceptación de oferta y verificar que su resultado se adecue a los términos de la presente aceptación de oferta.

E. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.

F. En caso de terminación anticipada de la presente aceptación de oferta por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

G. El DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI, no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI la información que le requiera.

H. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución de la presente aceptación de oferta.

I. Publicar en la plataforma SECOP II los informes de supervisión dando cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual, a la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Decretó 1081 de 2015.

J. Tendrá las siguientes facultades en particular:

a) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los servicios objeto de la presente aceptación de oferta.
b) Rechazar los servicios que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
c) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución de la aceptación de oferta.
d) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento de la aceptación de oferta.
e) Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta en todas y cada una de sus partes.
f) Atender y resolver en coordinación con el DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.

g) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
h) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos de la aceptación de oferta.

K. Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.

INDEMNIDAD DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO: Dentro del contrato se pactará una clausula conforme la cual **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DE VILLAVICENCIO** frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA** o de sus subcontratistas o dependientes.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la ley 80 de 1993, subrogado por el art. 11 de la ley 1150 de 2007

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

APITULO XIV
CRONOGRAMA DEL PROCESO

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(18/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	20/02/2026 14:30 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20/02/2026 14:30 *
Plazo para manifestación de Interés	23/02/2026 16:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24/02/2026 12:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/02/2026 19:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	25/02/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	27/02/2026 12:00 PM *
Apertura de Ofertas	27/02/2026 12:01 PM *
Informe de presentación de Ofertas	27/02/2026 12:05 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/02/2026 12:08 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	5/03/2026 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	9/03/2026 5:00 PM *
Firma del Contrato	9/03/2026 6:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/03/2026 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12/03/2026 5:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

De acuerdo con lo anterior y en constancia de ello se firma el anterior estudio previo en la ciudad de Villavicencio, a los 20 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
TC. ORLANDO ALEXANDER JIMENEZ TORREGROSA
GERENTE DE PROYECTO DEL DMORI

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MARIA FERNANDA AVENDAÑO JIMENEZ
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. MARIA GUTIERREZ JIMENEZ
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL FIRMADO
CONT. PUB. MARIA ALEJANDRA SANABRIA NEIVA
COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO ESTRUCTURADOR